1. INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente documento comprende la realización del Estudio Topográfico para el mejoramiento de la vía que une los corregimientos de Jaraquiel (Margen occidental), Martinica y Leticia del municipio de Montería, departamento de Córdoba. El tramo en estudio presenta una longitud de 22 km. En la Figura 1 se presenta la localización del proyecto dentro de su zona de influencia.

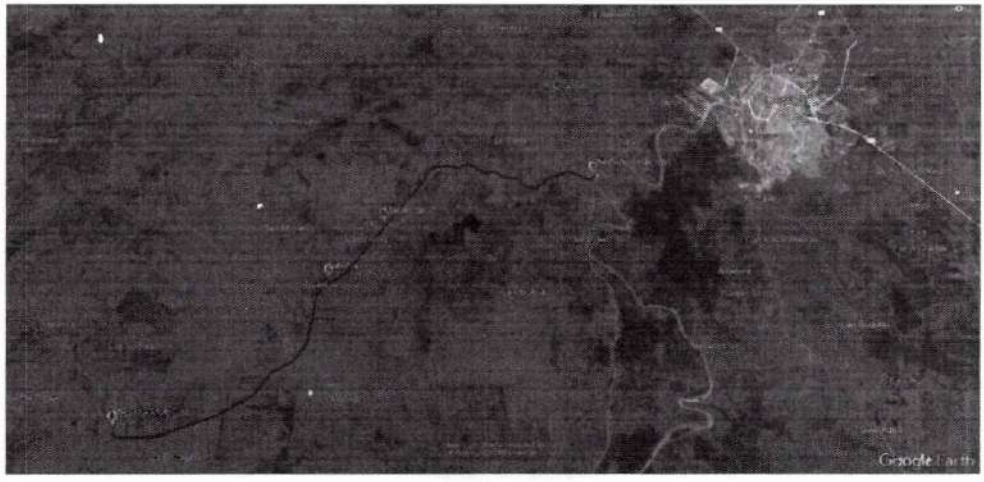


Figura 1. Localización del proyecto

El estado actual de la vía es deficiente, debido a que la rasante se compone de una capa de afirmado de bajo espesor con bajo contenido de finos y altamente susceptible al desgaste por el paso de los vehículos, la cual en temporada de lluvias se vuelve intransitable.

1.2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1.2.1 Procedimientos utilizados

Para realizar el levantamiento topográfico de la vía que une los corregimientos de Jaraquiel (Margen occidental), Martinica y Leticia del municipio de Montería, departamento de Córdoba, se utilizaron equipos electrónicos de alta precisión tanto para la geo-referenciación de los puntos de amarre para el traslado de las coordenadas con base en el sistema de coordenadas del IGAC (Marco Geocéntrico Nacional de Referencia Magna-Sirgas), y de ahí para el levantamiento de detallado de la zona de estudio.

Antes de iniciar los trabajos en campo se realizó un reconocimiento de la zona determinando la mejor ubicación de los puntos a materializar teniendo en cuenta los puntos de control del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, GPS-CR-T-06), de igual forma se ubicó la zona donde se proyectarán los componentes nuevos y/o a optimizar del corredor vial.

En la vía se realizó una Red Primaria de GPS para la geo-referenciación de los puntos materializados (GPS#1) realizando triangulaciones con puntos conocidos del IGAC y estaciones permanentes para realizar un chequeo en coordenadas (Latitud, Longitud y Altura). En la parte del levantamiento de detalles se utilizó una estación total TOPCON modelo GTS-225 y mediante el método de radiación simple con ceros atrás se tomaron los detalles necesarios para elaboración de la base cartográfica de los puntos base del proyecto.

1.2.2 Red Primaria de GPS

El posicionamiento horizontal y vertical por ESTACIÓN TOTAL se realizó con la ubicación de los vértices de la Red Magna Sirgas del país, (IGAC). Se determinó la ubicación de dichos puntos al igual que de las estaciones permanentes del IGAC.

El procedimiento en campo inicia con la instalación del equipo sobre el punto programado verificando: el estado de la batería y almacenamiento correcto de los datos; que serán verificados posteriormente en el post proceso.

1.3 LEVANTAMIENTO DE LA ZONA DE ESTUDIO

Antes de iniciar cualquier trabajo de campo lo primero a realizar es una calibración del equipo con el cual se van a realizar los trabajos, para esta calibración se ajustan los valores tanto en temperatura como en presión atmosférica, ajustando la distancia que este leyendo el equipo con respecto a la distancia calculada en las sesiones del equipo.

Aunque hay que destacar que esta calibración se realiza para corregir el grado de curvatura de la tierra, cuando estamos trabajando con distancias muy larga y es necesario realizar este tipo de correcciones.

1.3.1 Errores lineales, angulares y de nivelación

El procedimiento utilizado para el levantamiento topográfico, se llevó a cabo una poligonal abierta por lo tanto solo se calcula el azimut entre los dos puntos de arranque materializados, las proyecciones y el cálculo de coordenadas de los vértices. Por lo anterior, a comparación de las poligonales cerradas o las poligonales abiertas con control, no se hacen ajustes lineales ni angulares; sin embargo, al instalar la estación sobre uno de los puntos de ESTACIÓN TOTAL y tomando los ceros atrás se está efectuando un chequeo de distancia y altura.

Este procedimiento se realiza en cada uno de los puntos de armada (deltas o estaciones); es decir, si se instala un delta 2 (Δ2) desde el GPS#2, al armar el equipo en Δ2 y tomar la línea atrás en el punto de GPS#1 mencionado se están verificando las
distancias y azimut al mismo. De igual forma se está dando elevación a los puntos visados, ya que trigonométricamente es posible determinar este valor.

1.4 EQUIPOS

1.4.1 Relación de Equipos

En la tabla 3, se relaciona el equipo principal, empleado en las labores.

EQUIPO	SERIAL
Estación Total	Marca: TOPCON - Ref: GTS-236W
Nivel	Marca: TOPCON - Serial: 740232211168

Tabla 3. Relación de Equipos

1.4.2 Certificados de calibración de equipos

Se presentan los certificados de calibración de los equipos en los documentos topográficos del proyecto.

JM EQUIPOS

F- CERTIFICADO DE AJUSTE

Código: GI-I-04
Versión: 04
Edición: 12/02/2018
Copia controlada
Hoja 1 de 2

SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C4425

INSTRUMENTO:	Estación total	**FECHA DE REVISIÓN:**	16 DE JUNIO DE 2023
MARCA:	TOPCON	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN:**	16 DE DICIEMBRE DE 2023
REFERENCIA:	GTS-236W	**CLIENTE:**	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES
PRECISIÓN ANGULAR R:	5"	**CC:**	78034578
PRECISIÓN A DISTANCIA:	2mm + 2ppm	**CIUDAD:**	MONTERIA, Cordoba
SERIAL:	280785	**CELULAR:**	3145379575

INSPECCIÓN OPTICOMECÁNICA

BASE NIVELANTE
NIVELES TABULARES Y ESFERICOS
VERTICALIDAD
OPTICA GENERAL
EJE VERTICAL Y HORIZONTAL
FRENOS Y MOVIMIENTOS TANGENCIALES
PLOMADA OPTICA Y/O LASER

AJUSTE Y VERIFICACIÓN
GENERAL DE FUNCIONES
ACEPTABLE

INSPECCIÓN Y AJUSTE SISTEMA ANGULAR

INSPECCIÓN DE ENTRADA	POSICIÓN 1 (VERTICAL D)	89°	59'	44"
	POSICIÓN 1 (HORIZONTAL D)	00°	00'	00"
	POSICIÓN 1 (VERTICAL I)	269°	59'	58"
	POSICIÓN 1 (HORIZONTAL I)	180°	00'	02"
	ERROR OBSERVADO V	1"	00'	-42"
	ERROR OBSERVADO H	00°	00'	2"

AJUSTE EN LABORATORIO	POSICIÓN 1 (VERTICAL D)	89°	59'	52"
	POSICIÓN 1 (HORIZONTAL D)	00°	00'	00"
	POSICIÓN 1 (VERTICAL I)	270°	00'	08"
	POSICIÓN 1 (HORIZONTAL I)	180°	00'	00"
	ERROR OBSERVADO V	00°	00'	0"
	ERROR OBSERVADO H	00°	00'	0"

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon
Medellín: Calle 30B #71-42 PBX:(574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526
Bogotá: Calle 51 # 71A-18 OF 101 Tel: (571) 7559969
www.jmequipos.com - laboratorio@jmequipos.com - laboratorio.bogota@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com

JM EQUIPOS

F- CERTIFICADO DE AJUSTE

Código: G-F-04
Versión: 04
Edición: 12/02/2018
Copia controlada
Hoja 2 de 2

SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C4425

INSTRUMENTO	Estación total	**FECHA DE REVISIÓN**	16 DE JUNIO DE 2023
MARCA	TOPCON	**SUGERIDOS NUEVA REVISIÓN**	16 DE DICIEMBRE DE 2023
REFERENCIA	GTS-256W	**CLIENTE**	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES
SERIAL	280785	**CC**	78034579

INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR, COLIMADOR DE CUATRO TUBOS
MODELO F420-4TA

COMPENSADOR OPTICOMECÁNICO	AJUSTE Y VERIFICACIÓN
COMPENSADOR ELECTRÓNICO	GENERAL DE FUNCIONES
AJUSTE Y VERIFICACIÓN	ACEPTABLE

INSPECCIÓN EDM SOBRE LÍNEA BASE 320.162 m
(DISTANCIÓMETRO) CONDICIONES: TEMPERATURA 25°C, PRESIÓN ATMOSFERICA 640mmhg.
CONSTANTE DEL PRISMA -30

PRISMAS	AJUSTE Y VERIFICACIÓN
MEDIDA DISTANCIA	GENERAL DE FUNCIONES
CONSTANTE DEL PRISMA	ACEPTABLE
CONSTANTE PPM	

CONTROLES Y VISUALIZACIÓN ELECTRÓNICA

TECLADO	AJUSTE Y VERIFICACIÓN
DISPLAY	GENERAL DE FUNCIONES
ACCESO MEMORIA	ACEPTABLE
BATERÍA	
COMUNICACIÓN DISPOSITIVO EXTERNO	

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es válido sin el símbolo de aceptación.

Verifique la validez de este certificado en
www.jmequipos.com/consultar-certificados.php

Recuerde nuestro sitio web www.jmequipos.com, en la tienda virtual tenemos los productos con los mejores precios para usted.

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon
Medellín: Calle 30B #71-42 PBX:(574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526
Bogotá: Calle 51 # 71A-18 OF 101 Tel: (571) 7559969
www.jmequipos.com - laboratorio@jmequipos.com - laboratorio.bogota@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com

JM EQUIPOS

F- CERTIFICADO DE AJUSTE

Código: G-F-04
Versión: 04
Edición: 12/02/2018
Copia controlada
Hoja 1 de 1

SERVICIO DE LABORATORIO
OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C4426

INSTRUMENTO:	Nivel	**FECHA DE REVISIÓN:**	16 DE JUNIO DE 2023
		SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN:	16 DE DICIEMBRE DE 2023
MARCA:	TOPCON	**CLIENTE:**	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES
REFERENCIA:	AT-G6	**CC:**	78034578
		CIUDAD:	MONTERIA, Cordoba
SERIAL:	740232211168	**CELULAR:**	3145379575

INSPECCIÓN OPTICOMECÁNICA

BASE NIVELANTE
NIVELES TABULARES Y ESFERICOS
HORIZONTALIDAD
OPTICA GENERAL
MOVIMIENTOS TANGENCIALES

AJUSTE Y VERIFICACIÓN
GENERAL DE FUNCIONES
ACEPTABLE

INSPECCIÓN DE CONTROL DE COLIMADOR DE
CUATRO TUBOS MODELO F420-4TA

COMPENSADOR OPTICOMECÁNICO
COMPENSADOR ELECTRÓNICO
HORIZONTALIDAD DE RETICULA

AJUSTE Y VERIFICACIÓN
GENERAL DE FUNCIONES
ACEPTABLE

LECTURAS

L1:		L2:	
1.527	m	1.527	m
1.522	m	1.527	m
5	mm	0	mm

ERROR DETECTADO: 5 mm

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es válido sin el símbolo de aceptación.

Verifique la validez de este certificado en
www.jmequipos.com/consultar-certificados.php

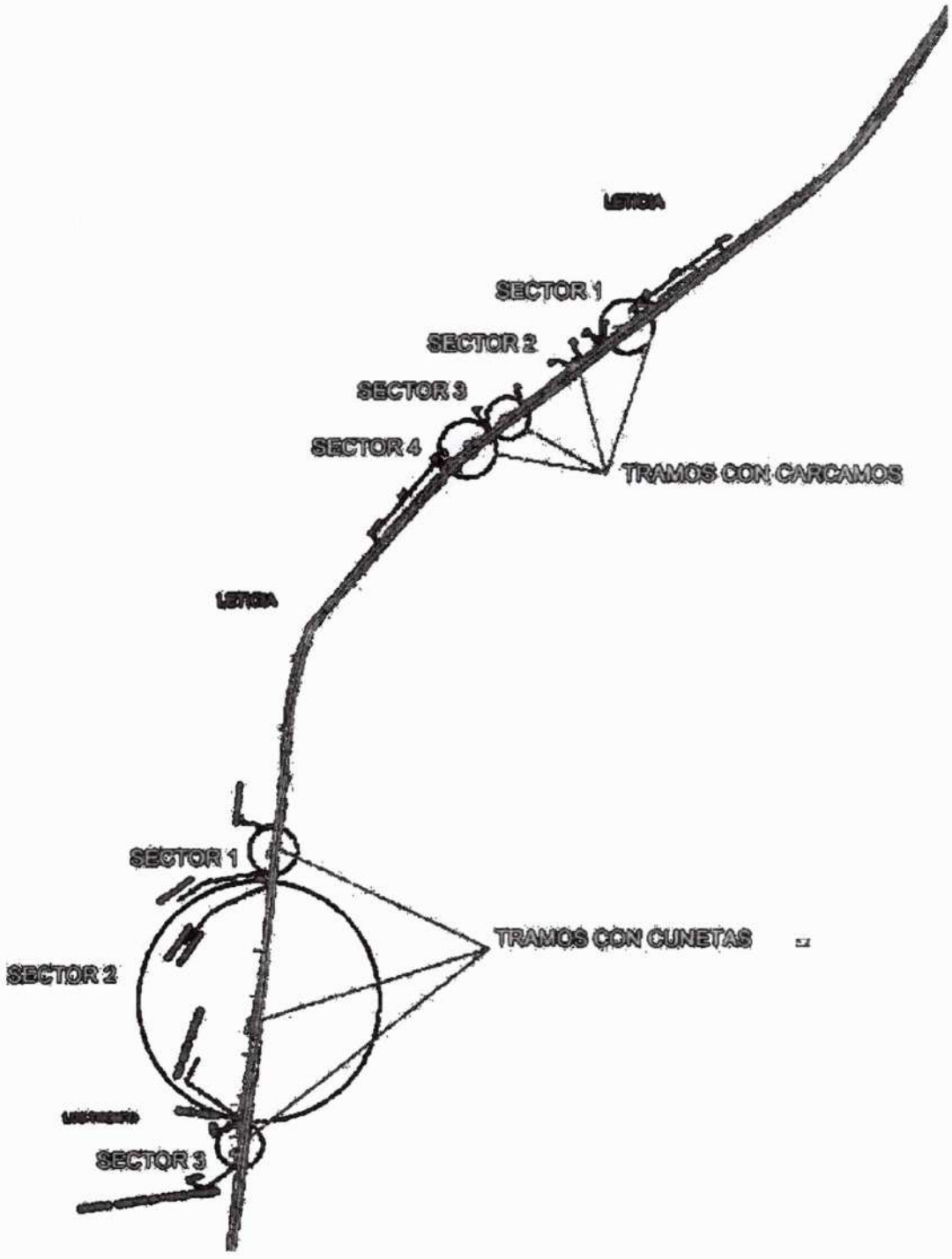
Recuerde nuestro sitio web www.jmequipos.com, en la tienda virtual tenemos los productos con los mejores precios para usted.

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon
Medellín: Calle 30B #71-42 PBX:(574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526
Bogotá: Calle 51 # 71A-18 OF 101 Tel: (571) 7559969
www.jmequipos.com - laboratorio@jmequipos.com - laboratorio.bogota@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com

1.5 TRAMOS DE CUNETA Y CÁRCAMOS

TRAMOS DE CUNETAS Y CÁRCAMOS EN LAS VEREDA LETICIA Y TRONCO.						
ABC INICIAL	**ABC FINAL**	**DESCRIPCIÓN**	**COTA TERRENO IN.**	**COTA TERRENO FI.**	**COTA FONDO**	**LONGITUD**
12.040	12+195	cárcamo	18.52	18.562		150 ml
12+200		box			17.925	
12+205	12+290	cárcamo	18.562	18.40		96.30 ml
12+ 340		box			17.65	
12+342	12+353	cárcamo	18.45	18.38		21 ml
12+530	12+628	cárcamo	18.38	18.022		98.5 ml
12+630		box			18.71	
12+633	12+800	cárcamo	18.022	18.736		170 ml
13.310		box			17.83	
13+313	13+387	cuneta	18.30	18.39		74 ml
13+420		alcantarilla			17.55	
13+419	13+823	cuneta	18.43	18.91		411 ml
13+826	13+900		18.30	18.37		75 ml

Imagen de la ubicación de los tramos para la posible construcción de cunetas y cárcamo.


SECTOR 1
SECTOR 2
SECTOR 3
SECTOR 4
TRAMOS CON CARCAMOS
SECTOR 1
TRAMOS CON CUNETAS
SECTOR 2
SECTOR 3

1.6 CARTERAS TOPOGRÁFICAS.

CUADRO DE LA POLIGONAL CON RTK.
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROYECTO VÍA MARTINICA-LETICIA-LA VORAGINE
TABLA GENERAL DE RESULTADOS DEL POSPROCESO DE VÉRTICES DE APOYO

Name	Grid Northing (m)	Grid Easting (m)	Elevation (m)	Code	Std Dev n (m)	Std Dev e (m)	Std Dev u (m)	Std Dev Hz (m)
MOJÓN GPS 01	2522774,315	4676018,750	16,701	MOJÓN	0.003	0.004	0.010	0.004
MOJÓN GPS 02	2522589,498	4675983,611	17,922	MOJÓN	0.003	0.004	0.009	0.005
MOJÓN GPS 03	2523031,421	4675095,398	16,158	MOJÓN	0.001	0.008	0.003	0.008
MOJÓN GPS 04	2522414,303	4674068,739	17,812	MOJÓN	0.003	0.004	0.007	0.005
MOJÓN GPS 05	2522554,055	4673339,502	17,223	MOJÓN	0.003	0.003	0.007	0.004
MOJÓN GPS 06	2522995,821	4672373,726	17,403	MOJÓN	0.002	0.003	0.007	0.004
MOJÓN GPS 07	2523276,560	4671531,310	17,725	MOJÓN	0.002	0.003	0.006	0.004
MOJÓN GPS 08	2523245,713	4670602,943	17,283	MOJÓN	0.004	0.006	0.013	0.007
MOJÓN GPS 09	2522696,024	4669846,123	17,382	MOJÓN	0.003	0.005	0.009	0.006
MOJÓN GPS 10	2521769,461	4669213,784	17,660	MOJÓN	0.003	0.003	0.007	0.004
MOJÓN GPS 11	2520943,460	4668630,796	17,607	MOJÓN	0.002	0.002	0.005	0.003
MOJÓN GPS 12	2519973,372	4667963,368	18,824	MOJÓN	0.001	0.001	0.001	0.001
MOJÓN GPS 13	2518929,100	4667253,431	18,836	MOJÓN	0.000	0.000	0.000	0.000
MOJÓN GPS 14	2518241,645	4666451,244	19,063	MOJÓN	0.001	0.001	0.003	0.002
MOJÓN GPS 15	2517051,744	4666218,802	18,820	MOJÓN	0.002	0.003	0.005	0.004
MOJÓN GPS 16	2515935,796	4665910,327	19,891	MOJÓN	0.003	0.005	0.010	0.006
MOJÓN GPS 17	2515265,736	4665030,667	23,937	MOJÓN	0.002	0.002	0.005	0.003
MOJÓN GPS 18	2514395,477	4664263,128	25,914	MOJÓN	0.001	0.002	0.004	0.002
MOJÓN GPS 19	2513852,255	4663157,845	34,903	MOJÓN	0.002	0.002	0.005	0.003
MOJÓN GPS 20	2513404,310	4662036,535	35,758	MOJÓN	0.002	0.002	0.005	0.003
MOJÓN GPS 21	2513311,296	4661382,436	38,573	MOJÓN	0.004	0.004	0.008	0.006
MOJÓN GPS 22	2513367,593	4660518,764	43,567	MOJÓN	0.003	0.002	0.007	0.003

Tabla 2. Coordenadas GPS

CARTERA DE NIVELACIÓN Y CONTRA NIVELACIÓN DEL K0 +000 AL K5+000 (AJUSTE DE ERROR DE 0,04 CM)		
PUNTOS	**COTA**	**DESCRIPTOR**
1	16.777	AUX BM 19
2	17.102	BM 19
3	16.897	CAMBIO 13
4	17.318	AUX 18
5	17.419	BM 18
6	17.062	AUX 17
7	17.029	BM 17
8	16.644	AUX 16
9	17.401	BM 16
10	17.506	GPS6
11	17.847	AUX 14
12	17.305	BM 14
13	16.839	AUX 13
14	17.407	BM 13

CARTERA DE NIVELACIÓN Y CONTRA NIVELACIÓN DEL K0 +000 AL K5+000 (AJUSTE DE ERROR DE 0,04 CM)		
PUNTOS	**COTA**	**DESCRIPTOR**
15	17.577	CAMBIO 12
16	17.502	BM 12
17	16.943	CAMBIO 11
18	17.469	AUX 11
19	17.305	GPS 5
20	17.395	BM 11
21	17.383	AUX 10
22	17.299	BM 110
23	17.086	CAMBIO 10
24	17.466	BM 9
25	17.253	AUXA 9
26	17.156	CAMBIO 9
27	17.217	CAMBIO 8
28	17.36	BM 8
29	17.51	BM 7
30	17.903	GPS 4
31	17.623	CAMBIO 7
32	17.317	BM 6
33	17.239	CAMBIO 6
34	17.506	BM 5
35	17.722	AUX 4
36	17.163	BM 4
37	17.705	CAMBIO 5
38	16.516	AUX 3
39	16.518	AUX 3A
40	16.106	CAMBIO 4
41	16.398	GPS 3
42	16.366	BM 2
43	16.148	CAMBIO 3
44	16.006	CAMBIO 2
45	16.618	BM 1
46	16.466	CAMBIO 1

Tabla 3. Cartera Nivelación Pr 0+000 al PR 5+000

CARTERA DE NIVELACIÓN Y CONTRA NIVELACIÓN DEL K5 +000 AL K10+000 (AJUSTE DE ERROR DE 0,02 CM)		
PUNTOS	**COTA**	**DESCRIPTOR**
1	17.102	BM 19
2	17.776	GPS 7
3	17.378	CAMBIO 14
4	17.61	BM 20
5	17.421	CAMBIO 15
6	17.174	AUX 21

7	17.643	BM 21
8	17.826	CAMBIO 16
9	16.768	AUX 22
10	17.504	GPS 8
11	16.576	CAMBIO 17
12	16.707	CAMBIO 18
13	17.576	BM 23
14	17.697	CAMBIO 19
15	17.338	BM 24
16	17.485	AUX 24
17	17.538	CAMBIO 20
18	17.018	BM 25
19	16.945	AUX 25
20	16.443	GPS 9
21	16.904	BM 26
22	16.982	CAMBIO 21
23	17.003	AUX 27
25	17.517	BM 28
26	17.613	BM 29
27	17.572	GPS 10
28	17.502	CAMBIO 22
29	17.538	BM 30
30	17.551	AUX 30
31	17.398	AUX 31
32	17.348	BM 31
33	17.367	CAMBIO 23
34	17.106	CAMBIO 24
35	17.249	BM 32
36	17.446	AUX 32
37	17.418	BM 33
38	17.464	GPS11
39	18.373	CAMBIO 25
40	17.576	CAMBIO 26
41	16.64	BM 34
42	17.656	AUX 34
43	17.878	CAMBIO 27

Tabla 4. Cartera Nivelación Pr 5+000 al PR 10+000

Los anteriores cuadros representan las carteras de nivelación y contra nivelación de los primeros 10 km del proyecto, ya presentados con sus respectivas correcciones de ajustes de la poligonal realizada.

CARTERA DE SECCIONES TERRENO NATURAL

SECCIONES TERRENO NATURAL DEL K 8+680 AL K 7+300 PARA TERRAPLÉN

ABSCISA	CH. IZQ.	EJE. IZQ.	EJE	EJE. DER	CH. DER
K8+680	17.422	17.16	17.374	17.432	17.461
K8+660	17.637	17.602	17.593	17.591	17.617
K8+640	17.594	17.428	17.551	17.631	17.398
K8+620	17.511	17.458	17.586	17.572	17.392
K8+600	17.454	17.53	17.635	17.556	17.386
K8+580	17.357	17.509	17.662	17.623	17.448
K8+560	17.441	17.548	17.618	17.513	17.365
K8+540	17.436	17.534	17.656	17.518	17.409
K8+520	17.396	17.473	16.666	17.592	17.462
K8+500	17.454	17.531	17.643	17.721	17.539
K8+480	17.423	17.526	17.659	17.575	17.469
K8+460	17.408	17.514	17.699	17.603	17.471
K8+440	17.397	17.522	17.676	17.525	17.49
K8+420	17.357	17.461	17.616	17.519	17.448
K8+400	17.243	17.281	17.456	17.429	17.331
K8+380	17.326	17.496	17.546	17.345	17.314
K8+360	17.486	17.359	17.513	17.446	17.504
K8+340	17.469	17.389	17.427	17.428	17.284
K8+320	17.271	17.199	17.473	17.394	17.297
K8+300	17.377	17.49	17.524	17.434	17.299
K8+280	17.366	17.39	17.514	17.457	17.337
K8+260	17.501	17.502	17.609	17.533	17.39
K8+240	17.449	17.487	17.554	17.439	17.436
K8+220	17.475	17.589	17.678	17.629	17.473
k8+200	17.393	17.578	17.621	17.504	17.353
k8+180	17.588	17.54	17.622	17.53	17.394
k8+160	17.431	17.399	17.511	17.44	17.32
k8+140	17.195	17.411	17.533	17.39	17.18
k8+120	17.127	17.296	17.416	17.303	17.147
k8+100	17.066	17.27	17.393	17.233	17.181
k8+080	17.043	17.171	17.253	17.193	17.131
k8+060	17.02	17.245	17.323	17.343	17.155
k8+040	17.167	17.241	17.353	17.442	17.443
k8+020	17.142	17.278	17.336	17.237	17.101
k8+000	17.108	17.203	17.253	17.179	17.091
k7+980	17.173	17.313	17.364	17.276	17.133
k7+960	17.116	17.279	17.349	17.308	17.098
k7+940	17.014	17.151	17.186	17.174	17.036
k7+920	16.969	17.08	17.512	17.185	17.069
k7+900	17.024	17.167	17.182	17.159	17.001
k7+880	17.086	17.117	17.169	17.12	16.993
k7+860	17.067	17.162	17.157	17.085	16.933
k7+840	17.086	17.173	17.17	17.113	16.97
k7+820	16.962	17.08	17.099	17.013	16.988
k7+800	17.045	17.124	17.144	17.083	17.016
k7+780	16.984	17.051	17.106	17.096	17.029
k7+760	17.049	17.144	17.18	17.114	16.988
k7+740	17.037	17.051	17.127	17.090	17.004
k7+720	16.938	16.977	17.061	16.986	16.863

SECCIONES TERRENO NATURAL DEL K 8+680 AL K 7+300 PARA TERRAPLÉN

ABSCISA	CH. IZQ.	EJE. IZQ.	EJE	EJE. DER	CH. DER
k7+700	16.917	16.952	16.965	16.874	16.739
k7+680	16.965	16.929	16.943	16.837	16.852
k7+660	16.987	16.99	17.038	16.925	17.001
k7+640	17.094	17.027	17.087	16.709	16.992
k7+620	17.234	17.07	17.108	17.063	17.015
k7+600	17.127	17.059	17.087	17.024	17.095
k7+580	17.189	17.057	17.097	17.062	17.02
k7+560	17.167	17.173	17.247	17.101	17.044
k7+540	17.155	17.185	17.309	17.154	17.123
k7+520	17.125	17.131	17.208	17.14	17.164
k7+500	17.207	17.146	17.17	17.185	17.207
k7+480	17.249	17.159	17.229	17.157	17.128
k7+460	17.03	17.065	17.231	17.199	17.09
k7+440	16.99	17.099	17.219	17.127	17.095
k7+420	16.983	17.163	17.228	17.221	17.063
k7+400	16.911	17.091	17.146	17.133	17.078
k7+380	17.001	17.156	17.273	17.222	16.999
k7+360	17.036	17.49	17.17	17.141	17.009
k7+340	17.07	17.223	17.287	17.239	17.06
k7+320	17.075	17.168	17.157	17.214	17.073
k7+300	17.078	17.126	17.207	17.187	17.092

SECCIONES TERRENO NATURAL DEL K 9+240 AL K 10+400 PARA TERRAPLÉN

ABSCISA	CH. IZQ.	EJE. IZQ.	EJE	EJE. DER	CH. DER
K9+240	17.499	17.668	17.684	17.666	17.568
K9+260	17.26	17.468	17.518	17.431	13.23
K9+280	17.252	17.466	17.534	17.478	17.276
k9+300	17.32	17.469	17.512	17.495	17.373
k9+320	17.25	17.389	17.483	17.478	17.34
k9+340	17.235	17.375	17.473	17.412	17.268
k9+360	17.169	17.32	17.378	17.32	17.148
k9+380	17.038	17.238	17.308	17.238	17.138
k9+400	17.315	17.238	17.268	17.148	16.938
k9+420	17.24	17.158	17.126	17.038	16.856
k9+440	17.208	17.173	17.044	17.123	16.956
k9+460	17.132	17.201	17.102	17.104	16.978
k9+480	17.321	17.433	17.503	17.471	17.423
k9+500	17.236	17.333	17.443	17.373	17.326
k9+520	17.28	17.373	17.406	17.363	17.305
k9+540	17.286	17.385	17.433	17.383	17.316
k9+560	17.289	17.363	17.408	17.355	17.243
k9+580	17.263	17.371	17.426	17.399	17.363
k9+600	17.381	17.395	17.459	17.403	17.301
k9+620	17.253	17.306	17.394	17.36	17.219
k9+640	17.128	17.218	17.296	17.257	17.223
k9+660	17.018	17.131	17.216	17.263	17.22
k9+680	17.161	17.223	17.303	17.198	17.14
k9+700	17.175	17.24	17.318	17.225	17.163

SECCIONES TERRENO NATURAL DEL K 9+240 AL K 10+400 PARA TERRAPLÉN

ABSCISA	CH. IZQ.	EJE. IZQ.	EJE	EJE. DER	CH. DER
k9+720	17.15	17.26	17.346	17.243	17.166
k9+740	17.267	17.36	17.433	17.349	17.303
k9+760	17.285	17.383	17.463	17.425	17.351
k9+780	17.298	17.383	17.491	17.433	17.523
k9+800	17.216	17.337	17.378	17.408	17.487
k9+820	17.323	17.376	17.413	17.481	17.378
k9+840	17.383	17.51	17.556	17.551	17.436
k9+860	17.306	17.469	17.557	17.484	17.393
k9+880	17.353	17.509	17.601	17.543	17.484
k9+900	17.413	17.565	17.57	17.498	17.476
k9+920	17.499	17.523	17.534	17.548	17.408
k9+940	1.547	17.591	17.609	17.541	17.388
k9+960	17.949	17.941	17.901	17.848	17.817
k9+980	17.384	17.568	17.675	17.607	17.401
k10+000	17.524	17.679	17.621	17.561	17.428
k10+020	17.485	17.548	17.541	17.608	17.458
k10+040	17.218	17.301	17.445	17.318	17.208
k10+060	17.228	17.374	17.448	17.252	17.238
k10+080	17.298	17.407	17.495	17.409	17.366
k10+100	17.43	17.507	17.568	17.499	17.399
k10+120	17.46	17.55	17.636	17.608	17.558
k10+140	17.508	17.606	17.706	17.67	17.622
k10+160	17.683	17.596	17.777	17.704	17.634
k10+180	17.623	17.677	17.805	17.718	17.615
k10+200	17.568	17.738	17.915	17.858	17.724
k10+220	17.703	17.746	17.854	17.766	17.665
k10+240	17.685	17.72	17.906	17.831	17.673
k10+260	17.659	17.706	17.811	17.70	17.571
k10+280	17.615	17.698	17.758	17.731	17.668
k10+300	17.541	17.729	17.763	17.712	17.647
k10+320	17.687	17.72	17.785	17.754	17.67
k10+340	17.707	17.817	17.914	17.874	17.796
k10+360	17.845	17.96	18.042	18.004	18.022
k10+380	17.855	18.037	18.077	18.065	18.077
k10+400	17.674	17.985	18.004	17.934	18.033

Tabla 5. Cartera Sección terreno natural.

Volumen de excavación para obras de arte

CAJA DE EXCAVACIÓN DE BOX Y ALCANTARILLAS

ABSCISA	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	OBRA	SECCIÓN
K 1+ 708	11.90	2.0	1.30	BOX	1X1
K 2+000	11.00	2.6	1.70	BOX	1X1
K 2+298	11.00	2.6	1.10	BOX	1X1
K 2+635	12.40	2.70	1.10	BOX	1X1
K 2+944	11.90	2.70	1.90	BOX	1X1

K 7+395	10.80	2.70	1.30	BOX	1X1
K 7+690	10.60	2.50	2.00	BOX	1X1
K 8+702	10.80	2.80	1.90	BOX	1X1

Tabla Excavaciones Para Obras de Drenaje

Demolición de estructura												OBSERVACIONES	
Desde	Hasta	Tipo de obra	Elemento	Costado	Cantidad	L	Ancho 1	Ancho 2	Espesor	Area	Volumen Parcial	Volumen Total	
K0+880		Alcantarilla	Atraque de tubería	Izquierdo	1,00	7,40				1,58		11,69	Atraque a tubo completo
K0+880		Alcantarilla	Aletas	Izquierdo	2,00	0,90	1,00	0,70	0,20			0,31	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+880		Alcantarilla	Aletas	Derecha	2,00	0,90	1,00	0,70	0,20			0,31	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+880		Alcantarilla	losa entre aletas	Derecha	1,00	0,55	2,50	4,20	0,20			0,37	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+880		Alcantarilla	losa entre aletas	Izquierdo	1,00	0,55	2,50	4,20	0,20			0,37	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+880		Alcantarilla	Guarda Rueda	Izq y Der	2,00	2,55	0,20		0,15			0,15	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+935		Alcantarilla	Atraque de tubería	Izquierdo	1	7,4				1,58		11,69	Atraque a tubo completo
K0+935		Alcantarilla	Aletas	Izquierdo	2,00	1,30	1,50	0,70	0,20			0,57	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+935		Alcantarilla	Aletas	Derecha	2,00	1,30	1,50	0,70	0,20			0,57	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+935		Alcantarilla	losa entre aletas	Derecha	1,00	1,10	2,50	3,00	0,20			0,61	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+935		Alcantarilla	Guarda Rueda	Izq y Der	2,00	2,55	0,20		0,15			0,15	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+935		Alcantarilla	losa entre aletas	Izquierdo	1,00	1,10	2,50	3,00	0,20			0,61	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+981		Alcantarilla	Cabezal	Derecha	1,00	2,05	1,90		0,20			0,78	Alcantarilla Diametro 36"
K0+981		Alcantarilla	Cabezal	Izquierdo	1,00	1,60	1,90		0,20			0,61	Alcantarilla Diametro 36"
K0+981		Alcantarilla	Aletas	Derecha	2,00	1,28	1,65	1,00	0,20			0,68	Del costado izquierdo no tiene aletas
K0+981		Box coulvert	losa inferior	calzada	1,00	15,70	1,40		0,20			4,40	Box de 1*1.5
K0+981		Box coulvert	losa superior	calzada	1,00	15,70	1,40		0,20			4,40	Box de 1*1.5
K0+981		Box coulvert	muros	calzada	2,00	15,70	1,00		0,20			6,28	Box de 1*1.5
K0+981		Box coulvert	Aletas	Izquierdo	2,00	1,15	1,15	0,65	0,16			0,24	Box de 1*1.5
K0+981		Box coulvert	Aletas	Derecha	2,00	1,15	1,20	0,75	0,20			0,45	Box de 1*1.5
K0+981		Box coulvert	losa entre aletas	Derecha	1,00	0,62	1,40	2,78	0,20			0,26	Box de 1*1.5
K0+981		Box coulvert	Guarda Rueda	Derecha	1,00	1,40	0,15		0,25			0,05	Box de 1*1.5
K0+981		Box coulvert	Guarda Rueda	Izquierdo	1,00	1,30	0,15		0,15			0,03	Box de 1*1.5

Tabla Demoliciones Obras de Drenaje Existentes

CARTERA DE SOBRE ANCHOS Y MEJORAMIENTOS – (FALLOS)

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+232	0.52	1.80	X			28 ML	
	0.66						
FIN K9+260	0.69						
PROMEDIO TOTAL	0.68	1.80	X			28 ML	
							34.27 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+781	0.48	1.40	X				
	0.45	1.40					
FIN K9+807	0.45	1.40				26 ML	
PROMEDIO TOTAL	0.46	1.40	X			26 ML	
							16.744 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+734	0.54	1.40	X				
	0.49	1.50					
	0.53	1.50				26 ML	
	0.54	1.45					
FIN K9+781.4	0.56	1.40					
PROMEDIO TOTAL	0.532	1.45	X			26 ML	
							20.00 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+734	0.55	2.5	X				
	0.45	2.2					
	0.42	1.93				34 ML	
	0.47	1.95					
FIN K9+700	0.56	2.0					
	0.55	1.75					
PROMEDIO TOTAL	0.50	2.06	X			34 ML	
							34.93 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+020	0.32	1.80	X				
	0.28	2.30					
	0.33	2.15				59.9 ML	
	0.30	2.10					
	0.31	1.85					
	0.30	1.75					
	0.31	1.60					
FIN K0+079	0.30	1.70					
PROMEDIO TOTAL	0.30	1.90	X			59.9 ML	

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
							34.14 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K7+326					x		
	0.55	2.2					
	0.48	2.4				106 ML	
	0.59	2.0					
FIN k7+220	0.54	2.2					
	0.60	2.2					
PROMEDIO TOTAL	0.55	2.2			x	106 ML	
							128.26 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K7+210	0.50	1.55	X				
	0.55	1.50					
	0.57	1.90				150 ML	
	0.50	2.05					
	0.50	2.05					
	0.50	4.0					
	0.50	4.10					
	0.50	3.90					
FIN k7+060	0.50	4.0					
PROMEDIO TOTAL	0.52	2.90	X			150 ML	
							226.2 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+440	0.50	2.10	X				
	0.50	2.10					
	0.50	2.20				50 ML	
	0.55	2.20					
FIN k9+390	0.50	2.20					
PROMEDIO TOTAL	0.51	2.16	X			50 ML	
							55.08 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+390	0.30	2.0	X				
	0.30	2.0					
	0.30	2.0				83 ML	
	0.31	2.0					
FIN k9+307	0.30	2.0					
PROMEDIO TOTAL	0.30	2.0	X			83 ML	
							49.80 M3

CARTERA DE FALLOS

LOCALIZACIÓN DEL FALLO

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+970	0.50	3.60					
	0.50	4.60					
	0.60	4.60					
	0.55	4.30					
	0.60	4.70					
	0.50	4.40					
	0.77	4.10			x		
	0.68	4.80					
FIN k6+865	0.68	5.10				105 ML	
PROMEDIO TOTAL	0.58	4.46			x	105 ML	
							49.80 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+272	0.35	2.51	X				
	0.35	2.50					
	0.36	2.52				125 ML	
	0.34	2.51					
FIN k9+147	0.35	2.51					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.51	X			125 ML	
							109.81 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+780	0.60	3.20			X		
	0.50	3.20					
	0.60	3.30				110 ML	
	0.50	3.50					
FIN k6+670	0.45	3.60					
PROMEDIO TOTAL	0.53	3.36			X	110 ML	
							195.88 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+670	0.50	3.20			X		
	0.53	3.90					
	0.50	3.50				110 ML	
	0.50	3.50					
FIN k6+560	0.51	3.45					
PROMEDIO TOTAL	0.51	3.51			X	110 ML	
							196.91 M3

ABSCISA	ANCHOS	LONGITUD	P. PIEDRA RAJÓN	P. MATERIAL TERRAPLÉN	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.
INI K6+500	3.40		0.50	0.47			X
	3.0		0.50	0.70			
FIN k6+480	3.0	20	0.50	0.55			
PROMEDIO TOTAL	3.133	20	0.50	0.573			X
V. PIEDRA RAJÓN			31.33 M3				X

V. MATERIAL TERRAPLÉN		35.90 M3				X

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+480	0.58	2.58			X		
	0.55	2.50					
	0.55	2.50				120 ML	
	0.51	2.50					
FIN k6+360	0.55	2.41					
PROMEDIO TOTAL	0.55	2.50			X	120 ML	
							165 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+147	0.35	3.60	X				
	0.35	3.50					
	0.35	3.50				147 ML	
	0.34	3.60					
FIN k9+000	0.35	3.33					
PROMEDIO TOTAL	0.35	3.50	X			147 ML	
							180.075 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8+986	0.35	2.50	X				
	0.35	2.53					
	0.37	2.45				69 ML	
	0.33	2.52					
FIN k8+917	0.35	2.40					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.48	X			69 ML	
							59.892 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8+917	0.35	2.50	X				
	0.35	2.53					
	0.37	2.47				45 ML	
	0.33	2.52					
FIN k8+872	0.35	2.48					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.50	X			45 ML	
							39.375 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8+872	0.35	3.70	X				
	0.35	3.80					
	0.35	3.60				42ML	
	0.35	3.70					
FIN k8+830							
PROMEDIO TOTAL	0.35	3.7	X			42ML	

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
							54.39M3

TRAMO SOBRE ANCHO

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8+830	0.50	2.70	X				
	0.50	2.70				25ML	
FIN k8+805	0.50	2.70					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.7	X			25ML	
							23.625M3

TRAMO RELLENO PIEDRA RAJÓN

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8+805	0.38	2.80	X				
	0.37	2.70					
	0.38	2.70				59ML	
	0.39	3.40					
FIN k8+746	0.38	3.30					
PROMEDIO TOTAL	0.38	3.0	X			59ML	
							67.26M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+800	0.60	2.50	X				
	0.65	2.70					
	0.60	2.70				70ML	
	0.55	3.80					
FIN k6+730	0.65	2.80					
PROMEDIO TOTAL	0.61	2.70	X			70ML	
							115.29M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+730			X				
	0.70	4.0					
	0.80	4.6				30ML	
	0.90	5.3					
FIN k6+700							
PROMEDIO TOTAL	0.80	4.6	X			30ML	
							110.4 M3

TRAMO SOBRE ANCHO

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+700			X				
	0.60	3.0					
	0.60	2.90				80ML	

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
	0.65	2.80					
FIN k6+620	0.60	3.00					
PROMEDIO TOTAL	0.61	2.92	X			80ML	
							142.496M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+620			X				
	0.70	3.0					
	0.65	2.75				80ML	
	0.70	2.70					
FIN k6+540	0.61	2.60					
PROMEDIO TOTAL	0.66	2.76	X			80ML	
							145.728 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+540			X				
	0.55	2.60					
	0.50	2.40				60ML	
	0.60	2.70					
FIN k6+480	0.55	2.60					
PROMEDIO TOTAL	0.55	2.60	X			60ML	
							85.80 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8+656	0.45	2.5			X		
	0.45	2.5					
	0.47	2.5				94ML	
	0.43	2.55					
FIN k8+750	0.45	2.45					
PROMEDIO TOTAL	0.45	2.5			X	94ML	
							105.75 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8+750	0.35	2.5			X		
	0.45	2.5					
	0.46	2.5				130ML	
	0.34	2.5					
FIN k8+880	0.35	2.5					
PROMEDIO TOTAL	0.39	2.5			X	130ML	
							126.75 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+480			X				

	0.55	2.7				
	0.50	2.7			100ML	
	0.55	2.8				
	0.50	3.0				
FIN k6+380	0.50	3.0				
PROMEDIO TOTAL	0.52	2.85	X		100ML	
						148.2M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+380			X				
	0.55	2.9					
	0.55	2.9				60ML	
FIN k6+320	0.60	2.6					
PROMEDIO TOTAL	0.60	2.75	X			60ML	
							99.0M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+270					x		
	0.72	5.0					
	0.71	3.75				90ML	
	0.52	2.8					
FIN k6+180	0.50	3.7					
PROMEDIO TOTAL	0.64	3.81			x	90ML	
							219.456M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8.880					x		
	0.35	2.5					
						20ML	
FIN k8+900	0.35	2.5					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.5			x	20ML	
							1.75M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8.880					x		
	0.35	2.5					
						20ML	
FIN k8+900	0.35	2.5					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.5			x	20ML	
							1.75M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+180					x		
	0.55	2.7					
	0.60	3.4				80ML	
	0.50	2.8					

FIN k6+100	0.40	2.6				
PROMEDIO TOTAL	0.51	2.87		x	80ML	
						117.096M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+020					x		
	0.55	3.1					
	0.65	3.0				80ML	
	0.45	3.05					
FIN k5+940	0.55	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.55	3.05			x	80ML	
							134.2M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+940					x		
	0.55	2.7					
	0.45	2.6				100ML	
	0.65	2.5					
FIN k5+840	0.55	2.6					
PROMEDIO TOTAL	0.55	2.6			x	100ML	
							143.0M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+833					x		
	0.55	3.0					
						9 ML	
FIN k5+824	0.55	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.55	3.0			x	9 ML	
							14.85 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+817					x		
	0.55	3.6					
	0.65	3.66				57 ML	
	0.65	3.56					
FIN k5+760	0.55	3.66					
PROMEDIO TOTAL	0.60	3.62			x	57ML	
							123.804 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+760					x		
	1.10	3.9					
						20 ML	
FIN k5+740	0.50	3.9					
PROMEDIO TOTAL	0.80	3.9			x	20ML	
							62.4 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES BORDE DE.	BORDE IZ.	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K7+060						x		
	1.285	0.481	5.5				30 ML	
	1.583	0.475	5.5					
FIN k7+030	0.982	0.415	5.5					
PROMEDIO	1.283	0.457	5.5			x	30ML	
PROMEDIO TOTAL	0.87		5.5			X	30 ML	
								143.55 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+740					x		
	0.50	3.2					
	0.55	3.0					
	0.60	3.0					
FIN k5+680							
PROMEDIO TOTAL	0.55	3.06			x	60 ML	
							100.98 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+674					x		
	0.50	3.0					
	0.50	2.5					
	0.55	3.10					
	0.60	2.90					
FIN k5+605	0.55	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.54	2.90			x	69ML	
							108.05 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+605					x		
	0.65	2.5					
	0.65	2.5					
FIN k5+540	0.55	2.4					
PROMEDIO TOTAL	0.62	2.47			x	65ML	
							99.541 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+485			X				
	1.20	6.0					
FIN k5+460	1.42	5.20					
PROMEDIO TOTAL	1.31	5.6	X			25ML	
							183.4M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+460					X		
	1.145	3.80					
FIN k5+420	0.99	3.0					
PROMEDIO TOTAL	1.06	3.4			X	40 M	
							144.16M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+420					X		
	0.91	3.0					
FIN k5+380	1.065	2.5					
PROMEDIO TOTAL	0.97	2.75			X	40 M	
							106.70M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+820			X				
	0.55	3.1					
	0.55	3.1					
	0.55	3.2					
	0.60	3.3					
	0.55	3.2					
FIN k5+700	0.55	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.55	3.15	X			120 M	
							207.9M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+700			X				
	0.50	3.8					
	0.55	3.3					
	0.55	3.4					
	0.55	3.5					
	0.55	4.0					
FIN k5+600	0.50	3.8					
PROMEDIO TOTAL	0.53	3.65	X			100 M	
							193.45M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+440			X				
	0.55	3.7					
	0.50	3.1					
	0.45	3.0					
	0.50	3.2					
	0.45	3.6					
	0.54	3.6					

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
	0.50	3.6					
FIN k3+360	0.70	4.0	X			80 M	
PROMEDIO TOTAL	0.53	3.47					147.13M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+600			x				
	0.65	4.0					
FIN k5+540	0.90	4.0					
PROMEDIO TOTAL	0.77	4.0	x			60 M	
							184.8M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+600			X				
	0.65	4.10					
	0.80	4.50					
	1.0	4.60					
FIN k5+540	1.10	4.80					
PROMEDIO TOTAL	0.89	4.5	X			60 M	
							240.3M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+290			X				
	0.96	3.8					
	0.98	3.4					
	0.84	3.4					
	0.92	3.5					
	0.93	3.6					
	0.98	4.6					
	1.09	4.5					
	0.95	4.3					
	0.70	4.0					
FIN k3+380	0.55	3.9					
PROMEDIO TOTAL	0.89	3.9	X			90 M	
							312.39M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+450			X				
	0.50	3.8					
	0.50	3.8					
	0.55	3.5					
	0.60	3.1					
	0.60	3.2					
FIN k3+500	0.60	3.2					
PROMEDIO TOTAL	0.55	3.43	X			50 M	
							94.33M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+660			X				
	0.50	2.2					
	0.50	2.2					
	0.50	2.2					
	0.45	2.2					
FIN k3+740	0.55	2.2					
PROMEDIO TOTAL	0.50	2.2	X			80M	88.00M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+295					x		
	0.91	5.7					
	0.76	5.2					
FIN k3+320	0.69	4.7					
PROMEDIO TOTAL	0.79	5.2			x	25M	102.7M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+320					x		
	0.50	3.7					
FIN k3+360	0.50	2.7					
PROMEDIO TOTAL	0.50	3.2			x	40M	64.00M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+500			x				
	0.50	3.2					
	0.55	2.9					
	0.50	2.8					
	0.50	2.6					
FIN k5+420	0.50	2.7					
PROMEDIO TOTAL	0.51	2.84	x			80M	115.87M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+420			x				
	0.53	3.0					
	0.79	3.2					
	0.95	3.2					
	0.86	3.2					
FIN k5+360	0.60	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.75	3.12	x			60M	

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
							140.4M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+340					x		
	0.55	3.2					
	0.50	2.55					
	0.50	2.9					
	0.58	2.92					
	0.50	2.7					
	0.50	2.7					
	0.55	2.6					
	0.55	2.6					
FIN k3+500	0.50	2.3					
PROMEDIO TOTAL	0.53	2.41			x	160M	
							204.36M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0.+180			X				
	0.38	2.9					
	0.30	3.0					
	0.30	3.2					
	0.38	3.4					
FIN k3+090	0.30	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.33	3.10	X			90 M	
							92.07M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K4+340					x		
	0.77	2.45					
FIN k4+320	0.57	2.83					
PROMEDIO TOTAL	0.67	2.64			x	20 M	
							35.38M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+320			X				
	0.60	3.20					
	0.60	3.20					
	0.60	3.20					
	0.70	3.0					
	0.43	2.80					
FIN k4+380	0.37	2.78					
PROMEDIO TOTAL	0.55	3.03	X			60 M	
							99.99M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+520			X				
	0.50	2.55					
	0.53	2.50					
	0.50	2.70					
	0.64	2.60					
	0.60	2.70					
	0.50	3.25}					
	0.56	3.40					
FIN K3+660	0.50	3.20					
PROMEDIO TOTAL	0.54	2.86	X			140 M	216.22M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+180			X				
	0.35	2.6					
FIN K0+240	0.35	3.2					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.9	X			60 M	60.9M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+220			X				
	0.30	2.4					
	0.40	2.3					
	0.30	2.5					
	0.30	2.4					
	0.35	2.9					
FIN K0+340	0.40	3.3					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.63	X			120 M	110.46M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+340			X				
	0.30	2.50					
	0.30	2.50					
	0.30	2.50					
	0.34	3.60					
	0.30	3.10					
	0.35	3.20					
FIN K0+580	0.34	2.40					
PROMEDIO TOTAL	0.33	2.76	X			240 M	218.59M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+846			X				
	0.72	2.20					

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
	0.58	2.20					
	0.55	2.30					
	0.55	2.90					
FIN K3+920	0.70	2.90					
PROMEDIO TOTAL	0.60	2.50	X			74 M	
							111.00M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+846			X				
	0.72	2.20					
	0.58	2.20					
	0.55	2.30					
	0.55	2.90					
FIN K3+920	0.70	2.90					
PROMEDIO TOTAL	0.60	2.50	X			74 M	
							111.00M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+190			X				
	0.50	3.4					
	0.55	3.4					
	0.55	3.0					
	0.50	2.8					
	0.55	2.8					
	0.50	2.8					
FIN K6+300	0.55	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.53	3.02	X			110 M	
							176.07M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+160			X				
	0.95	4.1					
	1.10	4.0					
	1.17	3.9					
	0.89	4.0					
	0.985	5.1					
	0.84	4.4					
FIN K6+100	0.915	5.6					
PROMEDIO TOTAL	0.98	4.44	X			60 M	
							261.07 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+580			X				
	0.35	2.5					
	0.35	2.5					
	0.34	2.5					

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
	0.30	2.5					
	0.40	2.5					
	0.38	2.5					
	0.30	3.0					
	0.30	3.0					
	0.35	2.9					
	0.30	3.0					
FIN K0+780	0.35	3.1					
PROMEDIO TOTAL	0.34	2.72	X			200 M	
							184.96 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+700					X		
	0.37	4.0					
	0.40	4.3					
	0.35	3.6					
	0.36	4.4					
	0.35	3.5					
	0.35	3.0					
	0.35	3.0					
	0.33	3.5					
FIN K0+860	0.35	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.36	3.59			X	160 M	
							206.78M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+540					X		
	0.30	2.6					
	0.30	2.9					
	0.50	2.8					
	0.25	3.0					
	0.30	2.8					
	0.35	2.8					
FIN K0+680	0.35	2.6					
PROMEDIO TOTAL	0.34	2.79			X	140 M	
							132.80M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+800			X				
	0.30	3.4					
	0.35	3.2					
	0.30	3.37					
	0.30	3.37					
FIN K0+867	0.30	2.6					
PROMEDIO TOTAL	0.31	3.19	X			67 M	
							66.26M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+060			X				
	0.50	3.6					
	0.55	3.8					
FIN K6+080	0.69	3.37					
PROMEDIO TOTAL	0.58	3.97	X			20 M	
							46.05M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+980			X				
	0.75	4.7					
	0.75	3.9					
	0.70	3.5					
	0.90	3.3					
	0.80	4.5					
	0.80	6.0					
FIN K4+100	0.75	6.0					
PROMEDIO TOTAL	0.78	4.55	X			120 M	
							425.88M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+600					X		
	0.55	3.3					
	0.60	4.1					
	0.50	5.0					
	0.55	4.5					
FIN K3+760	0.55	4.2					
PROMEDIO TOTAL	0.55	4.22			X	160 M	
							371.36 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+840					X		
	0.9	4.8					
	1.0	3.7					
	0.8	3.3					
	0.75	2.3					
	0.75	2.3					
FIN K3+940	0.6	2.7					
PROMEDIO TOTAL	0.8	3.18			X	100 M	
							254.4 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+940					X		
	0.65	2.5					
	0.6	2.6					
FIN K4+000	0.5	3.6					
PROMEDIO TOTAL	0.58	2.9			X	60 M	

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
							100.92 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K4+000					X		
	0.6	5.7					
	0.9	4.2					
	0.9	4.5					
	0.8	4.2					
	0.6	2.9					
FIN K4+110	0.74	3.5					
PROMEDIO TOTAL	0.63	4.6			X	110 M	
							318.78 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+165					X		
	0.6	3.5					
	0.55	4.9					
	0.7	5.7					
	0.7	3.5					
FIN K3+233	0.8	4.0					
PROMEDIO TOTAL	0.67	4.32			X	68 M	
							196.82M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+000			X				
	0.5	4.6					
	0.5	3.0					
	0.55	3.0					
	0.5	4.8					
	0.4	5.0					
	0.54	5.0					
	0.53	5.3					
FIN K3+160	0.5	4.5					
PROMEDIO TOTAL	0.50	4.8	X			160 M	
							384.00 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+165					X		
	0.8	3.3					
	0.8	2.4					
	0.75	2.0					
	0.7	2.6					
	0.65	3.5					
	0.7	4.0					
	0.65	3.7					
FIN K3+000	0.8	4.2					

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
PROMEDIO TOTAL	0.73	3.21			X	165 M	386.644 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K2+940			X	X	X		
	0.54	13					
	0.53	12.5					
	0.6	13					
FIN K3+000	0.5	7.4					
PROMEDIO TOTAL	0.54	11.48	X	X	X	60 M	689.34 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+110			X				
	0.5	4.8				110 M	
	0.41	5.0					
	0.55	5.0					
	0.52	5.3					
	0.5	4.5					
	0.5	4.0					
	0.6	2.6					
FIN K3+220	0.5	4.5					
PROMEDIO TOTAL	0.51	4.46	X			110 M	250.21M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K1+360			X				
	0.55	3.10				160 M	
	0.60	3.40					
	0.67	4.30					
	0.73	3.80					
	0.58	2.80					
	0.43	2.40					
	0.40	2.40					
	0.58	1.90					
FIN K1+200	0.50	1.90					
PROMEDIO TOTAL	0.56	2.89	X			160 M	258.94 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K1+ 200			X				
	0.55	2.00				100 M	
	0.58	2.10					

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
	0.55	2.20					
	0.58	2.10					
FIN K1+ 100	0.53	2.00					
PROMEDIO TOTAL	0.558	2.08	X			100 M	
							116.06 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K1+ 1OO			X				
	0.53	1.90				112 M	
	0.40	2.30					
	0.40	3.10					
	0.40	3.80					
	0.50	3.10					
FIN K0+988	0.40	2.80					
PROMEDIO TOTAL	0.438	2.83	X			112 M	
							138.82M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K1+ 000					X	100 M	
	0.48	4.30					
	0.53	3.20					
	0.58	3.10					
	0.65	3.40					
	0.57	3.50					
FIN K1 + 100	0.57	4.10					
PROMEDIO TOTAL	0.56	3.60			X	100 M	
							202.68 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K1+ 100					X	160 M	
	0.40	3.80					
	0.37	4.10					
	0.40	3.20					
	0.40	2.80					
	0.39	3.00					
	0.37	4.20					
FIN K1 + 260	0.37	3.90					
PROMEDIO TOTAL	0.39	3.57			X	160 M	
							222.768 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K1+ 260					X	80 M	
	0.42	3.40					
	0.40	3.40					
	0.37	3.40					

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
FIN K1 + 340	0.37	3.10					
PROMEDIO TOTAL	0.39	3.33			X	80 M	103.89 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+100					x		
	0,45	3,0				140 M	
	0,55	2,70					
	0,55	2,60					
	0,50	2,60					
	0,45	3,00					
	0,50	2,90					
	0,50	2,70					
FIN K4+960	0,45	2,70					
					x		
PROMEDIO TOTAL	0,49	2,77				140 M	212,88M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI k4+560							
	0,50	2,00			x	160 M	
	0,45	2,30					
	0,50	3,10					
	0,40	3,50					
	0,45	3,70					
	0,50	2,50					
	0,50	2,20					
	0,50	2,20					
Fin k4+400	0,60	2,10			x		
PROMEDIO TOTAL	0,49	2,57				160 M	201,49 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K4+860					x		
	0,50	2,20				180 M	
	0,65	3,00					
	0,55	2,70					
	0,65	3,20					
	0,62	3,70					
	0,60	4,20					
	0,50	3,10					
FIN K4+680	0,40	2,80					
					x		
PROMEDIO TOTAL	0,55	3,30				180 M	212,78M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI k4+560							
	0,50	2,00			x	160 M	
	0,45	2,30					
	0,50	3,10					
	0,40	3,50					
	0,45	3,70					
	0,50	2,50					
	0,50	2,20					
FIN K4+960	0,50	2,20					
Fin k4+400	0,60	2,10			x		
PROMEDIO TOTAL	0,49	2,57				160 M	
							201,49 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+275			x				
	0,85	5,00				175M	
	0,51	4,50					
	0,60	3,50					
	0,45	3,30					
	0,55	2,90					
	0,59	3,80					
	0,59	3,60					
	0,56	3,80					
	0,60	3,80					
FIN K5+100	0,60	3,80					
PROMEDIO TOTAL	0,59	3,84	x			175 M	
							450,87M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+275			x				
	0,85	5,00				175M	
	0,51	4,50					
	0,60	3,50					
	0,45	3,30					
	0,55	2,90					
	0,59	3,80					
	0,59	3,60					
	0,56	3,80					
	0,60	3,80					
FIN K5+100	0,60	3,80					
PROMEDIO TOTAL	0,59	3,84	x			175 M	
							396,48 M3

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+275					x		
	0,45	3,30				120M	
	0,50	3,70					
	0,47	3,70					

	0,47	3,10			
	0,45	3,30			
FIN K4+980	0,43	3,10			
			x		
PROMEDIO TOTAL	0,46	3,40		120M	
					187,68 M3

Tabla 6. Carteras de fallos.

2.0 ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Verificaciones de la poligonal abierta con los puntos de georreferenciación instalados por la comisión de topografía del contratista
- Seguimiento y Control al levantamiento topográfico del terreno de todo el corredor vía
- Medición del ancho del corredor vial cada 500 metros con el objeto de verificar el ancho efectivo actual y comparar con el ancho de diseño de la base del terraplén en cada abscisa medida.
- Control de ejecución de obras: ejecución del mantenimiento del corredor vial por parte del contratista entre el PR 9+000 al PR 21+936 al corte del presente informe. Se terminó de ejecutar la actividad en su totalidad, 21.936 ml.
- Verificación del ancho efectivo de vía conformada en el proceso de mantenimiento a los tramos críticos
- Medición de los elementos estructurales que conforman cada una de las obras de drenaje existentes para verificar el volumen a demoler en el proyecto.
- Revisión del diseño geométrico ajustado en acompañamiento al especialista del área

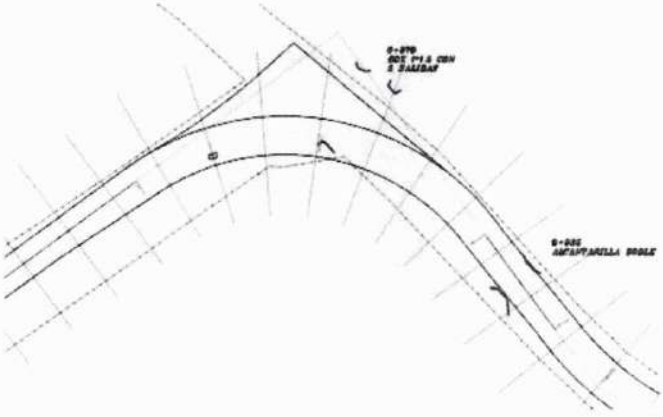


Figura 6. Planta sección de vía K 0+950

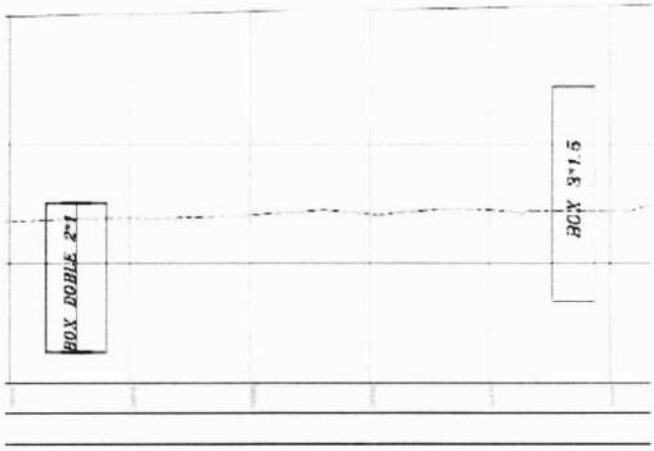


Figura 7. Sección Longitudinal de vía K 0+950

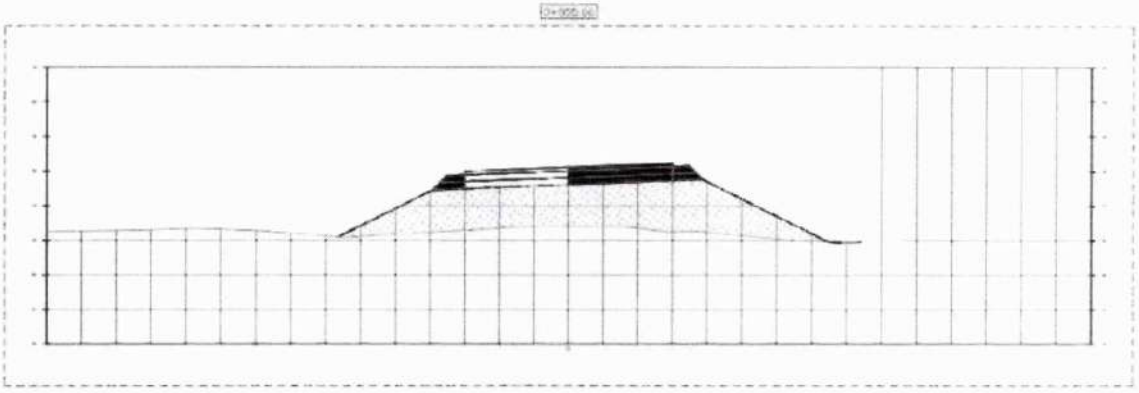


Figura 8. Sección Transversal de vía K 0+950

- Revisión y ajuste de carteras de nivelación y contra nivelación del tramo comprendido entre el PR 0+000 al PR 10+000
- Revisión y ajuste de carteras de área y volumen para cada una de las capas que conforman la estructura de pavimento, las cuales se adjuntan al presente informe.
- Se realizó levantamiento de cotas de nivel de toda el área urbana del corregimiento de Leticia entre la vía principal y el los predios colindantes con el caño Viejo, en favor de verificar las pendientes del terreno y poder revisar la dirección del flujo del drenaje de las escorrentías de las aguas lluvias.
- Se realizaron mediciones en las veredas Leticia – el tronco para los tramos proyectados con cunetas en los tramos K 13+355 a K 13+439 con una longitud de 84 m, del tramo K 13+439 al K 13+839 con una longitud de 400 m, del tramo K 13+839 al K 13+917 con una longitud 78 m
- Se realizó la ubicación por parte del contratista y se realizó la revisión del eje de la vía en los puntos donde se construyen las obras de drenajes ubicadas entre el PR 0+000 al PR 10+000.
- Revisión de los niveles para la conformación de terraplén entre los tramos K 0+000 AL K 9+000.
- Revisión de los niveles de las excavaciones realizadas para mejorar la cimentación de los sobre anchos de la vía para apoyar los taludes de los terraplenes de la vía.
- Revisión de los niveles para la conformación de terraplén entre los tramos K 8+680 al K 7+300.
- Revisión de los niveles para la conformación de terraplén entre los tramos K 10+400 a K 9+240.

3.0 REGISTRO FOTOGRÁFICO



CONTROL DE OBRA: CAJAS DE MEJORAMIENTO DE VÍA – AMPLIACIÓN DE CALZADA



CONTROL DE OBRA: CAJAS DE MEJORAMIENTO DE VÍA – AMPLIACIÓN DE CALZADA



LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO LETICIA Y EL TRONCO PARA CURVAS DE NIVEL.



VERIFICACIÓN COTAS DE NIVEL ESTRUCTURA DE TERRAPLÉN K 0+300 AL K 0+800



VERIFICACIÓN COTAS DE NIVEL ESTRUCTURA DE TERRAPLÉN K 0+300 AL K 0+800



VERIFICACIÓN REPLANTEO DE ESTACAS DE CHAFLAN

4.0 OBSERVACIONES

- Verificación de niveles en el corregimiento de Leticia y la vereda El Tronco para revisar las pendientes de las estructuras de drenaje cunetas y cárcamos a implementar por el lado derecho de la vía para controlar las escorrentías de la vía y de los predios ubicados entre el K 12+000 al K 14+000 acompañando al especialista hidráulico ing Jorge Bitar.
- Se realizó control y verificación de excavaciones entre el K 0+980 al K 1+390
- Revisión conjunta de carteras de topografía entre pares de está área con el objeto de definir cantidades para la preacta de obra No. 2

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	***CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196*** Contrato de Interventoría N° 974 DE 2022 **INFORME DE TOPOGRAFÍA MENSUAL N° 2**	ICOEM S.A.S cemOsa **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**







SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

INFORME DE TOPOGRAFÍA MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 2 - COMISIÓN No. 2

OBJETO:
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5."

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 974 DE 2022

PERIODO:
01 –31 DE OCTUBRE DE 2023

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	***CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196*** Contrato de Interventoría N° 974 DE 2022 **INFORME DE TOPOGRAFÍA MENSUAL N° 2**	ICOEM S.A.S cem sa **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	CARGO	FIRMA	VERSIÓN
ELABORÓ	Topógrafo	Jesús David Muñoz Ayala	V1
REVISÓ	Residente de Interventoría	Alexander Burgos Navas	
APROBÓ	Director de Interventoría	Guillermo J. Gutiérrez Peña	
FECHA	**Septiembre 30 de 2023**		

TABLA DE CONTENIDO

1.0 INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

1.1 Localización del proyecto

1.2 Alcance de los trabajos

1.2.1 Procedimientos utilizados

1.2.1 Red primaria de GPS

1.3 Levantamiento de la zona de estudio

1.3.1 Errores lineales, angulares y de nivelación

1.4 Equipos

1.4.1 Relación de equipos

1.4.2 Certificados de calibración de equipos

1.5 Tramos de cunetas y cárcamos

1.6 Carteras topográficas

1.6.1 Demolición de box y alcantarillas

2.0 ACTIVIDADES EJECUTADAS

3.0 REGISTRO FOTOGRÁFICO

4.0 OBSERVACIONES

5.0 ANEXOS

1. INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente documento comprende la realización del Estudio Topográfico para el mejoramiento de la vía que une los corregimientos de Jaraquiel (Margen occidental), Martinica y Leticia del municipio de Montería, departamento de Córdoba. El tramo en estudio presenta una longitud de 22 km. En la Figura 1 se presenta la localización del proyecto dentro de su zona de influencia.



Figura 1. Localización del proyecto

El estado actual de la vía es deficiente, debido a que la rasante se compone de una capa de afirmado de bajo espesor con bajo contenido de finos y altamente susceptible al desgaste por el paso de los vehículos, la cual en temporada de lluvias se vuelve intransitable.

1.2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

1.2.1 Procedimientos utilizados

Para realizar el levantamiento topográfico de la vía que une los corregimientos de Jaraquiel (Margen occidental), Martinica y Leticia del municipio de Montería, departamento de Córdoba, se utilizaron equipos electrónicos de alta precisión tanto para la geo-referenciación de los puntos de amarre para el traslado de las coordenadas con base en el sistema de coordenadas del IGAC (Marco Geocéntrico Nacional de Referencia Magna-Sirgas), y de ahí para el levantamiento de detallado de la zona de estudio.

Antes de iniciar los trabajos en campo se realizó un reconocimiento de la zona determinando la mejor ubicación de los puntos a materializar teniendo en cuenta los puntos de control del IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, GPS-CR-T-06), de igual forma se ubicó la zona donde se proyectarán los componentes nuevos y/o a optimizar del corredor vial.

En la vía se realizó una Red Primaria de GPS para la geo-referenciación de los puntos materializados (GPS#1) realizando triangulaciones con puntos conocidos del IGAC y estaciones permanentes para realizar un chequeo en coordenadas (Latitud, Longitud y Altura). En la parte del levantamiento de detalles se utilizó una estación total TOPCON modelo GTS-225 y mediante el método de radiación simple con ceros atrás se tomaron los detalles necesarios para elaboración de la base cartográfica de los puntos base del proyecto.

1.2.2 Red Primaria de GPS

El posicionamiento horizontal y vertical por ESTACIÓN TOTAL se realizó con la ubicación de los vértices de la Red Magna Sirgas del país, (IGAC). Se determinó la ubicación de dichos puntos al igual que de las estaciones permanentes del IGAC.

El procedimiento en campo inicia con la instalación del equipo sobre el punto programado verificando: el estado de la batería y almacenamiento correcto de los datos; que serán verificados posteriormente en el post proceso.

1.3 LEVANTAMIENTO DE LA ZONA DE ESTUDIO

Antes de iniciar cualquier trabajo de campo lo primero a realizar es una calibración del equipo con el cual se van a realizar los trabajos, para esta calibración se ajustan los valores tanto en temperatura como en presión atmosférica, ajustando la distancia que este leyendo el equipo con respecto a la distancia calculada en las sesiones del equipo.

Aunque hay que destacar que esta calibración se realiza para corregir el grado de curvatura de la tierra, cuando estamos trabajando con distancias muy larga y es necesario realizar este tipo de correcciones.

1.3.1 Errores lineales, angulares y de nivelación

El procedimiento utilizado para el levantamiento topográfico, se llevó a cabo una poligonal abierta por lo tanto solo se calcula el azimut entre los dos puntos de arranque materializados, las proyecciones y el cálculo de coordenadas de los vértices. Por lo anterior, a comparación de las poligonales cerradas o las poligonales abiertas con control, no se hacen ajustes lineales ni angulares; sin embargo, al instalar la estación sobre uno de los puntos de ESTACIÓN TOTAL y tomando los ceros atrás se está efectuando un chequeo de distancia y altura.

Este procedimiento se realiza en cada uno de los puntos de armada (deltas o estaciones); es decir, si se instala un delta 2 (Δ2) desde el GPS#2, al armar el equipo en Δ2 y tomar la línea atrás en el punto de GPS#1 mencionado se están verificando las
distancias y azimut al mismo. De igual forma se está dando elevación a los puntos visados, ya que trigonométricamente es posible determinar este valor.

1.4 EQUIPOS

1.4.1 Relación de Equipos

En la tabla 3, se relaciona el equipo principal, empleado en las labores.

EQUIPO	SERIAL
Estación Total	Marca: TOPCON - Ref: GTS-235W
Nivel	Marca GEOMAX - Serial: 740232211167

Tabla 3. Relación de Equipos

1.4.2 Certificados de calibración de equipos

Se presentan los certificados de calibración de los equipos en los documentos topográficos del proyecto.

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** Contrato de Interventoría N° 974 DE 2022 **INFORME DE TOPOGRAFÍA MENSUAL N° 2**	**ICOEM S.A.S cemosa** **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**

TIENDA TOPOGRAFICA
NIT 901.342.575-9

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y ACCESORIOS, GNSS – GPS, BATIMETRIA, LABORATORIOS DIDACTICOS, DE ENTRENAMIENTO, SUELOS, DRONES, MEDIO AMBIENTE, FOTOGRAMETRIABASICA, DIGITAL, SOFTWARE TOPOGRAFICO, SERVICIO DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS TOPOGRAFICOS.

	TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S	**VERSION 1**
	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE EQUIPOS (ESTACION TOTAL)	**FECHA DE EMISION: 01-01-2019**
		DOCUMENTO CONTROLADO

Bucaramanga 2/AGOSTO/2023 N° 0590

EQUIPO: ESTACION TOTAL **MARCA** TOPCON **REF:** GTS-235W **No: 272463**

EMPRESA: SAMIR ANTONIO DIAZ **NIT:** 78.034.578 **CIUDAD:** MONTERIA

DIRECCION :

TELEFONO: 3145379575

NUEVO **SI** ☐ **NO** ■

Certificado vigente hasta: 2 DE FEBRERO/2024, bajo buen uso guardando las precauciones propias paraesta clase de instrumentos.

El presente documento hace la descripción de los procedimientos utilizados en nuestra empresa para hacer la calibración de instrumentos de topografía.

DIAGNOSTICO Y AJUSTE

DESCRIPCION	1	2	3	4
Base Nivelante	X	X		
Nivel circular y tubular		X		
Movimiento Horizontal	X	X		
Movimiento Vertical	X	X		
Freno Horizontal	X	X		
Freno Vertical	X	X		
Display		X		X
Ajuste plomado		X		
Revisión Batería		X		
Revisión Cargador				X

DESCRIPCION	1	2	3	4
Lente Interno		X		
Base de Reticulo		X		
Reticulo		X		
Objetivo				X
Verticalidad		X		
Operación				X
Revisión de Teclado		X		
Programación de Parámetros		X		
Entrada y Salida de Datos				X

1. Cambio de Grasas **2.** Ajuste y/o limpieza **3.** Requiere Cambio **4.**Correcto

Nota el numeral 4 indica que el componente está en buen estado o que ha sido corregido el problema

Cambio de Repuestos **SI** ☐ **NO** ■

Cuales:

Observaciones o Recomendaciones:

TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S
NIT. 901.342.575-9
Firma Autorizado

FLORIDABLANCA: Calle 109 #33ª26 B. Caldas
Tels: 3112685852- 3207361086 - 6362981
ventas@tiendatopografica.com
tiendatopografica.wixsite.com/inicio
COLOMBIA

CERTIFICADO No.
0590

TIENDA TOPOGRAFICA
NIT: 901.342.575-9

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y ACCESORIOS, GNSS – GPS, BATIMETRIA, LABORATORIOS DIDACTICOS, DE ENTRENAMIENTO, SUELOS, DRONES, MEDIO AMBIENTE, FOTOGRAMETRIABASICA, DIGITAL, SOFTWARE TOPOGRAFICO, SERVICIO DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS TOPOGRAFICOS.

	TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S	**VERSION 1**
	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE EQUIPOS (ESTACION TOTAL)	**FECHA DE EMISION: 01-01-2019**
		DOCUMENTO CONTROLADO

N° 0590

La Verificación se efectúo siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

TEST DE EXACTITUD ANGULO HORIZONTAL

Patrón Referencia ***(Colimador SOUTH LF-3C):***

	A
P1	0°00'00"
	180°00'00"
ERROR	00°00'00"

TEST DE EXACTITUD ANGULO VERTICAL

Patrón Referencia ***(Colimador SOUTH LF-3C):***

P1	269°56'40"
P2	90°03'19"
ERROR	00°00'01"

TOLERANCIA DE ERROR PERMITIDA POR EL FABRICANTE DE 5 SEGUNDOS			
AV- ERROR	**AH-ERROR**	**AV- AJUSTADO**	**AH-AJUSTADO**
00°00'05"	00°00'02"	000°00'01"	00°00'00"
360°00'00"	180°00'00"	360°00'00"	180°00'00"

Nota: Los ajustes realizados a la estación están en el rango de error máximo permitido, especificado por cada parámetro en el anterior cuadro dado por las especificaciones del fabricante que determina la máxima tolerancia de cierre permisible dentro de los parámetros y rangos proporcionales de error permitido, precisión técnica garantizada por el fabricante.

EQUIPO: ESTACION TOTAL **MARCA:** TOPCON **REF:** GTS-235W NO: **272463**

TIENDA TOPOGRÁFICA S.A.S.
NIT. 901.342.575-9
Firma Autorizada
LUIS ENRIQUE PINTO GOMEZ
GERENTE GENERAL

TIENDA TOPOGRÁFICA S.A.S.
NIT. 901.342.575-9
Firma Autorizada
LUIS EMANUEL PINTO GRISALES
MANTENIMIENTO TECNICO

FLORIDABLANCA: Calle 109 #33°26 B. Caldas
Tels: 3112685852- 3207361086 - 6362981
ventas@tiendatopografica.com
tiendatopografica.wixsite.com/inicio
COLOMBIA

CERTIFICADO No.
0590

5-10-2019 superCRM -

JMENDOZA Equipos S.A.S

F- CERTIFICADO DE AJUSTE

Código: F-04
Versión: 04
Edición: 12/07/2021
Copia controlada
Hoja 1 de 1

SERVICIO DE LABORATORIO OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO 987

INSTRUMENTO:	Nivel	**FECHA DE REVISIÓN:**	12 DE JULIO DE 2023
		SUGERIMOS NUEVA REVI SIÓN:	12 DE ENERO DE 2024
MARCA:	GEOMAX	**CLIENTE:**	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES
REFERENCIA:	ZAL- 232	**CC:**	78.034578
		CIUDAD:	MONTERIA, Córdoba
SERIAL:	740232211167	**CELULAR:**	3145379575

INSPECCIÓN OPTICOMECÁNICA

BASE NIVELANTE
NIVELES TABULARES Y ESFERICOS
HORIZONTALIDAD
OPTICA GENERAL
MOVIMIENTOS TANGENCIALES

AJUSTE Y VERIFICACIÓN GENERAL DE FUNCIONES
ACEPTABLE

INSPECCIÓN DE CONTROL DE COLIMADOR DE CUATRO TUBOS MODELO F420-4TA

COMPENSADOR OPTICOMECANICO
COMPENSADOR ELECTRÓNICO
HORIZONTALIDAD DE RETICULA

AJUSTE Y VERIFICACIÓN GENERAL DE FUNCIONES
ACEPTABLE

LECTURAS

L1:		L2:	
1.346	m	1.348	m
1.350	m	1.352	m
4	mm	4	mm

ERROR DETECTADO 0 mm

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

JMENDOZA

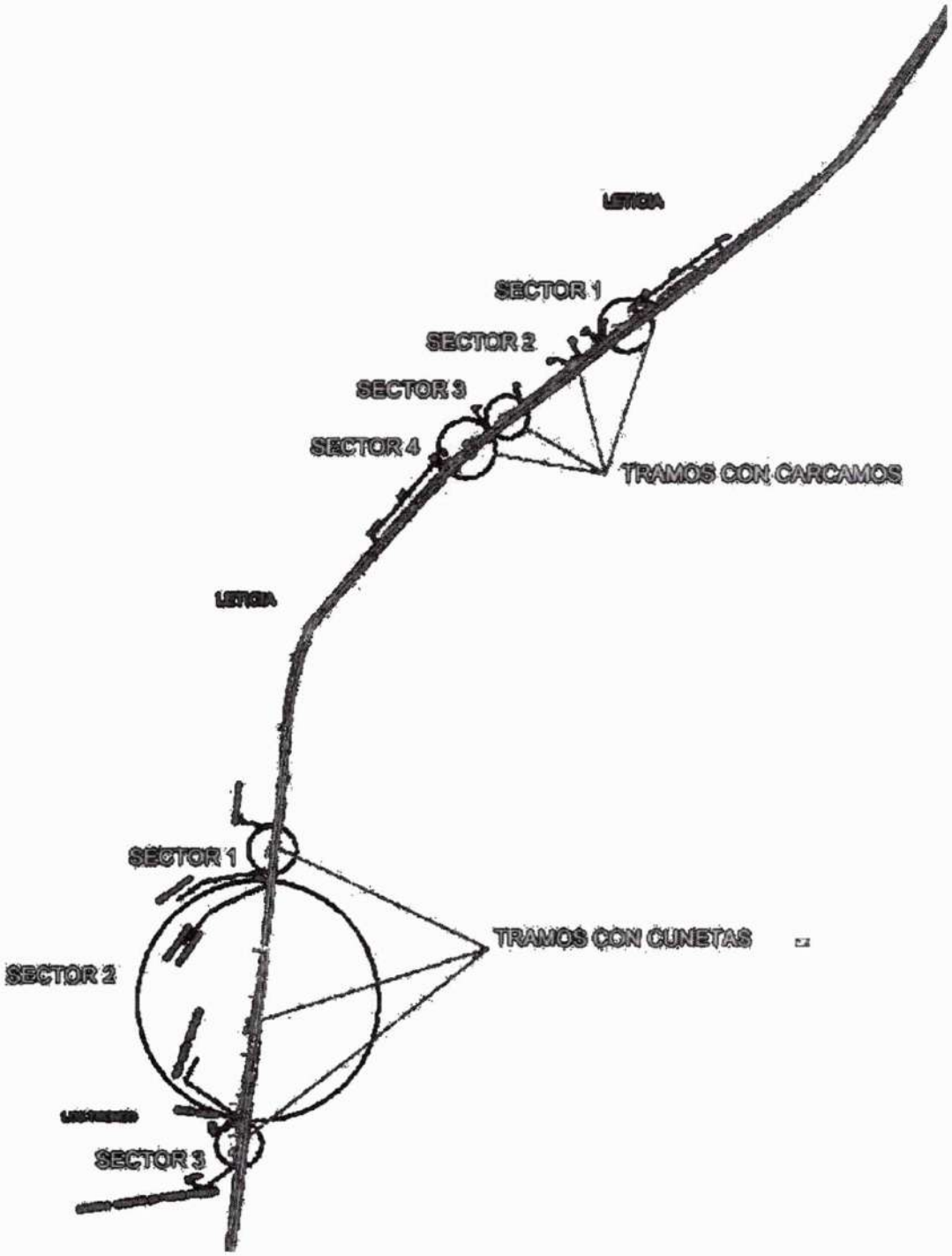
TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es valido sin firma.

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon
Calle 30B # 71 - 42 PBX: (574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526 www.jmequipos.com
auxlaboratorio@jmequipos.com - acuervo@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com
Medellín – Colombia

1.5 TRAMOS DE CUNETA Y CÁRCAMOS

TRAMOS DE CUNETAS Y CÁRCAMOS EN LAS VEREDA LETICIA Y TRONCO.						
ABC INICIAL	**ABC FINAL**	**DESCRIPCIÓN**	**COTA TERRENO IN.**	**COTA TERRENO FI.**	**COTA FONDO**	**LONGITUD**
12.040	12+195	cárcamo	18.52	18.562		150 ml
12+200		box			17.925	
12+205	12+290	cárcamo	18.562	18.40		96.30 ml
12+ 340		box			17.65	
12+342	12+353	cárcamo	18.45	18.38		21 ml
12+530	12+628	cárcamo	18.38	18.022		98.5 ml
12+630		box			18.71	
12+633	12+800	cárcamo	18.022	18.736		170 ml
13.310		box			17.83	
13+313	13+387	cuneta	18.30	18.39		74 ml
13+420		alcantarilla			17.55	
13+419	13+823	cuneta	18.43	18.91		411 ml
13+826	13+900		18.30	18.37		75 ml

Imagen de la ubicación de los tramos para la posible construcción de cunetas y cárcamo.


LETICIA
SECTOR 1
SECTOR 2
SECTOR 3
SECTOR 4
TRAMOS CON CARCAMOS
LETICIA
SECTOR 1
TRAMOS CON CUNETAS
SECTOR 2
SECTOR 3

1.6 CARTERAS TOPOGRÁFICAS.

CUADRO DE LA POLIGONAL CON RTK.
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
PROYECTO VÍA MARTINICA-LETICIA-LA VORAGINE
TABLA GENERAL DE RESULTADOS DEL POSPROCESO DE VÉRTICES DE APOYO

Name	Grid Northing (m)	Grid Easting (m)	Elevation (m)	Code	Std Dev n (m)	Std Dev e (m)	Std Dev u (m)	Std Dev Hz (m)
MOJÓN GPS 01	2522774,315	4676018,750	16,701	MOJÓN	0.003	0.004	0.010	0.004
MOJÓN GPS 02	2522589,498	4675983,611	17,922	MOJÓN	0.003	0.004	0.009	0.005
MOJÓN GPS 03	2523031,421	4675095,398	16,158	MOJÓN	0.001	0.008	0.003	0.008
MOJÓN GPS 04	2522414,303	4674068,739	17,812	MOJÓN	0.003	0.004	0.007	0.005
MOJÓN GPS 05	2522554,055	4673339,502	17,223	MOJÓN	0.003	0.003	0.007	0.004
MOJÓN GPS 06	2522995,821	4672373,726	17,403	MOJÓN	0.002	0.003	0.007	0.004
MOJÓN GPS 07	2523276,560	4671531,310	17,725	MOJÓN	0.002	0.003	0.006	0.004
MOJÓN GPS 08	2523245,713	4670602,943	17,283	MOJÓN	0.004	0.006	0.013	0.007
MOJÓN GPS 09	2522696,024	4669846,123	17,382	MOJÓN	0.003	0.005	0.009	0.006
MOJÓN GPS 10	2521769,461	4669213,784	17,660	MOJÓN	0.003	0.003	0.007	0.004
MOJÓN GPS 11	2520943,460	4668630,796	17,607	MOJÓN	0.002	0.002	0.005	0.003
MOJÓN GPS 12	2519973,372	4667963,368	18,824	MOJÓN	0.001	0.001	0.001	0.001
MOJÓN GPS 13	2518929,100	4667253,431	18,836	MOJÓN	0.000	0.000	0.000	0.000
MOJÓN GPS 14	2518241,645	4666451,244	19,063	MOJÓN	0.001	0.001	0.003	0.002
MOJÓN GPS 15	2517051,744	4666218,802	18,820	MOJÓN	0.002	0.003	0.005	0.004
MOJÓN GPS 16	2515935,796	4665910,327	19,891	MOJÓN	0.003	0.005	0.010	0.006
MOJÓN GPS 17	2515265,736	4665030,667	23,937	MOJÓN	0.002	0.002	0.005	0.003
MOJÓN GPS 18	2514395,477	4664263,128	25,914	MOJÓN	0.001	0.002	0.004	0.002
MOJÓN GPS 19	2513852,255	4663157,845	34,903	MOJÓN	0.002	0.002	0.005	0.003
MOJÓN GPS 20	2513404,310	4662036,535	35,758	MOJÓN	0.002	0.002	0.005	0.003
MOJÓN GPS 21	2513311,296	4661382,436	38,573	MOJÓN	0.004	0.004	0.008	0.006
MOJÓN GPS 22	2513367,593	4660518,764	43,567	MOJÓN	0.003	0.002	0.007	0.003

Tabla 2. Coordenadas GPS

CARTERA DE NIVELACIÓN Y CONTRA NIVELACIÓN DEL K0 +000 AL K5+000 (AJUSTE DE ERROR DE 0,04 CM)		
PUNTOS	**COTA**	**DESCRIPTOR**
1	16.777	AUX BM 19
2	17.102	BM 19
3	16.897	CAMBIO 13
4	17.318	AUX 18
5	17.419	BM 18
6	17.062	AUX 17
7	17.029	BM 17
8	16.644	AUX 16
9	17.401	BM 16
10	17.506	GPS6
11	17.847	AUX 14
12	17.305	BM 14
13	16.839	AUX 13

CARTERA DE NIVELACIÓN Y CONTRA NIVELACIÓN DEL K0 +000 AL K5+000		
(AJUSTE DE ERROR DE 0,04 CM)		
PUNTOS	**COTA**	**DESCRIPTOR**
14	17.407	BM 13
15	17.577	CAMBIO 12
16	17.502	BM 12
17	16.943	CAMBIO 11
18	17.469	AUX 11
19	17.305	GPS 5
20	17.395	BM 11
21	17.383	AUX 10
22	17.299	BM 110
23	17.086	CAMBIO 10
24	17.466	BM 9
25	17.253	AUXA 9
26	17.156	CAMBIO 9
27	17.217	CAMBIO 8
28	17.36	BM 8
29	17.51	BM 7
30	17.903	GPS 4
31	17.623	CAMBIO 7
32	17.317	BM 6
33	17.239	CAMBIO 6
34	17.506	BM 5
35	17.722	AUX 4
36	17.163	BM 4
37	17.705	CAMBIO 5
38	16.516	AUX 3
39	16.518	AUX 3A
40	16.106	CAMBIO 4
41	16.398	GPS 3
42	16.366	BM 2
43	16.148	CAMBIO 3
44	16.006	CAMBIO 2
45	16.618	BM 1
46	16.466	CAMBIO 1

Tabla 3. Cartera Nivelación Pr 0+000 al PR 5+000

CARTERA DE NIVELACIÓN Y CONTRA NIVELACIÓN DEL K5 +000 AL K10+000		
(AJUSTE DE ERROR DE 0,02 CM)		
PUNTOS	**COTA**	**DESCRIPTOR**
1	17.102	BM 19
2	17.776	GPS 7
3	17.378	CAMBIO 14
4	17.61	BM 20

5	17.421	CAMBIO 15
6	17.174	AUX 21
7	17.643	BM 21
8	17.826	CAMBIO 16
9	16.768	AUX 22
10	17.504	GPS 8
11	16.576	CAMBIO 17
12	16.707	CAMBIO 18
13	17.576	BM 23
14	17.697	CAMBIO 19
15	17.338	BM 24
16	17.485	AUX 24
17	17.538	CAMBIO 20
18	17.018	BM 25
19	16.945	AUX 25
20	16.443	GPS 9
21	16.904	BM 26
22	16.982	CAMBIO 21
23	17.003	AUX 27
25	17.517	BM 28
26	17.613	BM 29
27	17.572	GPS 10
28	17.502	CAMBIO 22
29	17.538	BM 30
30	17.551	AUX 30
31	17.398	AUX 31
32	17.348	BM 31
33	17.367	CAMBIO 23
34	17.106	CAMBIO 24
35	17.249	BM 32
36	17.446	AUX 32
37	17.418	BM 33
38	17.464	GPS11
39	18.373	CAMBIO 25
40	17.576	CAMBIO 26
41	16.64	BM 34
42	17.656	AUX 34
43	17.878	CAMBIO 27

Tabla 4. Cartera Nivelación Pr 5+000 al PR 10+000

Los anteriores cuadros representan las carteras de nivelación y contra nivelación de los primeros 10 km del proyecto, ya presentados con sus respectivas correcciones de ajustes de la poligonal realizada.

SECCIONES TERRENO NATURAL DEL K 8+680 AL K 7+300 PARA TERRAPLÉN

ABSCISA	CH. IZQ.	EJE. IZQ.	EJE	EJE. DER	CH. DER
K8+680	17.422	17.16	17.374	17.432	17.461
K8+660	17.637	17.602	17.593	17.591	17.617
K8+640	17.594	17.428	17.551	17.631	17.398
K8+620	17.511	17.458	17.586	17.572	17.392
K8+600	17.454	17.53	17.635	17.556	17.386
K8+580	17.357	17.509	17.662	17.623	17.448
K8+560	17.441	17.548	17.618	17.513	17.365
K8+540	17.436	17.534	17.656	17.518	17.409
K8+520	17.396	17.473	16.666	17.592	17.462
K8+500	17.454	17.531	17.643	17.721	17.539
K8+480	17.423	17.526	17.659	17.575	17.469
K8+460	17.408	17.514	17.699	17.603	17.471
K8+440	17.397	17.522	17.676	17.525	17.49
K8+420	17.357	17.461	17.616	17.519	17.448
K8+400	17.243	17.281	17.456	17.429	17.331
K8+380	17.326	17.496	17.546	17.345	17.314
K8+360	17.486	17.359	17.513	17.446	17.504
K8+340	17.469	17.389	17.427	17.428	17.284
K8+320	17.271	17.199	17.473	17.394	17.297
K8+300	17.377	17.49	17.524	17.434	17.299
K8+280	17.366	17.39	17.514	17.457	17.337
K8+260	17.501	17.502	17.609	17.533	17.39
K8+240	17.449	17.487	17.554	17.439	17.436
K8+220	17.475	17.589	17.678	17.629	17.473
k8+200	17.393	17.578	17.621	17.504	17.353
k8+180	17.588	17.54	17.622	17.53	17.394
k8+160	17.431	17.399	17.511	17.44	17.32
k8+140	17.195	17.411	17.533	17.39	17.18
k8+120	17.127	17.296	17.416	17.303	17.147
k8+100	17.066	17.27	17.393	17.233	17.181
k8+080	17.043	17.171	17.253	17.193	17.131
k8+060	17.02	17.245	17.323	17.343	17.155
k8+040	17.167	17.241	17.353	17.442	17.443
k8+020	17.142	17.278	17.336	17.237	17.101
k8+000	17.108	17.203	17.253	17.179	17.091
k7+980	17.173	17.313	17.364	17.276	17.133
k7+960	17.116	17.279	17.349	17.308	17.098
k7+940	17.014	17.151	17.186	17.174	17.036
k7+920	16.969	17.08	17.512	17.185	17.069
k7+900	17.024	17.167	17.182	17.159	17.001
k7+880	17.086	17.117	17.169	17.12	16.993
k7+860	17.067	17.162	17.157	17.085	16.933
k7+840	17.086	17.173	17.17	17.113	16.97
k7+820	16.962	17.08	17.099	17.013	16.988
k7+800	17.045	17.124	17.144	17.083	17.016
k7+780	16.984	17.051	17.106	17.096	17.029
k7+760	17.049	17.144	17.18	17.114	16.988

SECCIONES TERRENO NATURAL DEL K 8+680 AL K 7+300 PARA TERRAPLÉN

ABSCISA	CH. IZQ.	EJE. IZQ.	EJE	EJE. DER	CH. DER
k7+740	17.037	17.051	17.127	17.090	17.004
k7+720	16.938	16.977	17.061	16.986	16.863
k7+700	16.917	16.952	16.965	16.874	16.739
k7+680	16.965	16.929	16.943	16.837	16.852
k7+660	16.987	16.99	17.038	16.925	17.001
k7+640	17.094	17.027	17.087	16.709	16.992
k7+620	17.234	17.07	17.108	17.063	17.015
k7+600	17.127	17.059	17.087	17.024	17.095
k7+580	17.189	17.057	17.097	17.062	17.02
k7+560	17.167	17.173	17.247	17.101	17.044
k7+540	17.155	17.185	17.309	17.154	17.123
k7+520	17.125	17.131	17.208	17.14	17.164
k7+500	17.207	17.146	17.17	17.185	17.207
k7+480	17.249	17.159	17.229	17.157	17.128
k7+460	17.03	17.065	17.231	17.199	17.09
k7+440	16.99	17.099	17.219	17.127	17.095
k7+420	16.983	17.163	17.228	17.221	17.063
k7+400	16.911	17.091	17.146	17.133	17.078
k7+380	17.001	17.156	17.273	17.222	16.999
k7+360	17.036	17.49	17.17	17.141	17.009
k7+340	17.07	17.223	17.287	17.239	17.06
k7+320	17.075	17.168	17.157	17.214	17.073
k7+300	17.078	17.126	17.207	17.187	17.092

SECCIONES TERRENO NATURAL DEL K 9+240 AL K 10+400 PARA TERRAPLÉN

ABSCISA	CH. IZQ.	EJE. IZQ.	EJE	EJE. DER	CH. DER
K9+240	17.499	17.668	17.684	17.666	17.568
K9+260	17.26	17.468	17.518	17.431	13.23
K9+280	17.252	17.466	17.534	17.478	17.276
k9+300	17.32	17.469	17.512	17.495	17.373
k9+320	17.25	17.389	17.483	17.478	17.34
k9+340	17.235	17.375	17.473	17.412	17.268
k9+360	17.169	17.32	17.378	17.32	17.148
k9+380	17.038	17.238	17.308	17.238	17.138
k9+400	17.315	17.238	17.268	17.148	16.938
k9+420	17.24	17.158	17.126	17.038	16.856
k9+440	17.208	17.173	17.044	17.123	16.956
k9+460	17.132	17.201	17.102	17.104	16.978
k9+480	17.321	17.433	17.503	17.471	17.423
k9+500	17.236	17.333	17.443	17.373	17.326
k9+520	17.28	17.373	17.406	17.363	17.305
k9+540	17.286	17.385	17.433	17.383	17.316
k9+560	17.289	17.363	17.408	17.355	17.243
k9+580	17.263	17.371	17.426	17.399	17.363
k9+600	17.381	17.395	17.459	17.403	17.301
k9+620	17.253	17.306	17.394	17.36	17.219
k9+640	17.128	17.218	17.296	17.257	17.223

SECCIONES TERRENO NATURAL DEL K 9+240 AL K 10+400 PARA TERRAPLÉN

ABSCISA	CH. IZQ.	EJE. IZQ.	EJE	EJE. DER	CH. DER
k9+660	17.018	17.131	17.216	17.263	17.22
k9+680	17.161	17.223	17.303	17.198	17.14
k9+700	17.175	17.24	17.318	17.225	17.163
k9+720	17.15	17.26	17.346	17.243	17.166
k9+740	17.267	17.36	17.433	17.349	17.303
k9+760	17.285	17.383	17.463	17.425	17.351
k9+780	17.298	17.383	17.491	17.433	17.523
k9+800	17.216	17.337	17.378	17.408	17.487
k9+820	17.323	17.376	17.413	17.481	17.378
k9+840	17.383	17.51	17.556	17.551	17.436
k9+860	17.306	17.469	17.557	17.484	17.393
k9+880	17.353	17.509	17.601	17.543	17.484
k9+900	17.413	17.565	17.57	17.498	17.476
k9+920	17.499	17.523	17.534	17.548	17.408
k9+940	1.547	17.591	17.609	17.541	17.388
k9+960	17.949	17.941	17.901	17.848	17.817
k9+980	17.384	17.568	17.675	17.607	17.401
k10+000	17.524	17.679	17.621	17.561	17.428
k10+020	17.485	17.548	17.541	17.608	17.458
k10+040	17.218	17.301	17.445	17.318	17.208
k10+060	17.228	17.374	17.448	17.252	17.238
k10+080	17.298	17.407	17.495	17.409	17.366
k10+100	17.43	17.507	17.568	17.499	17.399
k10+120	17.46	17.55	17.636	17.608	17.558
k10+140	17.508	17.606	17.706	17.67	17.622
k10+160	17.683	17.596	17.777	17.704	17.634
k10+180	17.623	17.677	17.805	17.718	17.615
k10+200	17.568	17.738	17.915	17.858	17.724
k10+220	17.703	17.746	17.854	17.766	17.665
k10+240	17.685	17.72	17.906	17.831	17.673
k10+260	17.659	17.706	17.811	17.70	17.571
k10+280	17.615	17.698	17.758	17.731	17.668
k10+300	17.541	17.729	17.763	17.712	17.647
k10+320	17.687	17.72	17.785	17.754	17.67
k10+340	17.707	17.817	17.914	17.874	17.796
k10+360	17.845	17.96	18.042	18.004	18.022
k10+380	17.855	18.037	18.077	18.065	18.077
k10+400	17.674	17.985	18.004	17.934	18.033

Tabla 5. Cartera Sección terreno natural.

Volumen de excavación para obras de arte

CAJA DE EXCAVACIÓN DE BOX Y ALCANTARILLAS

ABSCISA	LARGO	ANCHO	PROFUNDIDAD	OBRA	SECCIÓN
K 1+ 708	11.90	2.0	1.30	BOX	1X1
K 2+000	11.00	2.6	1.70	BOX	1X1

K 2+298	11.00	2.6	1.10	BOX	1X1
K 2+635	12.40	2.70	1.10	BOX	1X1
K 2+944	11.90	2.70	1.90	BOX	1X1
K 7+395	10.80	2.70	1.30	BOX	1X1
K 7+690	10.60	2.50	2.00	BOX	1X1
K 8+702	10.80	2.80	1.90	BOX	1X1

Tabla Excavaciones Para Obras de Drenaje

Demolicion de estructura												OBSERVACIONES	
Desde	Hasta	Tipo de obra	Elemento	Costado	Cantidad	L	Ancho 1	Ancho 2	Espesor	Area	Volumen Parcial	Volumen Total	
K0+880		Alcantarilla	Atraque de tuberia	Izquierdo	1,00	7,40				1,58		11,69	Atraque a tubo completo
K0+880		Alcantarilla	Aletas	Izquierdo	2,00	0,90	1,00	0,70	0,20			0,31	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+880		Alcantarilla	Aletas	Derecha	2,00	0,90	1,00	0,70	0,20			0,31	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+880		Alcantarilla	losa entre aletas	Derecha	1,00	0,55	2,50	4,20	0,20			0,37	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+880		Alcantarilla	losa entre aletas	Izquierdo	1,00	0,55	2,50	4,20	0,20			0,37	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+880		Alcantarilla	Guarda Rueda	Izq y Der	2,00	2,55	0,20		0,15			0,15	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+935		Alcantarilla	Atraque de tuberia	Izquierdo	1	7,4				1,58		11,69	Atraque a tubo completo
K0+935		Alcantarilla	Aletas	Izquierdo	2,00	1,30	1,50	0,70	0,20			0,57	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+935		Alcantarilla	Aletas	Derecha	2,00	1,30	1,50	0,70	0,20			0,57	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+935		Alcantarilla	losa entre aletas	Derecha	1,00	1,10	2,50	3,00	0,20			0,61	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+935		Alcantarilla	Guarda Rueda	Izq y Der	2,00	2,55	0,20		0,15			0,15	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+935		Alcantarilla	losa entre aletas	Izquierdo	1,00	1,10	2,50	3,00	0,20			0,61	Alcantarilla doble Diametro 36"
K0+981		Alcantarilla	Cabezal	Derecha	1,00	2,05	1,90		0,20			0,78	Alcantarilla Diametro 36"
K0+981		Alcantarilla	Cabezal	Izquierdo	1,00	1,60	1,90		0,20			0,61	Alcantarilla Diametro 36"
K0+981		Alcantarilla	Aletas	Derecha	2,00	1,28	1,65	1,00	0,20			0,68	Del costado izquierdo no tiene aletas
K0+981		Box coulvert	losa inferior	calzada	1,00	15,70	1,40		0,20			4,40	Box de 1*1.5
K0+981		Box coulvert	losa superior	calzada	1,00	15,70	1,40		0,20			4,40	Box de 1*1.5
K0+981		Box coulvert	muros	calzada	2,00	15,70	1,00		0,20			6,28	Box de 1*1.5
K0+981		Box coulvert	Aletas	Izquierdo	2,00	1,15	1,15	0,65	0,16			0,24	Box de 1*1.5
K0+981		Box coulvert	Aletas	Derecha	2,00	1,15	1,20	0,75	0,20			0,45	Box de 1*1.5
K0+981		Box coulvert	losa entre aletas	Derecha	1,00	0,62	1,40	2,78	0,20			0,26	Box de 1*1.5
K0+981		Box coulvert	Guarda Rueda	Derecha	1,00	1,40	0,15		0,25			0,05	Box de 1*1.5
K0+981		Box coulvert	Guarda Rueda	Izquierdo	1,00	1,30	0,15		0,15			0,03	Box de 1*1.5

Tabla Demoliciones Obras de Drenaje Existentes

CARTERA DE SOBRE ANCHOS Y MEJORAMIENTOS – (FALLOS)

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+232	0.52	1.80	X			28 ML	
	0.66						
FIN K9+260	0.69						
PROMEDIO TOTAL	0.68	1.80	X			28 ML	
							34.27 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+781	0.48	1.40	X				
	0.45	1.40					
FIN K9+807	0.45	1.40				26 ML	
PROMEDIO TOTAL	0.46	1.40	X			26 ML	
							16.744 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+734	0.54	1.40	X				
	0.49	1.50					
	0.53	1.50				26 ML	
	0.54	1.45					
FIN K9+781.4	0.56	1.40					
PROMEDIO TOTAL	0.532	1.45	X			26 ML	
							20.00 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+734	0.55	2.5	X				
	0.45	2.2					
	0.42	1.93				34 ML	
	0.47	1.95					
FIN K9+700	0.56	2.0					
	0.55	1.75					
PROMEDIO TOTAL	0.50	2.06	X			34 ML	
							34.93 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+020	0.32	1.80	X				
	0.28	2.30					
	0.33	2.15				59.9 ML	
	0.30	2.10					
	0.31	1.85					
	0.30	1.75					
	0.31	1.60					
FIN K0+079	0.30	1.70					

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
PROMEDIO TOTAL	0.30	1.90	X			59.9 ML	
							34.14 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K7+326					x		
	0.55	2.2					
	0.48	2.4				106 ML	
	0.59	2.0					
FIN k7+220	0.54	2.2					
	0.60	2.2					
PROMEDIO TOTAL	0.55	2.2			x	106 ML	
							128.26 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K7+210	0.50	1.55	X				
	0.55	1.50					
	0.57	1.90				150 ML	
	0.50	2.05					
	0.50	2.05					
	0.50	4.0					
	0.50	4.10					
	0.50	3.90					
FIN k7+060	0.50	4.0					
PROMEDIO TOTAL	0.52	2.90	X			150 ML	
							226.2 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+440	0.50	2.10	X				
	0.50	2.10					
	0.50	2.20				50 ML	
	0.55	2.20					
FIN k9+390	0.50	2.20					
PROMEDIO TOTAL	0.51	2.16	X			50 ML	
							55.08 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+390	0.30	2.0	X				
	0.30	2.0					
	0.30	2.0				83 ML	
	0.31	2.0					
FIN k9+307	0.30	2.0					
PROMEDIO TOTAL	0.30	2.0	X			83 ML	
							49.80 M3

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+970	0.50	3.60					
	0.50	4.60					
	0.60	4.60					
	0.55	4.30					
	0.60	4.70					
	0.50	4.40					
	0.77	4.10			x		
	0.68	4.80					
FIN k6+865	0.68	5.10				105 ML	
PROMEDIO TOTAL	0.58	4.46			x	105 ML	
							49.80 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+272	0.35	2.51	X				
	0.35	2.50					
	0.36	2.52				125 ML	
	0.34	2.51					
FIN k9+147	0.35	2.51					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.51	X			125 ML	
							109.81 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+780	0.60	3.20			X		
	0.50	3.20					
	0.60	3.30				110 ML	
	0.50	3.50					
FIN k6+670	0.45	3.60					
PROMEDIO TOTAL	0.53	3.36			X	110 ML	
							195.88 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+670	0.50	3.20			X		
	0.53	3.90					
	0.50	3.50				110 ML	
	0.50	3.50					
FIN k6+560	0.51	3.45					
PROMEDIO TOTAL	0.51	3.51			X	110 ML	
							196.91 M3

|

ABSCISA	ANCHOS	LONGITUD	P. PIEDRA RAJÓN	P. MATERIAL TERRAPLÉN	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.
INI K6+500	3.40		0.50	0.47			X
	3.0		0.50	0.70			
FIN k6+480	3.0	20	0.50	0.55			

PROMEDIO TOTAL	3.133	20	0.50	0.573	X
V. PIEDRA RAJÓN			31.33 M3		X
V. MATERIAL TERRAPLÉN				35.90 M3	X

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+480	0.58	2.58			X		
	0.55	2.50					
	0.55	2.50				120 ML	
	0.51	2.50					
FIN k6+360	0.55	2.41					
PROMEDIO TOTAL	0.55	2.50			X	120 ML	
							165 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K9+147	0.35	3.60	X				
	0.35	3.50					
	0.35	3.50				147 ML	
	0.34	3.60					
FIN k9+000	0.35	3.33					
PROMEDIO TOTAL	0.35	3.50	X			147 ML	
							180.075 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8+986	0.35	2.50	X				
	0.35	2.53					
	0.37	2.45				69 ML	
	0.33	2.52					
FIN k8+917	0.35	2.40					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.48	X			69 ML	
							59.892 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8+917	0.35	2.50	X				
	0.35	2.53					
	0.37	2.47				45 ML	
	0.33	2.52					
FIN k8+872	0.35	2.48					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.50	X			45 ML	
							39.375 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8+872	0.35	3.70	X				
	0.35	3.80					
	0.35	3.60				42ML	

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
	0.35	3.70					
FIN k8+830							
PROMEDIO TOTAL	0.35	3.7	X			42ML	
							54.39M3

TRAMO SOBRE ANCHO

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8+830	0.50	2.70	X				
	0.50	2.70				25ML	
FIN k8+805	0.50	2.70					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.7	X			25ML	
							23.625M3

TRAMO RELLENO PIEDRA RAJÓN

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8+805	0.38	2.80	X				
	0.37	2.70					
	0.38	2.70				59ML	
	0.39	3.40					
FIN k8+746	0.38	3.30					
PROMEDIO TOTAL	0.38	3.0	X			59ML	
							67.26M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+800	0.60	2.50	X				
	0.65	2.70					
	0.60	2.70				70ML	
	0.55	3.80					
FIN k6+730	0.65	2.80					
PROMEDIO TOTAL	0.61	2.70	X			70ML	
							115.29M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+730			X				
	0.70	4.0					
	0.80	4.6				30ML	
	0.90	5.3					
FIN k6+700							
PROMEDIO TOTAL	0.80	4.6	X			30ML	
							110.4 M3

TRAMO SOBRE ANCHO

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+700			X				
	0.60	3.0					
	0.60	2.90				80ML	
	0.65	2.80					
FIN k6+620	0.60	3.00					
PROMEDIO TOTAL	0.61	2.92	X			80ML	
							142.496M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+620			X				
	0.70	3.0					
	0.65	2.75				80ML	
	0.70	2.70					
FIN k6+540	0.61	2.60					
PROMEDIO TOTAL	0.66	2.76	X			80ML	
							145.728 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+540			X				
	0.55	2.60					
	0.50	2.40				60ML	
	0.60	2.70					
FIN k6+480	0.55	2.60					
PROMEDIO TOTAL	0.55	2.60	X			60ML	
							85.80 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8+656	0.45	2.5			X		
	0.45	2.5					
	0.47	2.5				94ML	
	0.43	2.55					
FIN k8+750	0.45	2.45					
PROMEDIO TOTAL	0.45	2.5			X	94ML	
							105.75 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8+750	0.35	2.5			X		
	0.45	2.5					
	0.46	2.5				130ML	
	0.34	2.5					
FIN k8+880	0.35	2.5					
PROMEDIO TOTAL	0.39	2.5			X	130ML	
							126.75 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+480				X			
	0.55	2.7					
	0.50	2.7				100ML	
	0.55	2.8					
	0.50	3.0					
FIN k6+380	0.50	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.52	2.85		X		100ML	
							148.2M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+380				X			
	0.55	2.9					
	0.55	2.9				60ML	
FIN k6+320	0.60	2.6					
PROMEDIO TOTAL	0.60	2.75		X		60ML	
							99.0M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+270					x		
	0.72	5.0					
	0.71	3.75				90ML	
	0.52	2.8					
FIN k6+180	0.50	3.7					
PROMEDIO TOTAL	0.64	3.81			x	90ML	
							219.456M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8.880					x		
	0.35	2.5					
						20ML	
FIN k8+900	0.35	2.5					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.5			x	20ML	
							1.75M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K8.880					x		
	0.35	2.5					
						20ML	
FIN k8+900	0.35	2.5					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.5			x	20ML	
							1.75M3

CARTERA DE FALLOS

LOCALIZACIÓN DEL FALLO

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+180					x		
	0.55	2.7					
	0.60	3.4				80ML	
	0.50	2.8					
FIN k6+100	0.40	2.6					
PROMEDIO TOTAL	0.51	2.87			x	80ML	
							117.096M3

CARTERA DE FALLOS

			LOCALIZACIÓN DEL FALLO				
ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+020					x		
	0.55	3.1					
	0.65	3.0				80ML	
	0.45	3.05					
FIN k5+940	0.55	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.55	3.05			x	80ML	
							134.2M3

CARTERA DE FALLOS

			LOCALIZACIÓN DEL FALLO				
ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+940					x		
	0.55	2.7					
	0.45	2.6				100ML	
	0.65	2.5					
FIN k5+840	0.55	2.6					
PROMEDIO TOTAL	0.55	2.6			x	100ML	
							143.0M3

CARTERA DE FALLOS

			LOCALIZACIÓN DEL FALLO				
ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+833					x		
	0.55	3.0					
						9 ML	
FIN k5+824	0.55	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.55	3.0			x	9 ML	
							14.85 M3

CARTERA DE FALLOS

			LOCALIZACIÓN DEL FALLO				
ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+817					x		
	0.55	3.6					
	0.65	3.66				57 ML	
	0.65	3.56					
FIN k5+760	0.55	3.66					
PROMEDIO TOTAL	0.60	3.62			x	57ML	
							123.804 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+760					x		
	1.10	3.9					
						20 ML	
FIN k5+740	0.50	3.9					
PROMEDIO TOTAL	0.80	3.9			x	20ML	
							62.4 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES BORDE DE.	BORDE IZ.	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K7+060						x		
	1.285	0.481	5.5				30 ML	
	1.583	0.475	5.5					
FIN k7+030	0.982	0.415	5.5					
PROMEDIO	1.283	0.457	5.5			x	30ML	
PROMEDIO TOTAL	0.87		5.5			X	30 ML	
								143.55 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+740					x		
	0.50	3.2					
	0.55	3.0					
	0.60	3.0					
FIN k5+680							
PROMEDIO TOTAL	0.55	3.06			x	60 ML	
							100.98 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+674					x		
	0.50	3.0					
	0.50	2.5					
	0.55	3.10					
	0.60	2.90					
FIN k5+605	0.55	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.54	2.90			x	69ML	
							108.05 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+605					x		
	0.65	2.5					
	0.65	2.5					
FIN k5+540	0.55	2.4					
PROMEDIO TOTAL	0.62	2.47			x	65ML	
							99.541 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+485			X				
	1.20	6.0					
FIN k5+460	1.42	5.20					
PROMEDIO TOTAL	1.31	5.6	X			25ML	
							183.4M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+460					X		
	1.145	3.80					
FIN k5+420	0.99	3.0					
PROMEDIO TOTAL	1.06	3.4			X	40 M	
							144.16M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+420					X		
	0.91	3.0					
FIN k5+380	1.065	2.5					
PROMEDIO TOTAL	0.97	2.75			X	40 M	
							106.70M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+820			X				
	0.55	3.1					
	0.55	3.1					
	0.55	3.2					
	0.60	3.3					
	0.55	3.2					
FIN k5+700	0.55	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.55	3.15	X			120 M	
							207.9M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+700			X				
	0.50	3.8					
	0.55	3.3					
	0.55	3.4					
	0.55	3.5					
	0.55	4.0					
FIN k5+600	0.50	3.8					
PROMEDIO TOTAL	0.53	3.65	X			100 M	
							193.45M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+440			X				
	0.55	3.7					
	0.50	3.1					
	0.45	3.0					
	0.50	3.2					
	0.45	3.6					
	0.54	3.6					
	0.50	3.6					
FIN k3+360	0.70	4.0	X			80 M	
PROMEDIO TOTAL	0.53	3.47					147.13M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+600			x				
	0.65	4.0					
FIN k5+540	0.90	4.0					
PROMEDIO TOTAL	0.77	4.0	x			60 M	
							184.8M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+600			X				
	0.65	4.10					
	0.80	4.50					
	1.0	4.60					
FIN k5+540	1.10	4.80					
PROMEDIO TOTAL	0.89	4.5	X			60 M	
							240.3M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+290			X				
	0.96	3.8					
	0.98	3.4					
	0.84	3.4					
	0.92	3.5					
	0.93	3.6					
	0.98	4.6					
	1.09	4.5					
	0.95	4.3					
	0.70	4.0					
FIN k3+380	0.55	3.9					
PROMEDIO TOTAL	0.89	3.9	X			90 M	
							312.39M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN

INI K3+450			X			
	0.50	3.8				
	0.50	3.8				
	0.55	3.5				
	0.60	3.1				
	0.60	3.2				
FIN k3+500	0.60	3.2				
PROMEDIO TOTAL	0.55	3.43	X		50 M	94.33M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+660			X				
	0.50	2.2					
	0.50	2.2					
	0.50	2.2					
	0.45	2.2					
FIN k3+740	0.55	2.2					
PROMEDIO TOTAL	0.50	2.2	X			80M	88.00M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+295					x		
	0.91	5.7					
	0.76	5.2					
FIN k3+320	0.69	4.7					
PROMEDIO TOTAL	0.79	5.2			x	25M	102.7M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+320					x		
	0.50	3.7					
FIN k3+360	0.50	2.7					
PROMEDIO TOTAL	0.50	3.2			x	40M	64.00M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+500			x				
	0.50	3.2					
	0.55	2.9					
	0.50	2.8					
	0.50	2.6					
FIN k5+420	0.50	2.7					
PROMEDIO TOTAL	0.51	2.84	x			80M	115.87M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+420			x				
	0.53	3.0					
	0.79	3.2					
	0.95	3.2					
	0.86	3.2					
FIN k5+360	0.60	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.75	3.12	x			60M	
							140.4M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+340					x		
	0.55	3.2					
	0.50	2.55					
	0.50	2.9					
	0.58	2.92					
	0.50	2.7					
	0.50	2.7					
	0.55	2.6					
	0.55	2.6					
FIN k3+500	0.50	2.3					
PROMEDIO TOTAL	0.53	2.41			x	160M	
							204.36M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0.+180			X				
	0.38	2.9					
	0.30	3.0					
	0.30	3.2					
	0.38	3.4					
FIN k3+090	0.30	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.33	3.10	X			90 M	
							92.07M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K4+340					x		
	0.77	2.45					
FIN k4+320	0.57	2.83					
PROMEDIO TOTAL	0.67	2.64			x	20 M	
							35.38M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+320			X				
	0.60	3.20					

	0.60	3.20				
	0.60	3.20				
	0.70	3.0				
	0.43	2.80				
FIN k4+380	0.37	2.78				
PROMEDIO TOTAL	0.55	3.03	X		60 M	99.99M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+520			X				
	0.50	2.55					
	0.53	2.50					
	0.50	2.70					
	0.64	2.60					
	0.60	2.70					
	0.50	3.25}					
	0.56	3.40					
FIN K3+660	0.50	3.20					
PROMEDIO TOTAL	0.54	2.86	X			140 M	216.22M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+180			X				
	0.35	2.6					
FIN K0+240	0.35	3.2					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.9	X			60 M	60.9M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+220			X				
	0.30	2.4					
	0.40	2.3					
	0.30	2.5					
	0.30	2.4					
	0.35	2.9					
FIN K0+340	0.40	3.3					
PROMEDIO TOTAL	0.35	2.63	X			120 M	110.46M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+340			X				
	0.30	2.50					
	0.30	2.50					
	0.30	2.50					
	0.34	3.60					
	0.30	3.10					
	0.35	3.20					

FIN K0+580	0.34	2.40				
PROMEDIO TOTAL	0.33	2.76	X		240 M	
						218.59M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+846			X				
	0.72	2.20					
	0.58	2.20					
	0.55	2.30					
	0.55	2.90					
FIN K3+920	0.70	2.90					
PROMEDIO TOTAL	0.60	2.50	X			74 M	
							111.00M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+846			X				
	0.72	2.20					
	0.58	2.20					
	0.55	2.30					
	0.55	2.90					
FIN K3+920	0.70	2.90					
PROMEDIO TOTAL	0.60	2.50	X			74 M	
							111.00M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+190			X				
	0.50	3.4					
	0.55	3.4					
	0.55	3.0					
	0.50	2.8					
	0.55	2.8					
	0.50	2.8					
FIN K6+300	0.55	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.53	3.02	X			110 M	
							176.07M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+160			X				
	0.95	4.1					
	1.10	4.0					
	1.17	3.9					
	0.89	4.0					
	0.985	5.1					
	0.84	4.4					
FIN K6+100	0.915	5.6					
PROMEDIO TOTAL	0.98	4.44	X			60 M	
							261.07 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+580			X				
	0.35	2.5					
	0.35	2.5					
	0.34	2.5					
	0.30	2.5					
	0.40	2.5					
	0.38	2.5					
	0.30	3.0					
	0.30	3.0					
	0.35	2.9					
	0.30	3.0					
FIN K0+780	0.35	3.1					
PROMEDIO TOTAL	0.34	2.72	X			200 M	184.96 M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+700					X		
	0.37	4.0					
	0.40	4.3					
	0.35	3.6					
	0.36	4.4					
	0.35	3.5					
	0.35	3.0					
	0.35	3.0					
	0.33	3.5					
FIN K0+860	0.35	3.0					
PROMEDIO TOTAL	0.36	3.59			X	160 M	206.78M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+540					X		
	0.30	2.6					
	0.30	2.9					
	0.50	2.8					
	0.25	3.0					
	0.30	2.8					
	0.35	2.8					
FIN K0+680	0.35	2.6					
PROMEDIO TOTAL	0.34	2.79			X	140 M	132.80M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K0+800			X				
	0.30	3.4					
	0.35	3.2					
	0.30	3.37					
	0.30	3.37					

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
FIN K0+867	0.30	2.6					
PROMEDIO TOTAL	0.31	3.19	X			67 M	
							66.26M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K6+060			X				
	0.50	3.6					
	0.55	3.8					
FIN K6+080	0.69	3.37					
PROMEDIO TOTAL	0.58	3.97	X			20 M	
							46.05M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+980			X				
	0.75	4.7					
	0.75	3.9					
	0.70	3.5					
	0.90	3.3					
	0.80	4.5					
	0.80	6.0					
FIN K4+100	0.75	6.0					
PROMEDIO TOTAL	0.78	4.55	X			120 M	
							425.88M3

CARTERA DE FALLOS

ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACIÓN DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+600					X		
	0.55	3.3					
	0.60	4.1					
	0.50	5.0					
	0.55	4.5					
FIN K3+760	0.55	4.2					
PROMEDIO TOTAL	0.55	4.22			X	160 M	
							371.36 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+840					X		
	0.9	4.8					
	1.0	3.7					
	0.8	3.3					
	0.75	2.3					
	0.75	2.3					
FIN K3+940	0.6	2.7					
PROMEDIO TOTAL	0.8	3.18			X	100 M	
							254.4 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+940					X		
	0.65	2.5					
	0.6	2.6					
FIN K4+000	0.5	3.6					
PROMEDIO TOTAL	0.58	2.9			X	60 M	
							100.92 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K4+000					X		
	0.6	5.7					
	0.9	4.2					
	0.9	4.5					
	0.8	4.2					
	0.6	2.9					
FIN K4+110	0.74	3.5					
PROMEDIO TOTAL	0.63	4.6			X	110 M	
							318.78 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+165					X		
	0.6	3.5					
	0.55	4.9					
	0.7	5.7					
	0.7	3.5					
FIN K3+233	0.8	4.0					
PROMEDIO TOTAL	0.67	4.32			X	68 M	
							196.82M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+000			X				
	0.5	4.6					
	0.5	3.0					
	0.55	3.0					
	0.5	4.8					
	0.4	5.0					
	0.54	5.0					
	0.53	5.3					
FIN K3+160	0.5	4.5					
PROMEDIO TOTAL	0.50	4.8	X			160 M	
							384.00 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+165					X		
	0.8	3.3					

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
	0.8	2.4					
	0.75	2.0					
	0.7	2.6					
	0.65	3.5					
	0.7	4.0					
	0.65	3.7					
FIN K3+000	0.8	4.2					
PROMEDIO TOTAL	0.73	3.21			X	165 M	
							386.644 M3

CARTERA DE FALLOS

ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	LOCALIZACION DEL FALLO EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K2+940			X	X	X		
	0.54	13					
	0.53	12.5					
	0.6	13					
FIN K3+000	0.5	7.4					
PROMEDIO TOTAL	0.54	11.48	X	X	X	60 M	
							689.34 M3

CARTERA DE FALLOS							
			LOCALIZACIÓN DEL FALLO				
ABSCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ.	LONGITUD	VOLUMEN
INI K3+110			X				
	0.5	4.8				110 M	
	0.41	5.0					
	0.55	5.0					
	0.52	5.3					
	0.5	4.5					
	0.5	4.0					
	0.6	2.6					
FIN K3+220	0.5	4.5					
PROMEDIO TOTAL	0.51	4.46	X			110 M	
							250.21M3

CARTERA DE FALLOS							
			LOCALIZACION DEL FALLO				
ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K1+360			X				
	0.55	3.10				160 M	
	0.60	3.40					
	0.67	4.30					
	0.73	3.80					
	0.58	2.80					
	0.43	2.40					
	0.40	2.40					
	0.58	1.90					
FIN K1+200	0.50	1.90					

PROMEDIO TOTAL	0.56	2.89	X			160 M	
							258.94 M3

CARTERA DE FALLOS							
			LOCALIZACION DEL FALLO				
ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K1+ 200			X				
	0.55	2.00				100 M	
	0.58	2.10					
	0.55	2.20					
	0.58	2.10					
FIN K1+ 100	0.53	2.00					
PROMEDIO TOTAL	0.558	2.08	X			100 M	
							116.06 M3

CARTERA DE FALLOS							
			LOCALIZACION DEL FALLO				
ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K1+ 1OO			X				
	0.53	1.90				112 M	
	0.40	2.30					
	0.40	3.10					
	0.40	3.80					
	0.50	3.10					
FIN K0+988	0.40	2.80					
PROMEDIO TOTAL	0.438	2.83	X			112 M	
							138.82M3

CARTERA DE FALLOS							
			LOCALIZACION DEL FALLO				
ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K1+ 000					X	100 M	
	0.48	4.30					
	0.53	3.20					
	0.58	3.10					
	0.65	3.40					
	0.57	3.50					
FIN K1 + 100	0.57	4.10					
PROMEDIO TOTAL	0.56	3.60			X	100 M	
							202.68 M3

CARTERA DE FALLOS							
			LOCALIZACION DEL FALLO				
ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K1+ 100					X	160 M	
	0.40	3.80					
	0.37	4.10					
	0.40	3.20					
	0.40	2.80					

	0.39	3.00					
	0.37	4.20					
FIN K1 + 260	0.37	3.90					
PROMEDIO TOTAL	0.39	3.57			X	160 M	
							222.768 M3

CARTERA DE FALLOS							
			LOCALIZACION DEL FALLO				
ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K1+ 260					X	80 M	
	0.42	3.40					
	0.40	3.40					
	0.37	3.40					
FIN K1 + 340	0.37	3.10					
PROMEDIO TOTAL	0.39	3.33			X	80 M	
							103.89 M3

CARTERA DE FALLOS							
			LOCALIZACION DEL FALLO				
ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+100					x		
	0,45	3,0				140 M	
	0,55	2,70					
	0,55	2,60					
	0,50	2,60					
	0,45	3,00					
	0,50	2,90					
	0,50	2,70					
FIN K4+960	0,45	2,70					
					x		
PROMEDIO TOTAL	0,49	2,77				140 M	
							212,88M3

CARTERA DE FALLOS							
			LOCALIZACION DEL FALLO				
ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI k4+560							
	0,50	2,00			x	160 M	
	0,45	2,30					
	0,50	3,10					
	0,40	3,50					
	0,45	3,70					
	0,50	2,50					
	0,50	2,20					
	0,50	2,20					
Fin k4+400	0,60	2,10			x		
PROMEDIO TOTAL	0,49	2,57				160 M	

							201,49 M3

CARTERA DE FALLOS							
			LOCALIZACION DEL FALLO				
ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K4+860					x		
	0,50	2,20				180 M	
	0,65	3,00					
	0,55	2,70					
	0,65	3,20					
	0,62	3,70					
	0,60	4,20					
	0,50	3,10					
FIN K4+680	0,40	2,80					
					x		
PROMEDIO TOTAL	0,55	3,30				180 M	
							212,78M3

CARTERA DE FALLOS							
			LOCALIZACION DEL FALLO				
ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI k4+560							
	0,50	2,00			x	160 M	
	0,45	2,30					
	0,50	3,10					
	0,40	3,50					
	0,45	3,70					
	0,50	2,50					
	0,50	2,20					
FIN K4+960	0,50	2,20					
Fin k4+400	0,60	2,10			x		
PROMEDIO TOTAL	0,49	2,57				160 M	
							201,49 M3

CARTERA DE FALLOS							
			LOCALIZACION DEL FALLO				
ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+275			x				
	0,85	5,00				175M	
	0,51	4,50					
	0,60	3,50					
	0,45	3,30					
	0,55	2,90					
	0,59	3,80					
	0,59	3,60					
	0,56	3,80					
	0,60	3,80					
FIN K5+100	0,60	3,80					
PROMEDIO TOTAL	0,59	3,84	x			175 M	
							450,87M3

CARTERA DE FALLOS							
			LOCALIZACION DEL FALLO				
ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+275			x				
	0,85	5,00				175M	
	0,51	4,50					
	0,60	3,50					
	0,45	3,30					
	0,55	2,90					
	0,59	3,80					
	0,59	3,60					
	0,56	3,80					
	0,60	3,80					
FIN K5+100	0,60	3,80					
PROMEDIO TOTAL	0,59	3,84	x			175 M	
							396,48 M3

			LOCALIZACION DEL FALLO				
ABCISA	PROFUNDIDADES	ANCHOS	EJE DER	EJE	EJE IZQ	LONGITUD	VOLUMEN
INI K5+275					x		
	0,45	3,30				120M	
	0,50	3,70					
	0,47	3,70					
	0,47	3,10					
	0,45	3,30					
FIN K4+980	0,43	3,10					
					x		
PROMEDIO TOTAL	0,46	3,40				120M	
							187,68 M3

Tabla 6. Carteras de fallos.

2.0 ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Control de cotas de nivel del K 1+000 al K 1+390 en las excavaciones para mejoramiento de las ampliaciones de la calzada por ambos lados de la calzada existente.
- Verificación de niveles de excavaciones para la construcción de las obras de drenaje del K 8+905 y K 8+991, sector Martinica.
- Control de cotas de nivel de las capas de terraplén del K 6+540 al K 7+200
- Levantamiento de control de cotas para curvas de nivel y control de drenajes de aguas lluvias entre el K 12 al K 13 sector del corregimiento de Leticia.
- Control de cantidades de obra en la construcción del pedraplén del K 1+708 al K 2+300

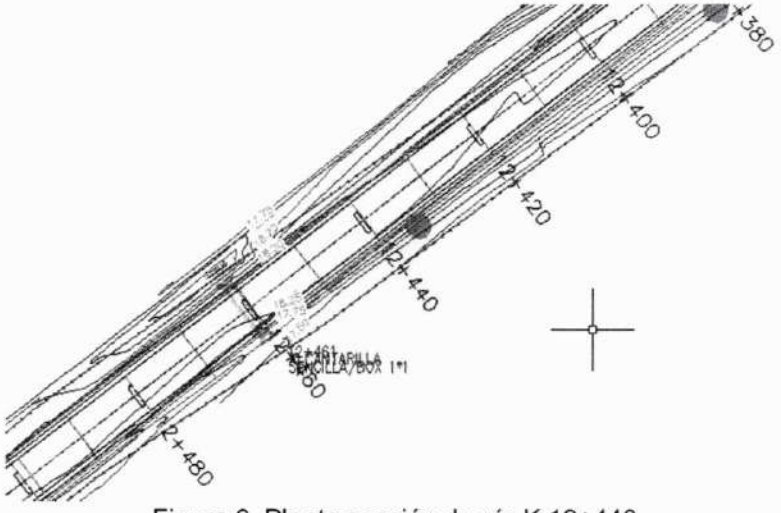


Figura 6. Planta sección de vía K 12+440

3.0 REGISTRO FOTOGRÁFICO



REPLANTEO DE CHAFLANES CON EL CONTRATISTA



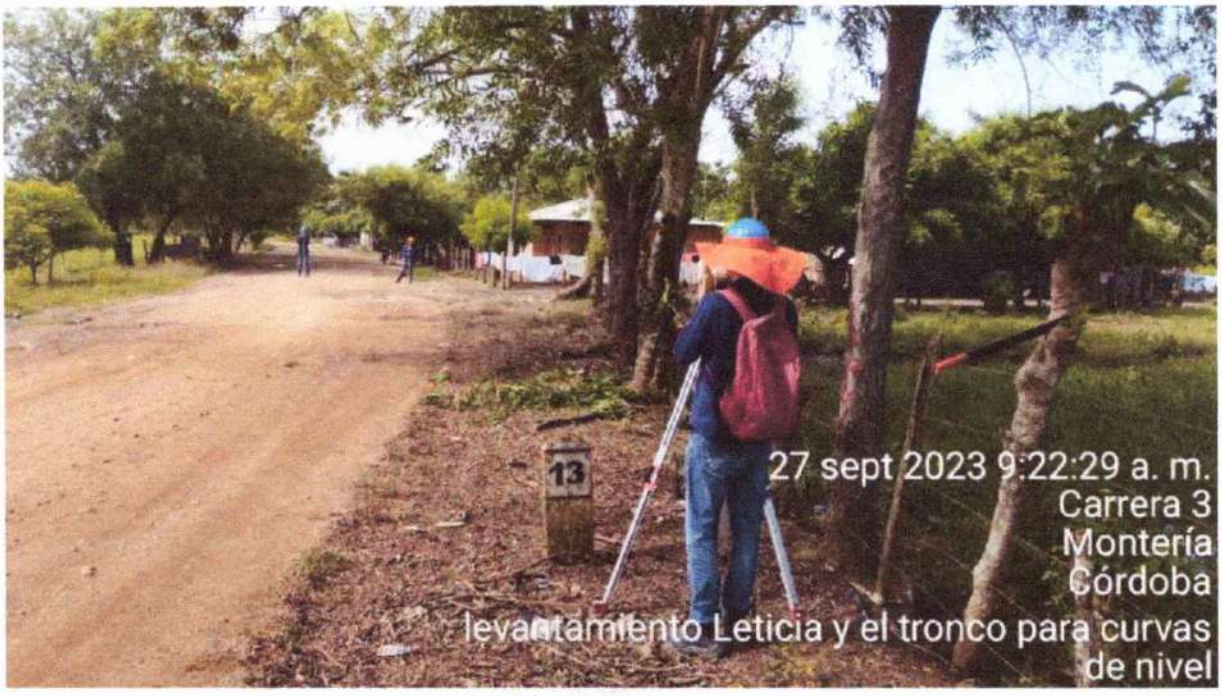
TOMA DE NIVELES TERRENO NATURAL…



TOMA DE MEDIDAS PARA RELLENO DE FALLO...



TOMA DE MEDIDAS PARA RELLENO DE FALLO



LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO LETICIA Y EL TRONCO PARA CURVAS DE NIVEL.

4.0 OBSERVACIONES

- Se realizaron mediciones en las veredas Leticia – el tronco para posibles realizaciones de cunetas en los tramos k 13+355 a k 13+439 con una longitud de 84 m del tramo k 13+439 al k 13+839 con una longitud de 400 m, del tramo k 13+839 al k 13+917 con una longitud 78 m.
- Se realizó control a las excavaciones de las obras de drenajes ubicadas en el K 0+891, K 0+935 y K 0+995, así como los tramos del K 4+280 al K 5+275
- Se está en conjunto con el contratista revisión de carteras de localización y nivel para calcular cantidades de obra para la preacta No. 2

00000891

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	*CONSORCIO INTERVENTOR INVÍAS 196* Contrato de Interventoría N° 974 DE 2022 **INFORME DE ACTIVIDADES** **ÁREA DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA**	ICOEM S.A.S cemosa **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5"

INFORME TÉCNICO CONCEPTO TÉCNICO

FECHA 31-10-2023

Elaborado por:	Revisado por:
JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ **MSC. Recursos Hídricos** **M.P. 22202097091 COR**	**GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA** **ESP en Vías Y Transportes** **M.P. 22202131042 COR**
Cargo:	Cargo:
Especialista en Hidrología e Hidráulica	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Firma:	Firma:
Fecha: 31/10/2023	Fecha: 31/10/2023

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	*CONSORCIO INTERVENTOR INVÍAS 196* Contrato de Interventoría N° 974 DE 2022 **INFORME DE ACTIVIDADES** **ÁREA DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA**	ICOEM S.A.S cemosa CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

INFORME TÉCNICO CONCEPTO TÉCNICO

Montería, octubre de 2023

Señores

GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

REFERENCIA: MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO MES DE OCTUBRE. INFORME DE VISITA.

Cordial saludo.

El día 23 de octubre de 2023 se realizó visita de campo a la zona del proyecto, específicamente al sector de Leticia y El Tronco. Se visitaron las zonas pobladas de estos sitios para verificar la incidencia que tiene la construcción de la nueva vía en pavimento asfáltico en la escorrentía superficial natural que se está presentando actualmente en las dos zonas.

Inicialmente se hizo un recorrido por Leticia y se pudo hacer un reconocimiento de la zona, se pudo observar la dinámica hídrica y las diferentes zonas de encharcamiento y escorrentía natural. En la Imagen 1 se puede ver la zona de Leticia.

De acuerdo con la Imagen 1, la carrera 3 del corregimiento de Leticia corresponde a la vía a construir.

Se observó que en la carrera 2 se encuentra construida un pavimento en placa huella. Este pavimento crea una divisoria de agua entre la parte oriental (carrera 1) y la vía que se está construyendo. Así mismo, se observa la presencia del Caño Viejo que pasa al oriente de la carrera 2.



Imagen 1: Planta del corregimiento de Leticia. Fuente (Google Earth)

Así las cosas, el agua de escorrentía que se genera, que puede llegar hasta el pavimento en construcción está comprendido entre la carrera 2 y la misma vía, esa sería la zona aferente o el área de influencia que drenaría hacia la vía.

En la Imagen 2 se muestra una foto de la placa huella actual. Se puede ver que se encuentra construida la boca–calle y que el tramo que conecta esta placa huella con el pavimento en construcción se encuentra sin pavimentar. Así se encuentran todas las cuadras.

Los tramos que están sin pavimentar son completamente planos. El agua de escorrentía pluvial corre por cunetas que han sido hechas por la misma lluvia. El agua es retenida en esta misma zona, en la misma calle y en los patios de las viviendas. Esto se puede ver en la Imagen 3.

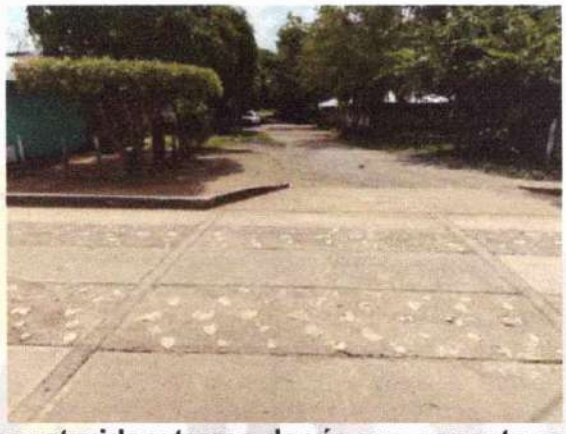


Imagen 2: Placa huella construida y tramo de vía que conecta con la vía en construcción



Imagen 3: Placa huella y tramo de vía que conecta con la vía en construcción

Actualmente el nivel de la vía que ese está construyendo es más alto que el de la placa huella y todas las vías de la zona corregimental de Leticia. Esto permite concluir que el agua de escorrentía pluvial que cae sobre las calles y viviendas corre hasta sitios de encharcamiento como: patios, calles y

potreros; donde finalmente se infiltra y es evaporada. En ningún caso el agua sobrepasa el nivel actual de la vía que se está construyendo. Es por ello que una vez que se construya la vía, la dinámica hídrica de la zona de Leticia no va a cambiar.

En la Imagen 4 se muestra un sitio donde el agua llega y se empoza, se forma una zona de encharcamiento, que recibe el volumen de escorrentía que cae en la zona aledaña.



Imagen 4: Sitio de empozamiento de agua de escorrentía

En la Imagen 5 se muestra un sitio donde existe una zona de potrero que se encuentra con vegetación. Esto permite que la infiltración se realice de manera más eficiente y la escorrentía natural sea captada sin ocasionar problemas de inundaciones. Al fondo de la imagen se aprecia la vía que se va a pavimentar. La foto es tomada desde la carrera 3 (placa huella).



Imagen 5: Potrero que recibe aguas de escorrentía natural y permite la infiltración

En la Imagen 6 se aprecia la parte final de la zona corregimental. Se observa mucha vegetación, lotes sin construir con mucha presencia de potreros. Se observan canales naturales tipo cuneta que se han formado para el tránsito de la escorrentía superficial hacia zonas de encharcamiento. En la foto, al fondo se observa un vehículo y se alcanza a apreciar la altura del terraplén de la vía, el cual es más

alto que las calles de la zona poblada.



Imagen 6: Zona de Leticia con bastante vegetación y cunetas naturales para transporte de escorrentía

Una vez realizado el recorrido por Leticia, se procedió a hacer un recorrido por El Tronco. En esta zona poblada se encontró que existe una sola entrada y que el nivel de la vía de entrada con el nivel actual de la vía a construir es similar.

Se pudo observar que la escorrentía natural de El Tronco, gran parte drena hacia el potrero que cruza la vía en construcción; lo que permite inferir que cuando se eleve el nivel de la vía para construir el pavimento asfáltico, la escorrentía superficial no podrá drenar hacia donde lo hace naturalmente, y por el contrario se crearán problemas de encharcamiento y posibles inundaciones a las viviendas contiguas a la vía.

En la Imagen 7 se muestra una foto de la vía que se piensa a construir y la entrada a El Tronco. Se observan los niveles iguales de las vías entrada y la que se piensa construir.

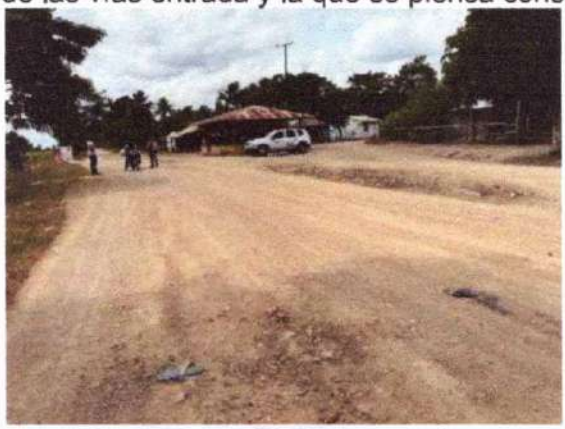


Imagen 7: Entrada de El Tronco y vía a construir

Con el fin de evitar encharcamientos e inundaciones en esta zona una vez se haya construido el

terraplén de la vía, se recomienda que el Contratista recomiende un sistema de drenaje para esta población, específicamente en la parte contigua con la vía. Se recomienda que se revise la posibilidad de conectar el sistema de drenaje con box culverts que se hayan proyectado en cercanías a esta intersección.

En conjunto con las comisiones de topografía se identificaron las pendientes de las escorrentías de las aguas lluvias en cada uno de los sectores de las viviendas de las poblaciones de Leticia y la vereda El Tronco.

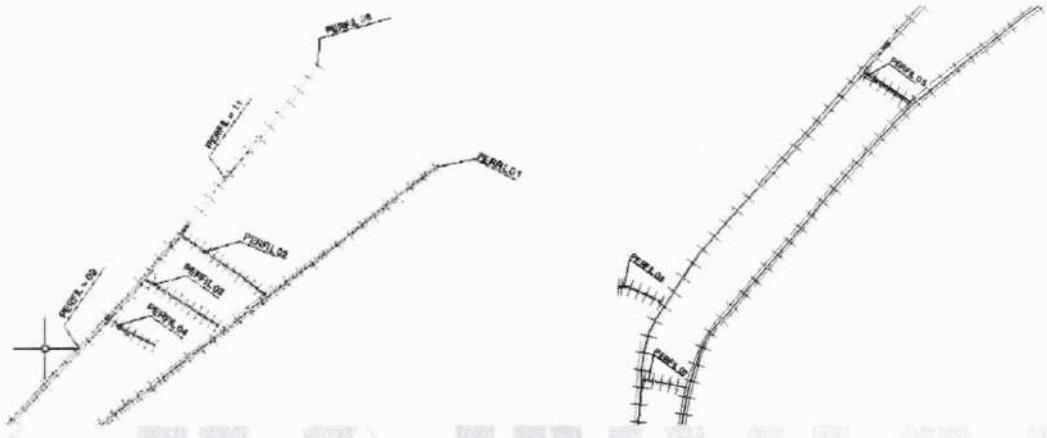


Imagen 8: Levantamiento en planta sector Leticia confluencia de la vía en intervención desde el K 12+000 al K 12+700 con el sector poblado y la carrera 1.

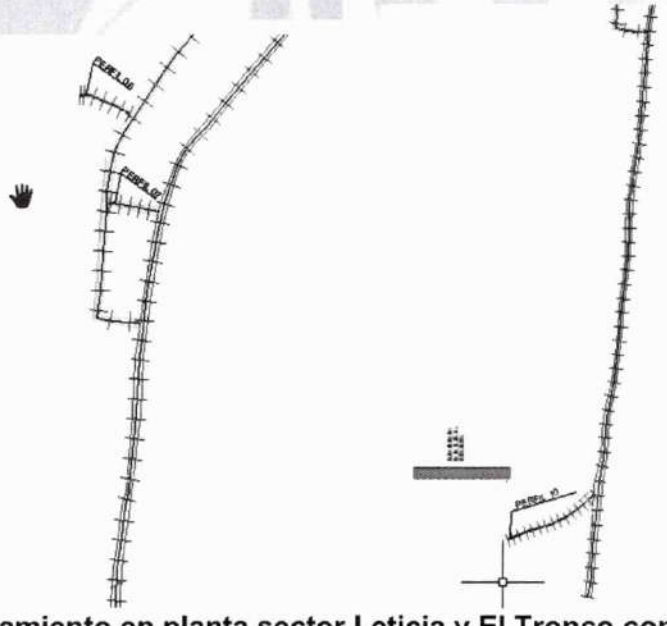


Imagen 10: Levantamiento en planta sector Leticia y El Tronco confluencia de la vía en intervención desde el K 12+700 al K 13+900 con el sector poblado y la carrera 1

Conclusiones y recomendaciones

Una vez hechas las visitas de campo y estudiado los niveles que levantó el topógrafo de la interventoría del proyecto, me permito concluir lo siguiente.

En el casco corregimental de Leticia la escorrentía pluvial natural drena desde la placa huella existente hacia la vía en construcción y desde la placa huella hacia el Caño Viejo; es decir, que la placa huella funciona como una divisoria de agua. El agua es transportada mediante cunetas naturales y es depositada en zonas de encharcamiento natural, que son básicamente lotes bajos que funcionan como pondajes o lagos retienen el agua. Esta agua finalmente es infiltrada o evaporada.

Así mismo, existen zonas como potreros que se encuentran con bastante vegetación que también reciben agua de escorrentía pluvial, que permiten que se infiltre el agua y que se acumule el agua proveniente de la lluvia.

Con la construcción de la vía no se presentará cambio en la dinámica hídrica de la escorrentía pluvial del casco corregimental de Leticia.

Caso contrario ocurre con la población de El Tronco, donde se encontró que los niveles de la vía de entrada a esta zona son similares a la vía actual que se piensa construir. Se pudo ver que la escorrentía pluvial de esta vereda, drena por la vía actual hacia el potrero del frente.

Cuando se inicien los trabajos de construcción de la estructura del pavimento y se eleve el nivel actual de esta vía, ya la escorrentía pluvial no podrá pasar sobre la vía, se empozará o buscará por donde salir. Es por ello que se recomienda al Contratista que se realice una propuesta para el manejo de esta escorrentía pluvial. Se recomienda que se encamine el agua hacia box culverts que se hayan proyectado en cercanías a este sitio.

5.4. Informe del Programa Anual de Caja – PAC

El contratista de obra presentó el siguiente flujo de caja de acuerdo a la última programación de obra N°5:

FLUJO DE CAJA REPROGRAMACIÓN DE OBRA No 5

CONCEPTO	PLAZO							
	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23
INGRESOS								
CAPITAL DE TRABAJO	$ 60.842.320			$ 53.230.485				
ANTICIPO	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 4.354.696.409	$ 4.556.067.715	$ 5.185.852.425
PAGOS MENSUALES		$ -						
AMORTIZACION ANTICIPO (-)			$ -		$ -	$ -	$ -	$ -
PAGOS MENSUALES	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL INGRESOS MENSUALES	**$ 60.842.320**	**$ -**	**$ -**	**$ 53.230.485**	**$ -**	**$ 4.354.696.409**	**$ 4.556.067.715**	**$ 5.185.852.425**
EGRESOS								
INVERSIÓN MENSUAL		$ 15.210.580	$ 45.631.740	$ 53.230.485		$ 342.957.889	$ 696.214.869	$ 1.847.094.007
DEVOLUCIÓN APORTES CAPITAL								
TOTAL EGRESOS		**$ 15.210.580**	**$ 45.631.740**	**$ 53.230.485**	**$ -**	**$ 342.957.889**	**$ 696.214.869**	**$ 1.847.094.007**
FLUJO DE CAJA	**$ 60.842.320**	**$ -15.210.580**	**$ -45.631.740**	**$ -**	**$ -**	**$ 4.011.738.520**	**$ 3.859.852.846**	**$ 3.338.758.418**
FLUJO DE CAJA ACUMULADO	**$ 60.842.320**	**$ 45.631.740**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 4.011.738.520**	**$ 7.871.591.366**	**$ 11.210.349.784**

FLUJO DE CAJA REPROGRAMACIÓN DE OBRA No 5

CONCEPTO	PLAZO							
	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24
INGRESOS								
CAPITAL DE TRABAJO				$ 2.000.000.000			$ 14.200.000.000	
ANTICIPO								
PAGOS MENSUALES					$ 16.118.482.229	$ 3.747.919.933	$ 3.961.230.037	$ 23.161.089.631,38
AMORTIZACION ANTICIPO (-)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.835.544.669	$ 1.124.375.980	$ 1.188.369.011	$ 6.948.326.889
PAGOS MENSUALES	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11.282.937.560	$ 2.623.543.953	$ 2.772.861.026	$ 16.212.762.742
TOTAL INGRESOS MENSUALES	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 2.000.000.000**	**$ 11.282.937.560**	**$ 2.623.543.953**	**$ 16.972.861.026**	**$ 16.212.762.742**
EGRESOS								
INVERSIÓN MENSUAL	$ 2.782.899.954	$ 2.939.242.549	$ 3.682.611.771	$ 3.713.388.385	$ 3.747.919.933	$ 3.961.230.037	$ 23.161.089.631	
DEVOLUCIÓN APORTES CAPITAL								$ 16.314.072.805
TOTAL EGRESOS	**$ 2.782.899.954**	**$ 2.939.242.549**	**$ 3.682.611.771**	**$ 3.713.388.385**	**$ 3.747.919.933**	**$ 3.961.230.037**	**$ 23.161.089.631**	**$ -16.314.072.805**
FLUJO DE CAJA	**$ -2.782.899.954**	**$ -2.939.242.549**	**$ -3.682.611.771**	**$ -1.713.388.385**	**$ 7.535.017.627**	**$ -1.337.686.083**	**$ -6.188.228.606**	**$ -101.310.063**
FLUJO DE CAJA ACUMULADO	**$ 8.427.449.830**	**$ 5.488.207.281**	**$ 1.805.595.510**	**$ 92.207.125**	**$ 7.627.224.752**	**$ 6.289.538.669**	**$ 101.310.063**	**$ -0**

FLUJO DE CAJA REPROGRAMACIÓN DE OBRA No 5 (REAL)

CONCEPTO	PLAZO							
	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23
INGRESOS								
CAPITAL DE TRABAJO	$ 60.842.320			$ 53.230.485				
ANTICIPO	$ -	$ -	$ -		$ -	$ 4.354.696.409	$ -	$ -
PAGOS MENSUALES		$ -						
AMORTIZACION ANTICIPO (-)			$ -		$ -	$ -	$ -	$ -
PAGOS MENSUALES	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL INGRESOS MENSUALES	**$ 60.842.320**	**$ -**	**$ -**	**$ 53.230.485**	**$ -**	**$ 4.354.696.409**	**$ -**	**$ -**
EGRESOS								
INVERSIÓN MENSUAL		$ 15.210.580	$ 45.631.740	$ 53.230.485		$ 463.254.142	$ 1.065.520.071	$ 1.923.769.641
INVERSIÓN MENSUAL ACUMULADA		$ 15.210.580	$ 60.842.320	$ 114.072.805		$ 463.254.142	$ 1.528.774.213	$ 3.452.543.854
DEVOLUCIÓN APORTES CAPITAL								
TOTAL EGRESOS		**$ 15.210.580**	**$ 45.631.740**	**$ 53.230.485**	**$ -**	**$ 463.254.142**	**$ 1.065.520.071**	**$ 1.923.769.641**
FLUJO DE CAJA	**$ 60.842.320**	**$ -15.210.580**	**$ -45.631.740**	**$ -**	**$ -**	**$ 3.891.442.267**	**$ -1.065.520.071**	**$ -1.923.769.641**
FLUJO DE CAJA ACUMULADO	**$ 60.842.320**	**$ 45.631.740**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 3.891.442.267**	**$ 2.825.922.196**	**$ 902.152.555**
TOTALES	**$ 60.842.320,00**	**$ 45.631.740,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 3.891.442.267,00**	**$ 2.825.922.196,00**	**$ 902.152.555,00**

FLUJO DE CAJA REPROGRAMACIÓN DE OBRA No 5 (REAL)

CONCEPTO	PLAZO							
	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24
INGRESOS								
CAPITAL DE TRABAJO								
ANTICIPO	$ 4.770.731.333	$ 4.743.991.252	$ 103.041.710	$ 122.936.348				
PAGOS MENSUALES								
AMORTIZACION ANTICIPO (-)	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
PAGOS MENSUALES	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
TOTAL INGRESOS MENSUALES	**$ 4.770.731.333**	**$ 4.743.991.252**	**$ 103.041.710**	**$ 122.936.348**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
EGRESOS								
INVERSIÓN MENSUAL	$ 3.101.141.201	$ 6.057.301.574	$ 4.879.556.941	$ 2.778.658.091	$ 1.078.515.067			
INVERSIÓN MENSUAL ACUMULADA	$ 6.553.685.055	$ 12.610.986.629	$ 17.490.543.570	$ 20.269.201.661	$ 21.347.716.728	$ 21.347.716.728	$ 21.347.716.728	$ 21.347.716.728
DEVOLUCIÓN APORTES CAPITAL								
TOTAL EGRESOS	**$ 3.101.141.201**	**$ 6.057.301.574**	**$ 4.879.556.941**	**$ 2.778.658.091**	**$ 1.078.515.067**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
FLUJO DE CAJA	**$ 1.669.590.132**	**$ -1.313.310.322**	**$ -4.776.515.231**	**$ -2.655.721.743**	**$ -1.078.515.067**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
FLUJO DE CAJA ACUMULADO	**$ 2.571.742.687**	**$ 1.258.432.365**	**$ -3.518.082.866**	**$ -6.173.804.609**	**$ -7.252.319.676**	**$ -7.252.319.676**	**$ -7.252.319.676**	**$ -7.252.217.676**
TOTALES	**$ 2.571.742.687,00**	**$ 1.258.432.365,00**	**$ -3.518.082.866,00**	**$ -6.173.804.609,00**	**$ -7.252.319.676,00**	**$ -7.252.319.676,00**	**$ -7.252.319.676,00**	**$ -7.252.217.676,00**

Al realizar la revisión del flujo de inversión al periodo, se tienen las siguientes conclusiones:

- Se puede evidenciar que según la reprogramación del flujo de caja, el anticipo se agotaría entre los meses de septiembre y octubre de 2023, mientras que en el flujo real, el anticipo se agotó entre los meses de julio y agosto de 2023.

- A partir del mes de agosto de 2023, el contratista ha invertido al proyecto un capital propio proveniente de los socios del consorcio, así:

MES	INVERSION CAPITAL PROPIO	%
Agosto	$3.518.082.866	7.49%
Septiembre	$6.173.804.609	13.14%
Octubre	$7.252.319.676	15.43%
TOTAL INVERSIÓN PROPIA		**15.43%**

- Es de considerar que, a la fecha del presente informe, el acta parcial N°1 con corte al 31 de agosto del presente año, no ha sido cancelada al contratista de obra, por lo tanto, el contratista de obra no generó ingresos debido a pagos mensuales.

- Ahora bien, de acuerdo al porcentaje de ejecución ejecutado y programado según los flujos de caja, con corte al presente informe, se tienen los siguientes valores:

Valor Ejecutado Obra	$21.347.716.728	45.83%
Valor Programado Obra	$19.752.239.357	42.04%
Diferencia	$ 1.595.477.371	3.82%

- Teniendo en cuenta que, en el mes de octubre de 2023, no se realizó el pago del acta parcial No. 1, el contratista de obra ejecutó obras con recursos propios hasta la 1ra semana del mes de octubre del presente año, a sabiendas que el anticipo se agotó desde el mes de agosto del mismo año.

- En el flujo de caja presentado, el contratista ejecutó actividades correspondientes a un valor que supera la inversión programada, por lo que se concluye, que el acta que ya fue cobrada a la entidad, deberá ser cancelada en el mes de noviembre, cuyos recursos ingresaran al proyecto para mantener el flujo de caja durante los meses que restan del plazo contractual.

5.5. Informe matriz de riesgos

Se realizó un análisis de la matriz de riesgos para el contrato de obra contemplada en el proceso, en ella se evaluó cada riesgo desde su ejecución a la fecha.

A continuación, se relaciona cada riesgo y su observación:

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS							
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021							
No.	**Etapa**	**Tipo de Riesgo**	**DESCRIPCIÓN**	**CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO**	**A QUIEN ASIGNA**	**PERIOCIDAD**	**OCTUBRE DE 2023**
1	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	MENSUAL	ESTE RIESGO NO SE HA MATERIALIZADO, A LA FECHA SE LLEVA UN CONTROL TECNICO MEDIANTE INFORMES DE SEGUIMIENTO SEMANAL, REQUERIMIENTOS QUE CON LLEVAN A MEJORAS DE LOS PROCEDIMIENTOS
2	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las	RIESGO BAJO	MPIO/CONTRATISTA	MENSUAL	DADA LA RECLAMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA POR REJUASTE DE PRECIOS DEBIDO AL INCREMENTO DE LA MATERIA PRIMA (ASFALTO) PARA EL ITEM DE MEZCLA ASFALTICA, AUN NO SE CONOCE LA RESPUESTA A CONSIDERAR POR LA ENTIDAD

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS							
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021							
No.	**Etapa**	**Tipo de Riesgo**	**DESCRIPCIÓN**	**CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO**	**A QUIEN ASIGNA**	**PERIOCIDAD**	**OCTUBRE DE 2023**
			obras objeto del contrato.				CONTRATANTE, POR TAL RAZON ESTE RIESGO SE VIENE PRESENTANDO HACE MESES SIN RESPUESTA ALGUNA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
3	Ejecución	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el MUNICIPIO. Riesgo que asume el MUNICIPIO hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	RIESGO BAJO	MPIO/CONTRATISTA	MENSUAL	RIESGO QUE SE HA MATERIALIZADO, SE CONTINUA A LA ESPERA POR PARTE DE LA ENTIDAD LA EVALUACIÓN Y ESTUDIO , SIENDO ESTE CONSIDERADO UN RIESGO ALTO Y NO BAJO

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
4	Ejecución	Riesgo	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución de la obra.	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	MENSUAL	NO SE HA MATERIALIZADO, SIN EMBARGO EL CONTRATISTA DURANTE EL MES DE OCTUBRE NO EJECUTÓ OBRAS QUE REQUERIAN MATERIALES, ESTE RIESGO NO APLICA EN ESTE PERIODO DE EJECUCIÓN.
5	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos del la zona de influencia invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	RIESGO BAJO	MPIO	MENSUAL	RIESGO NO MATERIALIZADO, NO SE HAN PRESENTADO PETICIONES U OTRAS HERRAMIENTAS LEGALES SOLICITADAS.
6	Ejecución	Riesgo Sociales o Político	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras menores.	RIESGO MATERIALIZADO, EN EL PRESENTE PERIODO SE PRESENTÓ SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO EN EL SECTOR DE INFLUENCIA DEL PROYECTO,TODA VEZ QUE LA COMUNIDAD HACE LLAMADOS DE ATENCIÓN POR LA NO EJECUCIÓN DE OBRAS POR ABANDONO DEL PROYECTO POR PARTE DEL CONTRTISTA

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
			constitución y las leyes colombianas (el MUNICIPIO como entidad estatal en armonía con los demás Entes).				
7	Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO	ESTE RIESGO NO SE HA MATERIALIZADO, NO HAN OCURRIDO ACCIDENTES LABORALES SINO HUBO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DONDE EL PERSONAL DE OBRA ESTUVIESE LABORANDO, ADEMAS EL CONTRATISTA REALIZÓ DIARIAMENTE LAS LABORES DE SEÑALIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A LO LARGO DEL TRAMO TENIENDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
8	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Ajuste y/o Actualizados y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	DIARIO	DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE OBRA SE EJECUTÓ LA ETAPA 1 DE REVISIÓN Y/O AJUTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL MUNICIPIO. ESTA REVISIÓN Y POSTERIOR AJUSTE SE REALIZÓ BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA INTERVENTORÍA CON EL OBJETO DE MODIFICAR Y AJUSTAR LO JUSTO Y NECESARIO PARA QUE EL PROYECTO LOGRE LA EJECUCIÓN DE LOS ALCANCES PROGRAMADOS IMPACTANDO LO MENOS POSIBLE EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.
9	Ejecución	Riesgo Operacional	Por Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios requeridos: Actividad requerida para la correcta ejecución y operación de las obras.	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	RIESGO NO MATERIALIZADO.

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
10	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	RIESGO QUE NO SE HA MATERIALIZADO. EL EQUIPO DE PROFESIONALES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA REALIZA LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CANTIDADES DE OBRA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN NORMA INVIAS, ES DE RESALTAR QUE AL PRESENTARSE LA NECESIDAD DE UNA MAYOR CANTIDAD DE OBRA EN ALGUN ITEM, ESTO SE REALIZA CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA INTERVENTORIA.
11	Ejecución	Riesgo Operacional	Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. el MUNICIPIO asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de	RIESGO ALTO	MPIO/CONTRATISTA	DIARIO	ESTE RIESGO NO SE HA MATERIALIZADO, SIN EMBARGO SE INFORMA A MANERA DE ACLARACIÓN QUE LA INTERVENTORIA NO ESTUVO PRESENTE EN LA FASE PRECONTRACTUAL, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO FUERON REVISADOS Y APROBADOS POR LA INTERVENTORIA, ES DE MENCIONAR QUE LAS CANTIDADES INICIIALES DEL CONTRATO, TUVIERON INCREMENTOS TENIENDO EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (EN CUANTO A LOS MATERIALES GRANULARES) , ADEMAS SE ORIGINARON ITEMS DE OBRA EXTRA COMO MATERIAL FILTRANTE TIPO PEDRAPLEN COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1566-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
			ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.				LUEGO DE HABERSE REALIZADO UN BALANCE PRESUPUESTAL CON LAS ESPECIFICAICONES OBTENIDAS EN LOS ESTUDIOS, SE TIENE COMO CONCLUSIÓN QUE CON EL VALOR DEL CONTRATO NO SE CUMPLIRIA CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL O DISMINUCIÓN DE ALCANCE. SE ESTA A LA ESPERA DE QUE EL CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL BALANCE PRESUPUESTAL PARA REVISION DE MANERA CONJUNTA Y EVALUAR EL ALCANCE DEFINITIVO CON EL VALOR CONTRACTUAL Y DEFINIR EL VALOR A ADICIONAR.
12	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	RIEAGO ALTO	MPIO/CONTRATISTA	MENSUAL	RIESGO NO MATERIALIZADO. EL PROYECTO NO CONTEMPLA COMPRA DE PREDIOS, NI EXPROPIACIÓN DE FAJAS PREDIALES. ES DE ACLARAR QUE SOLO SE HA REALIZADO TRASLADO DE CERCAS COMO CONSTA EN LAS ACTAS SUSCRITAS ENTRE EL CONTRATISTA Y PROPIETARIO Y/O ADMINISTRADORES DE LOS PREDIOS QUE IMPIDEN EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS. DURANTE ESTE PERIODO NO SE PRESENTARON ACTAS DE PERMISO DE INTERVENCIÓN.

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
13	Ejecución	Riesgo Operacional	Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. El Municipio asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial.	RIESGO MEDIO	MPIO/CONTRATISTA	SEMANAL	RIESGO NO MATERIALIZADO.
14	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPCNENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SEMANAL	SE REITERA QUE LA INTERVENTORIA, NO ESTUBO PRESENTE EN LA FASE PRECONTRACTUAL. LA INTERVENTORIA DENTRO DE SUS OBLIGACIONES REALIZA SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. A LA FECHA NO SE HAN REALIZADO REAJUSTES POR MAYORES DISTANCIAS DE ACARRREO ESTABLECIDAS EN LOS ITEMS.

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
			proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.				
15	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores	RIESGO BAJO	MPIO/CONTRATISTA	MENSUAL	RIESGO QUE NO SE HA MATERIALIZADO

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
			inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnicos e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El Municipio asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.				

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS							
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021							
No.	**Etapa**	**Tipo de Riesgo**	**DESCRIPCIÓN**	**CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO**	**A QUIEN ASIGNA**	**PERIOCIDAD**	**OCTUBRE DE 2023**
16	Ejecución	Riesgo Operacional	Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL municipio asumirá los costos que correspondan de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 1682 de 2013	RIESGO BAJO	MPIO/CONTRATISTA	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias	RIEAGO QUE NO SE HA MATERIALIZADO
17	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas,	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CUANDO SE PRESENTE LA INTERFERENCIA , SEGUIMIENTO, SEMANAL	RIESGO QUE NO SE HA MATERIALIZADO

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
			frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.				
18	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o	RIESGO MEDIO	MPIO	MENSUAL	RIESGO NO MATERIALIZADO. SIN EMBARGO CABE RESALTAR QUE EL PROYECTO LO RIGEN GENERALMENTE LAS NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS -NTC, NSR 10, POT DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE INVIAS, ASSHTO, QUE A LA FECHA NO HAN PRESENTADO NINGUNA MODIFICACIÓN

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
			técnicas inicialmente pactadas.				
19	Ejecución	Riesgo Ambiental	Gestión Ambiental: Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SEMANAL	RIESGO NO MATERIALIZADO. EL PROYECTO CUENTA CON LOS PERMISOS NECESARIOS DE ACUERDO A SUS CARACTERISTICAS, SE CUENTA CON RESOLUCIÓN ANTE LA ENTIDAD COMPETENTE, PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (Resolución No. 269 del 21 de noviembre de 2022). PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE (Resolución No. 3-0516 del 09 de marzo de 2023). LA INTERVENTORIA REALIZA SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ESTAS RESOLUCIONES SEMANALMENTE
20	Ejecución	Riesgo Ambiental	Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SEMANAL	RIESGO NO MATERIALIZADO, NO OBSTANTE, SE COORDINARÁ CON EL CONTRATISTA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PLAN DE COMPENSACIÓN DE LOS PERMISOS AMBIENTALES OBTENIDOS PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (Resolución No. 269 del 21 de noviembre de 2022) Y PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE (Resolución No. 3-0516 del 09 de marzo de 2023), CON EL FIN DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES NECESARIAS

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
							DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN DICHAS RESOLUCIONES.
21	Ejecución	Riesgo Ambiental	Ambiental: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambier.tales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	MENSUAL	RIESGO MATERIALIZADO, DURANTE LE PERIODO LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN ESTUVO SUSPENDIDA, SI EMBARGO LA INTERVENTORÍA REITERA AL CONTRATISTA POR EL CUMPLIMIENTO A LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (ORDINARIOS, ORGANICOS Y PELIGROSOS) RELACIONADAS A LA RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS.

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
			debidos permisos de las autoridades ambientales.				
22	Ejecución	Riesgo Social	Social: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste.	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SEMANAL MIENTRAS SE RESUELVA LA CONSULTA PREVIA	RIESGO NO MATERIALIZADO. EL CONTRATISTA HA REALIZADO SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE 2022, EN LA CUAL SE DIO A CONOCER A LA COMUNIDAD EL ALCANCE, PRESENTACIÓN DE CONTRATISTA E INTERVENTOR. El DIA 09 DE JUNIO 2023 SE REALIZÓ UNA SEGUNDA SOCIALIZACIÓN CONTEMPLADA COMO UNA SEGUNDA FASE, EN LA CUAL SE EXPONE NUEVAMENTE EL ALCANCE Y ACLARACIONES AL RESPECTO DE LA EJECUCIÓN Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS DEL MISMO.ADEMAS SE REALIZA REUNIONES CON LA VEEDURIA CIUDADANA DE MANERA MENSUAL. DURANTE ESTE PERIODO, NO SE REALIZARON SOCIALIZACIONES.

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
23	Ejecución	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo del municipio	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia	RIESGO NO MATERIALIZADO
24	Ejecución	Riesgo político-social, Riesgo de la	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (el MUNICIPIO como entidad estatal en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza	RIESGO ALTO	MPIO/CONTRATISTA	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.	RIESGO NO MATERIALIZADO

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
			Mayor o Caso Fortuitc, en los términos de la legislación existente.				
25	Ejecución	Riesgos de la Salud	Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CADA VEZ QUE HAYA NOVEDADES DE CAMBIO DE PERSONAL	RIESGO NO MATERIALIZADO, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA PRESENTA LA AFILIACIÓN DE ARL, EPS, PENSIÓN Y CAJA DE COMPENSACIÓN.
26	Ejecución	Riesgos de la Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	DIARIO	RIESGO NO MATERIALIZADO, DURANTE ESTE MES EL CONTRATISTA NO REALIZÓ ACTIVIDADES QUE IMPLEMENTARAN EL MANEJO DE EQUIPOS ESPECIFICOS PARA TAREAS DE ALTO RIESGO, COMO TRABAJOS EN ALTURAS Y LAS ACTIVIADES QUE REALIZÓ EL PERSONAL DE SST DEL

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021

No.	Etapa	Tipo de Riesgo	DESCRIPCIÓN	CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO	A QUIEN ASIGNA	PERIOCIDAD	OCTUBRE DE 2023
			Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.				CONTRATISTA IMPLEMENTABA LOS EPP DE MANERA EFICIENTE.
27	Ejecución	Riesgos de	No atender a los pacientes con los protocolos establecidos para la asistencia de urgencia pre-hospitalaria	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	POR EVENTO	NO SE HA PRESENTADO
28	Ejecución	Riesgo	No atender a los pacientes en el tiempo de respuestas mínimo definido en los documentos del proyecto.	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	POR EVENTO	NO SE HA PRESENTADO
29	Ejecución	Riesgo	Deficiencia del personal asistencial y /o técnico de operación ofrecido	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO	NO SE HA PRESENTADO
30	Ejecución	Riesgo	Afectación al usuario generada por la acción de actividades que excedan la atención básica de vehículos	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO	NO SE HA PRESENTADO

EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS							
PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL- CONVENIO N°1966-2021							
No.	**Etapa**	**Tipo de Riesgo**	**DESCRIPCIÓN**	**CATEGORIA ANTES DEL TRATAMIENMTO**	**A QUIEN ASIGNA**	**PERIOCIDAD**	**OCTUBRE DE 2023**
31	Ejecución	Riesgo Operacional	Eventual daño mecánico en los vehículos destinados a la operación de la obra que impida su movilidad y atención segura al usuario durante la prestación del servicio.	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	NO SE HA PRESENTADO

5.6. Información de otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría

- **Seguimiento estado de trámite certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad**

A continuación, se presenta la evidencia del aplicativo CIFRA.

EVIDENCIA APLICATIVO CIFRA CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

CIFRA

Inicio Contratos Administracion Reportes/Busquedas Datos personales Salir

Estado: Procesando

Control sobre los proyectos de infraestructura vial



Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Usuario: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 -CIFRA V:2.24

00000922 715

CIFRA

Inicio | Contratos | Administracion | Reportes/Busquedas | Datos personales | Salir

Estado: Procesando

Contratos > Contratos registrados

Contratos disponibles

(1 of 1) 1

Cto Obra	Cto Interventoria	Objeto	Unidad Ejecutora	Estado	Opciones
				Todos	
LP-SPM-015 - 2022	974 - 2022	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL CONVENIO N°1966-2021	SUBDIRECCION VIAS REGIONALES		

(1 of 1) 1

Usuario: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 -CIFRA V:2.24

00000923 716

Inicio | Contratos | Administracion | Reportes/Busquedas | Datos personales | Salir

Estado: Procesando

Contratos > Contratos registrados > Reporte Semanal

Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	LP-SPM-015	Año	2022
Proyecto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL CONVENIO 1966-2021	Programa	COLOMBIA RURAL
Dirección Territorial	Dirección Territorial Córdoba	Unidad Ejecutora	SUBDIRECCION VIAS REGIONALES
Supervisor del Contrato de Interventoría	LUIS MIGUEL - GONZALEZ OZUNA	Gestor Técnico de Proyecto	ALVARO DE JESUS - GALVIS ARAGON
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL CONVENIO N°1966-2021		

1 2 3 4 5 6 7

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha limite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato
61	61	2023-12-22	2023-12-28	2023-12-28				PROCESO	
60	60	2023-12-15	2023-12-21	2023-12-21				PROCESO	
59	59	2023-12-08	2023-12-14	2023-12-14				PROCESO	
58	58	2023-12-01	2023-12-07	2023-12-07				PROCESO	
57	57	2023-11-24	2023-11-30	2023-11-30				PROCESO	
56	56	2023-11-17	2023-11-23	2023-11-23				PROCESO	
55	55	2023-11-10	2023-11-16	2023-11-16				PROCESO	
54	54	2023-11-03	2023-11-09	2023-11-09				PROCESO	
53	53	2023-10-27	2023-11-02	2023-11-02	2023-11-04 15:07			TERMINADO	
52	52	2023-10-20	2023-10-26	2023-10-26	2023-11-04 15:02			TERMINADO	

1 2 3 4 5 6 7

Regresar

Usuario: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 -CIFRA V:2.24

00000924

717

Inicio | Contratos | Administracion | Reportes/Busquedas | Datos personales | Salir

Estado: Procesando

Contratos | Contratos registrados | Reporte Semanal | Ver reporte

Numero de contrato:	LP-SPN-015-2023		
Objeto	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL, CONVENIO N° 1966-2021		
Numero de Semana	53	Numero de Reporte	53
Fecha desde	27/10/2023	Fecha hasta	02/11/2023
Fecha limite de presentacion	02/11/2023		

Interventoria: Presento factura en la presente semana

Fecha	03/11/2023
Valor total facturado	$82,685,839.00

Actividad/Items

Actividad/Items	Prg	Tr
ESTUDIOS Y DISEÑOS (días)	1.00	1.00
BASE GRANULAR (Km)	13.90	
IMPRIMACION (Km)	13.90	
CARACTERIZACIÓN VIAL DEL CORREDOR (Km)	21.90	
BDN CBR/DPSH (und)	52.00	21.00

Maquinaria/Equipo

Maquinaria/Equipo	Prg	Tr
Finisher	1.0	
Rodillo liviano liso/pata	1.0	
Rodillo liviano	1.0	1.0
Rodillo vibratorio liso	2.0	1.0
Vibro compactadores	2.0	
Motoniveladora riego	2.0	
Vibrador de concreto	2.0	1.0
Revolvedora de concreto	1.0	1.0
Cargadores	2.0	1.0
Retroexcavadora	2.0	1.0
Compactadores manual pequeños	2.0	1.0
Cargador	1.0	
Volquetes	10.0	2.0

Fuentes de materiales

Ubicacion	Permiso Minero	Licencia ambiental
Cantera LOS ANDES S.A. Corregimiento de Santa Isabel Montería - Córcoba, K 49 Via a Tierra Alta	Si	Si
Cantera LA BALSA Corregimiento de Berastegui, entrada a la vereda La Balsa K 15 carretera Cereté - Ciénaga de Oro, municipio de Ciénaga de Oro - Córdoba	Si	Si
Cantera LOMA GRANDE Corregimiento de Loma Grande Montería - Córcoba, K 15 Via a Planeta Rica	Si	Si

Observaciones: Licencia Ambiental Resolucion No. 1.4882 del: 28/12/2015 expedida por la CVS a Jorge Mendoza Vergara - Cantera La Balsa
Licencia Ambiental Resolución No. 1.6/97 del: 27/06/2017 expedida por la CVS a Rodrigo Mejia Trujillo - Cantera LOS ANDES S.A.

Permisos ambientales y/o licenciamiento ambiental

Zona de depósito		Licencia Ambiental	
Aprovechamiento Forestal		Concesión de Aguas	
Ocupación de cauces		Vertimientos	
Estibones			

Observaciones: Consecución de permisos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge - CVS:
- Resolución No. 269 de 23 de noviembre 2022: "Por la cual se otorga un aprovechamiento forestal para la "ALA de claireria y nueve (49) Árboles Aislados".
- Resolución No. 3-0516 de 09 de marzo de 2023: "Por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce".

Paga (Programa de adaptacion a la Guia Ambiental)

Estado	En Implementación
Observaciones	«Compartir informe de gestión de residuos sólidos de forma semanal. • El día 30 de septiembre, la interventoria realiza acompañamiento al área ambiental del contratista en la jornada de siembra de árboles como medida de compensación de acuerdo con la resolución No. 3-0516 del 09 de marzo de 2023, por la cual se otorga el permiso de ocupación de cauce.

Total Predios adquiridos	0	Observaciones: Cumpliendo con los lineamientos del PAGA, desde el área social de la interventoria se brinda apoyo a las sociales del contratista con respecto a las incomformidades que se generan con la comunidad por el cese de actividades unilateral por parte del contratista.
Fichas Prediales aprobadas	0	
Avalúos aprobados	0	
Predios adquiridos	0	

Total empleos generados	208	Observaciones: Cumpliendo con los lineamientos del PAGA, desde el área social de la interventoria se brinda apoyo a las sociales del contratista con respecto a las incomformidades que se generan con la comunidad por el cese de actividades unilateral por parte del contratista.
Empleos directos Generados	92	
Empleos indirectos Generados	116	
No. Socializaciones generadas	2	
No. Capacitaciones realizadas	19	
Sede servicio atención al usuario	El punto SAU esta ubicado en el corregimiento de Leticia, PR 12 barrio Nariño	

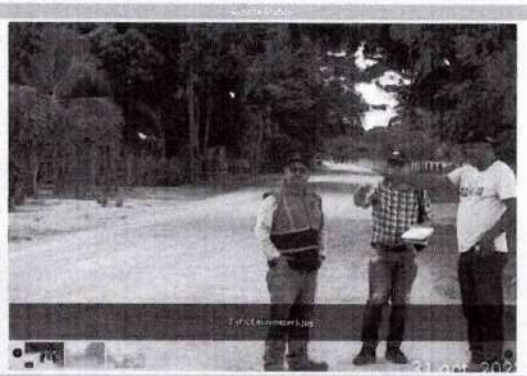
0000825

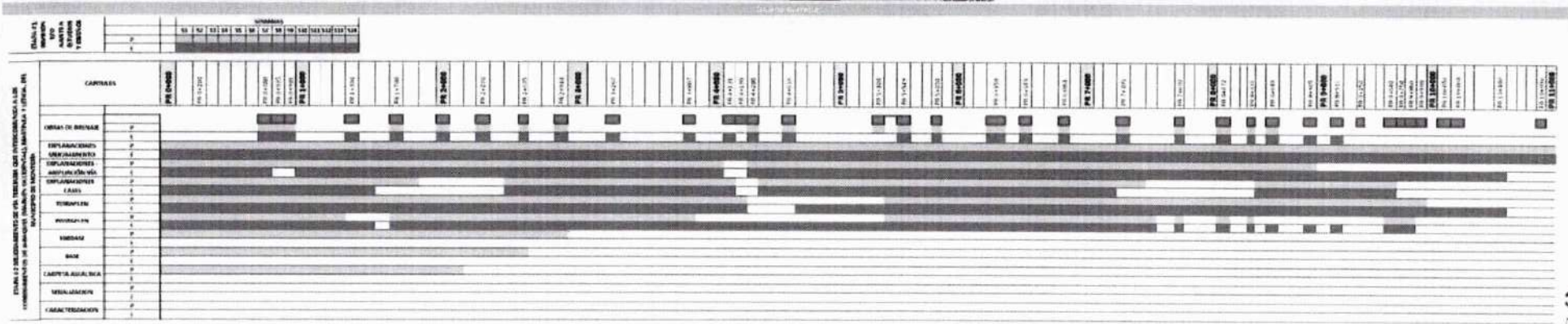
718

1. Se realiza un mantenimiento constante de los escenarios activos del Plan Maestro de Trabajo (PMT) que se presentan en la obra, incluso cuando no se están llevando a cabo actividades durante esta semana.
2. En recorridos completo entre el día 6/10/2023 al 02/11/2023 a lo large del corredor vial desde el Hitometro 0+000 hasta el Hitometro 9+000, se ha observado que en todos los puntos de trabajo y áreas donde deberían estar colocadas las trapiviarias, no se encuentran dispositivos. Todas las actividades de obra están paralizadas por parte del contratista. Solo ejecutan actividades en laboratorio de calidad y actividades de la organización de los esquemas de seguridad vial.
3. Se realiza reunión No. 48 en el INVIAS en compañía del director territorial del INVIAS, de la alcaldía de Montería, Contratista de obra e interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de compromisos adquiridos por las partes en las comités y reuniones sostenibilidad durante el mes de octubre de la vigencia.

1. Continuar con la construcción de las obras de drenaje con sección 1 m x 1 m, 2 m x 1 m, 1 m x 1m, 3 m x 3 m, 3 m x 1.5 m y 6m x 3m doble
2. Continuar con las trabajos de topografía con la nivelación de la subrasante y la colación de los ejes de la vía y estacas de chaflán
3. Continuar con la construcción de tramos de desvíos en los puntos donde se construirán las estructuras de drenaje.
4. Continuar la reubicación e instalación de cercas en los sitios de desvíos para intervención en la construcción de obras de drenaje
5. Continuar con el transporte, extensión, compactación y humectación en la instalación de material de terraplén

• Los documentos de los estudios y diseños del proyecto están ajustados por parte del Contratista y avalados por Interventoría. Ya los documentos están impresos y foliados para radicar, al Municipio e Invías. Sin embargo, aunque el Acta de cobro esta tramitada por Contratista e Interventoría en formatos entregados por el Municipio, está nuevamente siendo ajustada por el contratista de acuerdo a las observaciones realizadas por el Municipio. Una vez el Contratista presente los formatos ajustados a la interventoría y se aballen se autorizará radicar.
• Velar por el cumplimiento del contrato en terminos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
• Informar al contratista que actividades de acuerdo al cronograma de trabajo se deben estar desarrollando para evitar atrasos e incumplimientos, teniendo en cuenta la reprogramación ajustada al plazo contractual vigente.
• Se procederá a informar al Municipio que esta semana el contrato de obra presenta





Observaciones del supervisor:

Observaciones del gestor técnico

Regresar

Usuario: CONSORCIO INTERVENTOR PAVAS 196 - CIFRA v. 2.24

0000926 719

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

Para el presente periodo la interventoría relaciona los equipos contractuales y utilizados para el desarrollo del proyecto en los diferentes tramos

CONCEPTO	UNID	CANTIDAD	
		PROPUESTA	OCTUBRE 2023
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Un	2	2
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Un	6	4
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Un	1	1
Comisión topográfica	Un	2	2

MEPI-MN1-IN-15-FR-5
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/10/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB DIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: octubre-2023

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 974-2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022 (DERIVADO CONVENIO 1966-2021 M. DE MONTERIA) **CONTRATISTA:** CONSORCIO MONTAJES RURAL

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	OCTUBRE 2023																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c.	Placa JFU126 - Marca RENAULT DUXTER - Modelo 2017	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c.	Placa KWO729 - Marca RENAULT DUXTER OROCH - Modelo 2022	A	A	A	A	A	A	A	A																							
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Placa LBQ42E - Marca AKT180TTR - Modelo 2018	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Placa TIP19E - Marca YAMAHA SZ15RR - Modelo 2019	A	A	A	A	A	A	A	A																							
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Placa DST83G - Marca YAMAHA FZN250-A - Modelo 2023	A	A	A	A	A	A	A	A																							
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Placa QFA35F - Marca SUSUKI GIXXER FI ABS - Modelo 2022	A	A	A	A	A	A	A	A																							
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	Placa BBN16G - Marca YAMAHA XTZ 150-2 - Modelo 2023	A	A	A	A	A	A	A	A																							
Estación Total	Marca: TOPCON - Ref:GTS-236W	A	A	A	A	A	A	A	A																							
Nivel	Marca: TOPCON - Serial: 740232211168	A	A	A	A	A	A	A	A																							
Estación Total	Marca: TOPCON - Ref:GTS-235W	A	A	A	A	A	A	A	A																							
Nivel	Marca GEOMAX - Serial:740232211167	A	A	A	A	A	A	A	A																							
Computador Portátil - DIRECTOR	HP ELITEBOOK - Serie: 5CD73488LR	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Computador Portátil - RESIDENTE	HP GAMER - Serie: SCD91165Q8	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Computador Portátil - INSPECTOR SST	ASUS X509M Serie: LSN0CX05U8079E	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Computador Portátil - SECRETARIA	HP ELITEBOOK - Serie 5CD7013HPN	A	A	A	A	A	A	A	A																							

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: CAMIONETAS Y MOTOS CUENTAN CON TODOS LOS DOCUMENTOS ACTUALIZADOS Y VIGENTES, EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA ESTÁN VIGENTES Y CALIBRADOS

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: **GUILLERMO JOSE GUTIERREZ PEÑA**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-131042 COR

Firma
Nombre: **LUIS MIGUEL GONZALEZ OZENA**
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 22202204005 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

722 62600090

00000930

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018558926

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JFU126	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	GRIS ESTRELLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG.	VIN
E410C032184	N	9FBHSR5B3HM369171

NÚMERO DE SERIE	REG.	NÚMERO DE CHASIS	REG.
******	N	9FBHSR5B3HM369171	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA SA	NIT 901253015

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE	POTENCIA HP
******	143

DECLARACION DE IMPORTACIÓN	SE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
902016000110554	I	28/05/2016	5

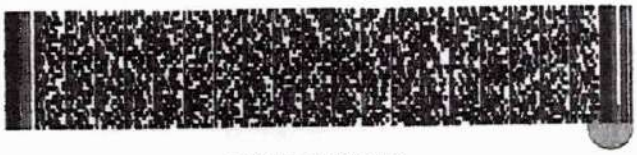
LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
12/06/2016	12/06/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTO CALI





LT06002202059

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA 00000931 724

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	8	9	2023	8	10	2024	8	9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
86212369 - 607693212	JFU126	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER DYNAMIQUE 4X4	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C032184	9FBHSR5B3HM369171	9FBHSR5B3HM369171	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	3134080631	NIT	900779202	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	86212369	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 572.300	$ 297.500	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 871.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su poliza este registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su poliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las victimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las victimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del pais puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la poliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en www.segurosmundial.com.co/legal, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que, la información otorgada es veraz, completa, exacta y actualizada.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial donde obtendrás descuentos y promociones de manera limitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional. registro.tubeneficiomundial.com

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás [illegible] y haz click en el botón www.tubeneficiomundial.com para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.08.09 18:51:27 -05:00

00000932 725

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 167697971

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SAN RAFAEL

NIT: 901183779

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2023/08/11

Fecha de vencimiento: 2024/08/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JFU126

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2017

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: E410C032184

NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3HM369171

VIN: 9FBHSR5B3HM369171

LÍNEA: DUSTER DYNAMIQUE 4X4

COLOR: GRIS ESTRELLA

NOMBRE PROPIETARIO: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOHELYS ESQUIVEL RIVERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025168714

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KWO729	RENAULT	DUSTER OROCH	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	GASOLINA	281 - 5

NUMERO DE MOTOR: F4RE410C293688 — REG: N — VIN: 93Y9SR5B3NJ125645

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NUMERO DE CHASIS: 93Y9SR5B3NJ125645 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BANCO DE OCCIDENTE — IDENTIFICACIÓN: NIT 890300279

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482021000811662

VE: I

FECHA IMPORT: 28/12/2021

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
31/01/2022	31/01/2022	******

ORGANISMO DE TRANSITO: SDM - BOGOTA D.C.





LT06004344597

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	01	20	2023	01	27	2024	01	26

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VA	MODELO
15651500181290	KWO729	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	1998	2022

PASAJER	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	DOBLE CABINA CON PLATON

LÍNEA VEHICUL	
	DUSTER OROCH

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
F4RE410C293568	93Y9SR5B3NJ125645	93Y9SR5B3NJ125645	0.28

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BANCO DE OCCIDENTE	3173957696	NIT	8903002794	PALMIRA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 572300	$ 297500	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 871900

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	800*	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES DIARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10*	VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA*	CUANTÍAS	VALOR $
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéut.cos y hospitalarios Tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920	263,13 UVT	$ 11.159.870
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios Tarifas 130, 211, 212, 221, 222, 231, 232, 310, 320, 330, 410, 420, 430, 511, 512, 521, 522, 531, 532, 611, 612, 621, 622	701,68 UVT	$ 29.759.652
Gastos de transporte y movilización a la institución prestadora de servicios de salud	8,77 UVT	$ 371.953

Los valores de amparos por víctima se aplicarán acorde a la fecha de expedición de la póliza según normatividad vigente a esa fecha

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

Entre los suscritos a saber: **ANA DE JESÚS BARBOZA PÉREZ**, representada por **JOAQUÍN ELÍAS GUTIÉRREZ BARBOZA**, mayor de edad, vecino y residente en Sincelejo, identificado con el documento de identidad número 92.641.511 de Sincelejo, quién para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, y **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**, quien también es mayor de edad, vecino y residente en Bogotá D. C., identificado con la cédula de extranjería número 46.451.944, quien actúa como representante legal del **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** con **NIT 901.579.424-3** y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, por la otra parte, hemos celebrado un contrato de alquiler de vehículo, el cual se regirá por las cláusulas que se anotan a continuación:

PRIMERA: EL ARRENDADOR, se obliga a entregar en calidad de arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** un vehículo automotor de las siguientes características:

- MARCA: AKT
- LÍNEA AK180TTR
- CLASE MOTOCICLETA
- MODELO: 2018
- PLACAS: LBQ42E
- NUMERO DE MOTOR: 163FMKPQ449733
- NUMERO DE CHASIS: 9F2A81809J5000819
- MATRICULADO EN: COROZAL
- COLOR: ROJO GRIS
- PROPIETARIO: ANA DE JESÚS BARBOZA PÉREZ

SEGUNDA: Son por cuenta única y exclusiva de **EL ARRENDADOR** los seguros que amparen en cuantías razonables todos los riesgos de accidente, incendio, responsabilidad civil frente a **EL ARRENDATARIO** y ante terceros, robo, hurto, así como el deducible de los mismos y demás que se consideren usuales o convenientes en vehículos como el que es materia del presente contrato; así como gastos de combustible peajes y conductor del vehículo **EL ARRENDADOR** deberá mantener durante la duración del presente contrato vigentes los seguros anteriormente expuestos los cuales deberán ser expedidos por una Compañía de Seguros de amplia trayectoria nacional; para lo cual deberá adjuntar fotocopia de estos documentos los cuales serán parte integrante de este contrato, y enviar nuevas copias cada vez que ellos sean actualizados. Si **EL ARRENDADOR** no cumple con esta obligación, asumirán a su cargo exclusivo y él así expresamente lo conviene, todos los gastos, multas, comparendos, perjuicios, honorarios legales, entre otros y cualquier otra suma a que haya lugar, así mismo el robo, hurto o pérdida en asonada o motín, del mismo. **TERCERA:** El vehículo materia del presente contrato será utilizado para uso exclusivo del personal asignado al siguiente contrato:

- contrato de interventoría 974 del 2022, celebrado entre EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS Y CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – LOTE 5.

o finalizado esto, para el que la empresa le asigne. **CUARTA: EL ARRENDADOR** se compromete a mantener en perfecto funcionamiento y operación el vehículo y si se presentare un daño mayor que implique la no disponibilidad del vehículo por más de un día, **EL ARRENDATARIO** avisará inmediatamente a **EL ARRENDADOR** para que sustituya el vehículo por uno de las mismas características, lo repare o autorice su reparación, con cargo a las sumas adeudadas o que se le

ICOEM S.A.S cemsa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

llegaren adeudar por concepto del presente contrato. Si transcurridos más de tres días no reemplaza el vehículo, **EL ARRENDATARIO** entenderá que no existe voluntad de continuar con el contrato y dará por terminado este. **QUINTA: EL ARRENDATARIO**, se compromete a mantener en buen estado de funcionamiento el vehículo durante todo el tiempo que dure este contrato, salvo el deterioro normal por el uso. **SEXTA:- EL ARRENDADOR** manifiesta que el vehículo materia del presente contrato, fue adquirido legalmente por él y que se encuentra libre de embargos, controversias judiciales y extrajudiciales, contratos de arrendamientos, diferentes a los de arrendamiento financiero (Leasing), traspasos o cesiones prometidas o en trámites, así como de cualquier otra circunstancia que, a cualquier título, pudiera limitar el dominio, la posesión o la tenencia de dicho bien, y que sobre éste se han cancelado oportunamente todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental, Distrital o municipal, previstas por la ley. **SÉPTIMA:** El valor del arrendamiento será la suma de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE **($700.000)** más IVA, previa presentación mensual de las facturas correspondientes. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro original en la oficina de Bogotá del consorcio. **OCTAVA:** Este contrato de arrendamiento comienza a regir a partir del día uno (1) de Diciembre de 2022 **NOVENA:** Las partes acuerdan que el tiempo de duración del presente contrato es por seis (6) meses, es decir hasta el treinta (30) de mayo de 2023, salvo en el caso que el INVIAS solicite la terminación anticipada del contrato para el cual fue contratado este vehículo, lo cual dará lugar a la terminación con justa causa del presente contrato, **DECIMA:** En el evento que alguna de las partes decida dar por terminado el contrato antes del vencimiento del plazo, exceptuando lo señalado en la cláusula anterior, pagará a la otra una suma equivalente a dos (2) cánones mensuales. **DECIMA PRIMERA:** En caso de cualquier modificación al presente contrato, siempre deberá realizarse por escrito y se anexará al presente documento. **DECIMOSEGUNDA:** Las diferencias que surjan con ocasión de este contrato serán dirimidas, inicialmente, por las partes, si estas persisten lo hará un juez del lugar y finalmente si no hay solución, por un Tribunal de Arbitramento designado por los términos de la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá, el día uno (1) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

EL ARRENDADOR,

JOAQUIN ELIAS GUTIÉRREZ BARBOZA
92.641.511 de Sincelejo
Teléfono: 3212226066
Dirección: Carrera 16C # 36ª-29 Sincelejo

EL ARRENDATARIO,

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal
NIT: 901.579.424-3
Teléfono: 7156821
Dirección: AV Cl 26 No 69 D 91
Centro Empresarial Arrecife Torre Peatonal 2 of 202

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2023	3	19	2023	3	20	2024	3	19

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
196100294	LBQ42E	MOTOS	PARTICULAR	179	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	AKT TT180R	SIN CARROCERIAS
	LÍNEA VEHÍCULO: AK180TTR	

No. MOTOR	No. CHASÍS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
163FMKPQ449733	9F2A81809J5000819	9F2A81809J5000819	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BARBOSA PERÉZ, ANA DE JESÚS	3016842496	CC	64540192	SINCELEJO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	14	13328	83275856	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 181.700	$ 94.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 278.700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! Ingresa al Club Tu Beneficio Mundial y disfruta descuentos y promociones de manera limitada en diferentes establecimientos de comercio a nivel Nacional. registro.tubeneficiomundial.com Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón UNIRTE crea tu contraseña y ¡a disfrutar por nominación! www.tubeneficiomundial.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento de que sea renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la retención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas de accidente.
- Adquiera su SOAT en ujarse autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto ley 663 de 1993). En caso contrario denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere contar a terceros.

Modificación antes del inicio de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que el vehículo tiene póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Dando cumplimiento a ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario sus datos serán tratados de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en https://www.segurosmundial.com.co/politica-de-proteccion-de-datos/ para las finalidades y bajo los procedimientos que allí se señalan. Usted podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos a través de nuestros canales dispuestos en www.segurosmundial.com.co y en la línea

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.03.19 10:21:11 -05:00

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No.163245211

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CDA DE SUCRE ZONA PITS S.A.S

NIT: 900367620

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-074-001

Fecha de expedición: 2022/08/22

Fecha de vencimiento: 2023/08/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LBQ42E

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: AKT

MODELO: 2018

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 179

NRO. MOTOR: 163FMKPQ449733

NRO. CHASIS: 9F2A81809J5000819

VIN: 9F2A81809J5000819

LÍNEA: AK180TTR

COLOR: ROJO Y GRIS

NOMBRE PROPIETARIO: ANA D. BARBOSA P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LENIN ALBERTO PATERNINA MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 73120747

NOMBRE

JOAQUIN ELIAS GUTIERREZ BARBOZA

FECHA DE NACIMIENTO

15-06-1985

GRUPO SANGUÍNEO RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

14-06-2015

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOyTTE SINCELEJO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	15-01-2022	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	14-06-2025	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	14-06-2019	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03002312582

00000940

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014099953

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LBQ42E	AKT	AK180TTR	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
179	ROJO GRIS	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
163FMKPQ449733	N	9F2A81809J5000819

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F2A81809J5000819	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
BARBOSA PEREZ ANA DE JESUS	C.C. 64540192

00000941

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
15

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902017000063033

I/E

FECHA IMPCRT.
05/04/2017

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA
09/06/2017

FECHA EXP. LIC. TTO.
09/06/2017

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INS MCPAL DE TYTO DE COROZAL

LT01007250950

DOCUMENTO A QUIEN INTERESE

ANA DE JESÚS BARBOSA PÉREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 64.540.192 DE SINCELEJO, MANIFIESTO QUE EL VEHÍCULO MOTOCICLETA CON PLACA LBQ 42E, ES ADMINISTRADO Y CONDUCIDO POR MI HIJO JOAQUÍN ELÍAS GUTIÉRREZ BARBOZA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 92.641.511 DE SINCELEJO, VEHÍCULO PARA SU USO PERSONAL Y LABORAL.

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS DE LA MOTOCICLETA MARCA AKT 2018 PLACA LBQ 42E

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA EL PRIMER (1) DÍA DEL MES DE MARZO DE 2022

ANA BARBOSA PÉREZ (MADRE)
64.540.192 DE SINCELEJO

JOAQUÍN GUTIÉRREZ BARBOSA (HIJO)
92.641.511 DE SINCELEJO

Entre los suscritos a saber: **SERGIO ANDRÉS ESPELETA MONSALVE**, representado por **ALEIDA LUCIA ESPELETA MONSALVE**, mayor de edad, vecina y residente en Girardota - Antioquia, identificada con el documento de identidad número 39.356.902 de Girardota, quién para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, y **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**, quien también es mayor de edad, vecino y residente en Bogotá D. C., identificado con la cédula de extranjería número 46.451.944, quien actúa como representante legal del **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** con **NIT 901.579.424-3** y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, por la otra parte, hemos celebrado un contrato de alquiler de vehículo, el cual se regirá por las cláusulas que se anotan a continuación:

PRIMERA: EL ARRENDADOR, se obliga a entregar en calidad de arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** un vehículo automotor de las siguientes características:

- MARCA: YAMAHA
- LÍNEA SZ15RR
- CLASE MOTOCICLETA
- MODELO: 2019
- PLACAS: TIP 19E
- NUMERO DE MOTOR: G3K6E0003179
- NUMERO DE CHASIS: 9FKRG2222K2003179
- MATRICULADO EN: COPACABANA
- COLOR: AZUL NEGRO
- PROPIETARIO: SERGIO ANDRÉS MONSALVE ESPELETA

SEGUNDA: Son por cuenta única y exclusiva de **EL ARRENDADOR** los seguros que amparen en cuantías razonables todos los riesgos de accidente, incendio, responsabilidad civil frente a **EL ARRENDATARIO** y ante terceros, robo, hurto, así como el deducible de los mismos y demás que se consideren usuales o convenientes en vehículos como el que es materia del presente contrato; así como gastos de combustible peajes y conductor del vehículo **EL ARRENDADOR** deberá mantener durante la duración del presente contrato vigentes los seguros anteriormente expuestos los cuales deberán ser expedidos por una Compañía de Seguros de amplia trayectoria nacional; para lo cual deberá adjuntar fotocopia de estos documentos los cuales serán parte integrante de este contrato, y enviar nuevas copias cada vez que ellos sean actualizados. Si **EL ARRENDADOR** no cumple con esta obligación, asumirán a su cargo exclusivo y él así expresamente lo conviene, todos los gastos, multas, comparendos, perjuicios, honorarios legales, entre otros y cualquier otra suma a que haya lugar, así mismo el robo, hurto o pérdida en asonada o motín, del mismo. **TERCERA:** El vehículo materia del presente contrato será utilizado para uso exclusivo del personal asignado al siguiente contrato:

- contrato de interventoría 974 del 2022, celebrado entre EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS Y CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – LOTE 5.

o finalizado esto, para el que la empresa le asigne. **CUARTA: EL ARRENDADOR** se compromete a mantener en perfecto funcionamiento y operación el vehículo y si se presentare un daño mayor que implique la no disponibilidad del vehículo por más de un día, **EL ARRENDATARIO** avisará inmediatamente a **EL ARRENDADOR** para que sustituya el vehículo por uno de las mismas características, lo repare o autorice su reparación, con cargo a las sumas adeudadas o que se le

llegaren adeudar por concepto del presente contrato. Si transcurridos más de tres días no reemplaza el vehículo, **EL ARRENDATARIO** entenderá que no existe voluntad de continuar con el contrato y dará por terminado este. **QUINTA: EL ARRENDATARIO**, se compromete a mantener en buen estado de funcionamiento el vehículo durante todo el tiempo que dure este contrato, salvo el deterioro normal por el uso. **SEXTA:- EL ARRENDADOR** manifiesta que el vehículo materia del presente contrato, fue adquirido legalmente por él y que se encuentra libre de embargos, controversias judiciales y extrajudiciales, contratos de arrendamientos, diferentes a los de arrendamiento financiero (Leasing), traspasos o cesiones prometidas o en trámites, así como de cualquier otra circunstancia que, a cualquier título, pudiera limitar el dominio, la posesión o la tenencia de dicho bien, y que sobre éste se han cancelado oportunamente todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental, Distrital o municipal, previstas por la ley. **SÉPTIMA:** El valor del arrendamiento será la suma de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE **($700.000)** más IVA, previa presentación mensual de las facturas correspondientes. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro original en la oficina de Bogotá del consorcio. **OCTAVA:** Este contrato de arrendamiento comienza a regir a partir del día VEINTE (20) de febrero de 2023 **NOVENA:** Las partes acuerdan que el tiempo de duración del presente contrato es por seis (6) meses, es decir hasta el DIECINUEVE (19) de agosto 2023, salvo en el caso que el INVIAS solicite la terminación anticipada del contrato para el cual fue contratado este vehículo, lo cual dará lugar a la terminación con justa causa del presente contrato, **DECIMA:** En el evento que alguna de las partes decida dar por terminado el contrato antes del vencimiento del plazo, exceptuando lo señalado en la cláusula anterior, pagará a la otra una suma equivalente a dos (2) cánones mensuales. **DECIMA PRIMERA:** En caso de cualquier modificación al presente contrato, siempre deberá realizarse por escrito y se anexará al presente documento. **DECIMOSEGUNDA:** Las diferencias que surjan con ocasión de este contrato serán dirimidas, inicialmente, por las partes, si estas persisten lo hará un juez del lugar y finalmente si no hay solución, por un Tribunal de Arbitramento designado por los términos de la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá, el día Veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

EL ARRENDADOR,

Aleida Lucia Espeleta M.

ALEIDA LUCIA ESPELETA MONSALVE
39.356.902 DE Girardota
Teléfono: 313 6117809
Dirección: Carrera 17i #11-04 Girardota

EL ARRENDATARIO,

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal
NIT: 901.579.424-3
Teléfono: 7156821
Dirección: AV Cl 26 No 69 D 91
Centro Empresarial Arrecife Torre Peatonal 2 of 202

00000945 738

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903 407 - 9

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023 03 07	2023 03 08	2024 03 07

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
32738943	TIP19E	MOTOCICLETA	PARTICULAR	149	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	YAMAHA	

LÍNEA VEHÍCULO
SZ15RR

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G3K6E0003179	9FKRG2222K2003179	9FKRG2222K2003179	0.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SERGIO ANDRES ESPELETA MONSALVE	3195438227	CEDULA	1035855129	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	248	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$ 181.700	$ 94.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR $ 278.200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos, para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01

00000946 739

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No 154856838

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A MOTOS GIRARDOTA

NIT: 900996618

No. de Certificado de Acreditación: 17-OIN-022

Fecha de expedición: 2023/02/22

Fecha de vencimiento: 2024/02/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TIP19E	**CLASE:**	MOTOCICLETA
MARCA:	YAMAHA	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	149	**NRO. MOTOR:**	G3K6E0003179
NRO. CHASIS:	9FKRG2222K2003179	**VIN:**	9FKRG2222K2003179
LÍNEA:	S21SRR		
COLOR:	AZUL NEGRO		

NOMBRE PROPIETARIO: SERGIO A. ESPELETA M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

CAMILO SIERRA OROZCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

00000424 740

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017830778

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TIP19E	YAMAHA	SZ15RR	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	AZUL NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
G3K6E0003179	N	9FKRG2222K2003179

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9FKRG2222K2003179	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ESPELETA MONSALVE SERGIO ANDRES	C.C. 1035855129

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	12

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
902019000030373		13/02/2019	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
19/02/2019	19/02/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO COPACABANA

LT02005360850

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA 00000848[741]

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 39356902

NOMBRE

ALEIDA LUCIA ESPELETA MONSALVE



FECHA DE NACIMIENTO
16-09-1977

GRUPO SANGRE-RH
B+

FECHA DE EXPEDICION
07-03-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEyTTO COPACABANA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	07-03-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	07-03-2032	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

I C02005233244

HOGER GARNER 2107533/1121

Febrero 01 de 2023

DOCUMENTO A QUIEN INTERESE

YO, **SERGIO ANDRES ESPELETA MONSALVE** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N.1035855129 DE GIRARDOTA-ANTIOQUÍA. MANIFIESTO QUE EL VEHICULO MOTOCICLETA CON PLACAS TIP19E, ES ADMINISTRADO Y CONDUCIDO POR MI HERMANA ALEIDA LUCIA ESPELETA MONSALVE IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N. 39.356.902 DE GIRARDOTA-ANTIOQUÍA, VEHÍCULO PARA SU USO LABORAL Y PERSONAL.

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS DE LA MOTOCICLETA MARCA Yamaha S-ZR 150CC, MODELO 2019 DE PLACAS TIP19E.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA EL PRIMER (1) DÍA DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

Sergio A Espeleta M.

SERGIO ANDRES ESPELETA MONSALVE (HERMANO)

CC. 1035855129 DE GIRARDOTA

Aleida Lucia Espeleta M.

ALEIDA LUCIA ESPELETA MONSALVE (HERMANA)

CC. 39.356.902 DE GIRARDOTA

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Entre los suscritos a saber: **ARMANDO JOSÉ JIMÉNEZ GUEVARA**, representado por **JOSÉ DAVID SIMANCAS OJEDA**, mayor de edad, vecino y residente en Montería - Córdoba, identificado con el documento de identidad número 1.067.954.343 de Montería, quién para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, y **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**, quien también es mayor de edad, vecino y residente en Bogotá D. C., identificado con la cédula de extranjería número 46.451.944, quien actúa como representante legal del **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** con **NIT 901.579.424-3** y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, por la otra parte, hemos celebrado un contrato de alquiler de vehículo, el cual se regirá por las cláusulas que se anotan a continuación:

PRIMERA: EL ARRENDADOR, se obliga a entregar en calidad de arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** un vehículo automotor de las siguientes características:

- MARCA: YAMAHA
- LÍNEA FZN250-A
- CLASE MOTOCICLETA
- MODELO: 2023
- PLACAS: DST83G
- NUMERO DE MOTOR: G3H7E0137721
- NUMERO DE CHASIS: 9FKRG6025P2137721
- MATRICULADO EN: SINCELEJO
- COLOR: NEGRO MATE
- PROPIETARIO: JOSÉ ARMANDO JIMÉNEZ GUEVARA

SEGUNDA: Son por cuenta única y exclusiva de **EL ARRENDADOR** los seguros que amparen en cuantías razonables todos los riesgos de accidente, incendio, responsabilidad civil frente a **EL ARRENDATARIO** y ante terceros, robo, hurto, así como el deducible de los mismos y demás que se consideren usuales o convenientes en vehículos como el que es materia del presente contrato; así como gastos de combustible peajes y conductor del vehículo **EL ARRENDADOR** deberá mantener durante la duración del presente contrato vigentes los seguros anteriormente expuestos los cuales deberán ser expedidos por una Compañía de Seguros de amplia trayectoria nacional; para lo cual deberá adjuntar fotocopia de estos documentos los cuales serán parte integrante de este contrato, y enviar nuevas copias cada vez que ellos sean actualizados. Si **EL ARRENDADOR** no cumple con esta obligación, asumirán a su cargo exclusivo y él así expresamente lo conviene, todos los gastos, multas, comparendos, perjuicios, honorarios legales, entre otros y cualquier otra suma a que haya lugar, así mismo el robo, hurto o pérdida en asonada o motín, del mismo. **TERCERA:** El vehículo materia del presente contrato será utilizado para uso exclusivo del personal asignado al siguiente contrato:

- contrato de interventoría 974 del 2022, celebrado entre EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS Y CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – LOTE 5.

o finalizado esto, para el que la empresa le asigne. **CUARTA: EL ARRENDADOR** se compromete a mantener en perfecto funcionamiento y operación el vehículo y si se presentare un daño mayor que implique la no disponibilidad del vehículo por más de un día, **EL ARRENDATARIO** avisará inmediatamente a **EL ARRENDADOR** para que sustituya el vehículo por uno de las mismas características, lo repare o autorice su reparación, con cargo a las sumas adeudadas o que se le

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

llegaren adeudar por concepto del presente contrato. Si transcurridos más de tres días no reemplaza el vehículo, **EL ARRENDATARIO** entenderá que no existe voluntad de continuar con el contrato y dará por terminado este. **QUINTA: EL ARRENDATARIO**, se compromete a mantener en buen estado de funcionamiento el vehículo durante todo el tiempo que dure este contrato, salvo el deterioro normal por el uso. **SEXTA:- EL ARRENDADOR** manifiesta que el vehículo materia del presente contrato, fue adquirido legalmente por él y que se encuentra libre de embargos, controversias judiciales y extrajudiciales, contratos de arrendamientos, diferentes a los de arrendamiento financiero (Leasing), traspasos o cesiones prometidas o en trámites, así como de cualquier otra circunstancia que, a cualquier título, pudiera limitar el dominio, la posesión o la tenencia de dicho bien, y que sobre éste se han cancelado oportunamente todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental, Distrital o municipal, previstas por la ley. **SÉPTIMA:** El valor del arrendamiento será la suma de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE **($700.000)** más IVA, previa presentación mensual de las facturas correspondientes. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro original en la oficina de Bogotá del consorcio. **OCTAVA:** Este contrato de arrendamiento comienza a regir a partir del día UNO (1) de mayo de 2023 **NOVENA:** Las partes acuerdan que el tiempo de duración del presente contrato es por seis (6) meses, es decir hasta el TREINTA (30) de septiembre de 2023, salvo en el caso que el INVIAS solicite la terminación anticipada del contrato para el cual fue contratado este vehículo, lo cual dará lugar a la terminación con justa causa del presente contrato, **DECIMA:** En el evento que alguna de las partes decida dar por terminado el contrato antes del vencimiento del plazo, exceptuando lo señalado en la cláusula anterior, pagará a la otra una suma equivalente a dos (2) cánones mensuales. **DECIMA PRIMERA:** En caso de cualquier modificación al presente contrato, siempre deberá realizarse por escrito y se anexará al presente documento. **DECIMOSEGUNDA**: Las diferencias que surjan con ocasión de este contrato serán dirimidas, inicialmente, por las partes, si estas persisten lo hará un juez del lugar y finalmente si no hay solución, por un Tribunal de Arbitramento designado por los términos de la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en la ciudad de Montería, el día Veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

EL ARRENDADOR,

José Simancas

JOSE DAVID SIMANCAS OJEDA
CC 1.067.954.343 de Montería
Teléfono: 3137878028
Dirección: Calle 7 CR 6-130 2 de marzo-Los Garzones Montería

EL ARRENDATARIO,

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal
NIT: 901.579.424-3
Teléfono: 7156821
Dirección: AV Cl 26 No 69 D 91
Centro Empresarial Arrecife Torre Peatonal 2 of 202

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

00000[illegible]745

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026594468

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
DST83G	YAMAHA	FZN250-A	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
249	NEGRO MATE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR
[illegible]H7E0137721

REG
N

VIN
9FKRG6025P2137721

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9FKRG6025P2137721

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
JIMENEZ GUEVARA ARMANDO JOSE

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1102835324

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
21

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
902022000074358

VE
I

FECHA IMPORT.
09/05/2022

PUERTAS
0

LIMITACION A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
12/07/2022	12/07/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MC PAL TTEYTTO SINCELEJO

LT03004873839

00000953 746

Datos de la póliza SOAT

Póliza	10638200102180
Placa	DST83G
Inicio de vigencia:	martes, 12 de julio de 2022
Fin vigencia:	martes, 11 de julio de 2023

Póliza vigente.

Seleccione esta opción para reenviar esta póliza al correo registrado en la emisión:

Enviar póliza

Para mayor información comuníquese al tel. (601) 650 0856 (tel:+5716500856) a nivel nacional.

El SOAT (http://www.soatdelestado.com) cubre al conductor, ocupantes y peatones.

Asegure su tranquilidad con nuestras pólizas para su vehículo liviano (http://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041) o pesado (http://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1042).

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311) – Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)– Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163) – Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramos **Vida**: (601) 218 6977 (tel:+5716012186977) – Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 (tel:+5716500856) a nivel nacional – Email: operacionsoat@segurosdelestado.com (mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados por
Seguros del Estado

00000954 747

RUNT MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	**DST83G**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10026594468**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Particular**	CLASE DE VEHÍCULO:	**MOTOCICLETA**

Información general del vehiculo

MARCA:	**YAMAHA**	LÍNEA:	**FZN250-A**
MODELO:	**2023**	COLOR:	**NEGRO MATE**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**G3H7E0137721**
NÚMERO DE CHASIS:	**9FKRG6025P2137721**	NÚMERO DE VIN:	**9FKRG6025P2137721**
CILINDRAJE:	**249**	TIPO DE CARROCERÍA:	**SIN CARROCERIA**
TIPO COMBUSTIBLE:	**GASOLINA**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**12/07/2022**
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	**STRIA MCPAL TTEyTTO SINCELEJO**	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	**NO**
CLÁSICO O ANTIGUO:	**NO**	REPOTENCIADO:	**NO**
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN SERIE	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	**NO**	NRO. REGRABACIÓN VIN	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	**NO**	PUERTAS:	

Para conocer el historial de propietarios

*Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí*

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
10638200102180	11/07/2022	12/07/2022	11/07/2023	130	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

00000955

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehiculo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehiculo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

00000956

Montería, 27 de abril de 2023

DOCUMENTO A QUIEN INTERESE

YO, **ARMANDO JOSÉ JIMÉNEZ GUEVARA** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.102.835.324 DE SINCELEJO – SUCRE, MANIFIESTO QUE EL VEHÍCULO MOTOCICLETA CON PLACAS DST83G, ES ADMINISTRADO Y CONDUCIDO POR EL SEÑOR JOSÉ DAVID SIMANCAS OJEDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.067.954.343 DE MONTERÍA - CÓRDOBA, VEHÍCULO PARA SU USO LABORAL.

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS DE LA MOTOCICLETA MARCA YAMAHA FZN250-A 250 CC, MODELO 2023 DE PLACAS DST83G.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA EL DÍA VEINTISIETE (27) DÍA DEL MES DE ABRIL DE 2023.

ARMANDO JOSE JIMENEZ GUEVARA
CC No. 1.102.835.324 DE SINCELEJO – SUCRE

JOSE DAVID SIMANCAS OJEDA
CC No. 1.067.954.343 DE MONTERÍA

Powered by CamScanner

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Entre los suscritos a saber: **CRISTIAN CAMILO SANCHEZ ROJAS**, representado por **JOSE FERNANDO RHENALS ALVAREZ**, mayor de edad, residente en Montería - Córdoba, identificado con el documento de identidad número 1.067.962.555 de Montería, quién para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, y **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**, quien también es mayor de edad, vecino y residente en Bogotá D. C., identificado con la cédula de extranjería número 46.451.944, quien actúa como representante legal del **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** con **NIT 901.579.424-3** y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, por la otra parte, hemos celebrado un contrato de alquiler de vehículo, el cual se regirá por las cláusulas que se anotan a continuación:

PRIMERA: EL ARRENDADOR, se obliga a entregar en calidad de arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** un vehículo automotor de las siguientes características:

- MARCA: SUZUKI
- LÍNEA GIXXER FI ABS
- CLASE MOTOCICLETA
- MODELO: 2022
- PLACAS: QFA35F
- NUMERO DE MOTOR: BGA1-736934
- NUMERO DE CHASIS: 9FSED13X9NC102284
- MATRICULADO EN: SAHAGUN
- COLOR: GRIS NEGRO
- PROPIETARIO: CRISTIAN CAMILO SANCHEZ ROJAS

SEGUNDA: Son por cuenta única y exclusiva de **EL ARRENDADOR** los seguros que amparen en cuantías razonables todos los riesgos de accidente, incendio, responsabilidad civil frente a **EL ARRENDATARIO** y ante terceros, robo, hurto, así como el deducible de los mismos y demás que se consideren usuales o convenientes en vehículos como el que es materia del presente contrato; así como gastos de combustible peajes y conductor del vehículo **EL ARRENDADOR** deberá mantener durante la duración del presente contrato vigentes los seguros anteriormente expuestos los cuales deberán ser expedidos por una Compañía de Seguros de amplia trayectoria nacional; para lo cual deberá adjuntar fotocopia de estos documentos los cuales serán parte integrante de este contrato, y enviar nuevas copias cada vez que ellos sean actualizados. Si **EL ARRENDADOR** no cumple con esta obligación, asumirán a su cargo exclusivo y él así expresamente lo conviene, todos los gastos, multas, comparendos, perjuicios, honorarios legales, entre otros y cualquier otra suma a que haya lugar, así mismo el robo, hurto o pérdida en asonada o motín, del mismo. **TERCERA:** El vehículo materia del presente contrato será utilizado para uso exclusivo del personal asignado al siguiente contrato:

- contrato de interventoría 974 del 2022, celebrado entre EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS Y CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – LOTE 5.

o finalizado esto, para el que la empresa le asigne. **CUARTA: EL ARRENDADOR** se compromete a mantener en perfecto funcionamiento y operación el vehículo y si se presentare un daño mayor que implique la no disponibilidad del vehículo por más de un día, **EL ARRENDATARIO** avisará inmediatamente a **EL ARRENDADOR** para que sustituya el vehículo por uno de las mismas características, lo repare o autorice su reparación, con cargo a las sumas adeudadas o que se le

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

llegaren adeudar por concepto del presente contrato. Si transcurridos más de tres días no reemplaza el vehículo, **EL ARRENDATARIO** entenderá que no existe voluntad de continuar con el contrato y dará por terminado este. **QUINTA: EL ARRENDATARIO**, se compromete a mantener en buen estado de funcionamiento el vehículo durante todo el tiempo que dure este contrato, salvo el deterioro normal por el uso. **SEXTA:- EL ARRENDADOR** manifiesta que el vehículo materia del presente contrato, fue adquirido legalmente por él y que se encuentra libre de embargos, controversias judiciales y extrajudiciales, contratos de arrendamientos, diferentes a los de arrendamiento financiero (Leasing), traspasos o cesiones prometidas o en trámites, así como de cualquier otra circunstancia que, a cualquier título, pudiera limitar el dominio, la posesión o la tenencia de dicho bien, y que sobre éste se han cancelado oportunamente todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental, Distrital o municipal, previstas por la ley. **SÉPTIMA:** El valor del arrendamiento será la suma de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE **($700.000)** más IVA, previa presentación mensual de las facturas correspondientes. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro original en la oficina de Bogotá del consorcio. **OCTAVA:** Este contrato de arrendamiento comienza a regir a partir del día UNO (1) de mayo de 2023 **NOVENA:** Las partes acuerdan que el tiempo de duración del presente contrato es por seis (6) meses, es decir hasta el TREINTA (30) de septiembre de 2023, salvo en el caso que el INVIAS solicite la terminación anticipada del contrato para el cual fue contratado este vehículo, lo cual dará lugar a la terminación con justa causa del presente contrato, **DECIMA:** En el evento que alguna de las partes decida dar por terminado el contrato antes del vencimiento del plazo, exceptuando lo señalado en la cláusula anterior, pagará a la otra una suma equivalente a dos (2) cánones mensuales. **DECIMA PRIMERA:** En caso de cualquier modificación al presente contrato, siempre deberá realizarse por escrito y se anexará al presente documento. **DECIMOSEGUNDA:** Las diferencias que surjan con ocasión de este contrato serán dirimidas, inicialmente, por las partes, si estas persisten lo hará un juez del lugar y finalmente si no hay solución, por un Tribunal de Arbitramento designado por los términos de la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá, el día Veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

EL ARRENDADOR,

José Fernando Rhenals A.

JOSE FERNANDO RHENALS ALVAREZ
CC 1.067.962.555 de Montería
Teléfono: 3207964935
Dirección: Cra 8W #14-61 B/ Caracolí

EL ARRENDATARIO,

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal
NIT: 901.579.424-3
Teléfono: 7156821
Dirección: AV Cl 26 No 69 D 91
Centro Empresarial Arrecife Torre Peatonal 2 of 202

Abril 27 de 2023

DOCUMENTO A QUIEN INTERESE

YO, **CRISTIAN CAMILO SANCHEZ ROJAS** IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N.1.003.432.706 DE MONTERIA -CORDOBA. MANIFIESTO QUE EL VEHICULO MOTOCICLETA CON PLACAS QFA35F, ES ADMINISTRADO Y CONDUCIDC POR **JOSE FERNANDO RHENALS ALVAREZ** IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N. 1.067.962.555 DE MONTERIA- CORDOBA, VEHÍCULO PARA SU USO LABORAL Y PERSONAL.

SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS DE LA MOTOCICLETA MARCA SUZUKI GIXXER FI ABS, MODELO 2022 DE PLACAS QFA35F.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA EL (27) DÍA DEL MES DE ABRIL DE 2023.

Cristian Sanchez

CRISTIAN CAMILO SANCHEZ ROJAS

CC. 1.003.432.706 DE MONTERIA -CORDOBA

JOSE FERNANDO RHENALS ALVAREZ

CC. 1.067.962.555 DE MONTERIA- CORDOBA

00000960 753

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡Siempre junto a ti!

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2023 \| 7 \| 13	2023 \| 7 \| 14	2024 \| 7 \| 13

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5000002716	QFA35F	MOTOCICLETA	PARTICULAR	155	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	SUZUKI	
LINEA VEHÍCULO	GIXXER FI ABS	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
BGA1-736934	9FSED13X9NC102284	9FSED13X9NC102284	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SANCHEZ ROJAS CRISTIAN CAMILO	3003389698	CC	1003432706	MONTERIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1502	500	10062	AT1502 5000002716	MANIZALES

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
121	$ 364.900,00	$ 189.700,00	$ 1.900,00

TOTAL A PAGAR: $ 556.500,00

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la poliza y demas servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibiran los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.-

RUNT MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite

PLACA DEL VEHICULO

QFA35F

NRO DE LICENCIA DE TRÁNSITO

10023388279

ESTADO DEL VEHICULO

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO

Particular

CLASE DE VEHICULO

MOTOCICLETA

Información general del vehículo

MARCA

SUZUKI

LINEA

GIXXER FI ABS

MODELO

2022

COLOR

GRIS NEGRO

NUMERO DE SERIE

NÚMERO DE MOTOR

BGA1-736934

NUMERO DE CHASIS

9FSED13X9NC102284

NUMERO DE VIN

9FSED13X9NC102284

CILINDRAJE

155

TIPO DE CARROCERIA

SIN CARROCERIA

TIPO COMBUSTIBLE

GASOLINA

00000962

14/07/2021

AUTORIDAD DE TRANSITO

INSP TTOyTTE MCPAL SAHAGUN

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD

SI

CLASICO O ANTIGUO

NO

REPOTENCIADO

NO

REGRABACION MOTOR (SI/NO)

NO

NRO. REGRABACION MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO)

NO

NRO. REGRABACION CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO)

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACION VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHICULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aqui

(http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Entre los suscritos a saber: **KELY JOHANA GUERRERO MÁRMOL**, representada por **PABLO ANDRÉS BEJARANO FAJARDO**, mayor de edad, residente en Bogotá D.C., identificado con el documento de identidad número 1.023.017.140 de Bogotá, quién para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, por una parte, y **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**, quien también es mayor de edad, vecino y residente en Bogotá D. C., identificado con la cédula de extranjería número 46.451.944, quien actúa como representante legal del **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** con **NIT 901.579.424-3** y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, por la otra parte, hemos celebrado un contrato de alquiler de vehículo, el cual se regirá por las cláusulas que se anotan a continuación:

PRIMERA: EL ARRENDADOR, se obliga a entregar en calidad de arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** un vehículo automotor de las siguientes características:

- MARCA: YAMAHA
- LÍNEA XTZ150-2 (XTZ150)
- CLASE MOTOCICLETA
- MODELO: 2023
- PLACAS: BBN16G
- NUMERO DE MOTOR: G3L1E065564
- NUMERO DE CHASIS: 9FKDG3616P2065564
- MATRICULADO EN: PLANETA RICA
- COLOR: AZUL
- PROPIETARIO: KELY JOHANA GUERRERO MÁRMOL

SEGUNDA: Son por cuenta única y exclusiva de **EL ARRENDADOR** los seguros que amparen en cuantías razonables todos los riesgos de accidente, incendio, responsabilidad civil frente a **EL ARRENDATARIO** y ante terceros, robo, hurto, así como el deducible de los mismos y demás que se consideren usuales o convenientes en vehículos como el que es materia del presente contrato; así como gastos de combustible peajes y conductor del vehículo **EL ARRENDADOR** deberá mantener durante la duración del presente contrato vigentes los seguros anteriormente expuestos los cuales deberán ser expedidos por una Compañía de Seguros de amplia trayectoria nacional; para lo cual deberá adjuntar fotocopia de estos documentos los cuales serán parte integrante de este contrato, y enviar nuevas copias cada vez que ellos sean actualizados. Si **EL ARRENDADOR** no cumple con esta obligación, asumirán a su cargo exclusivo y él así expresamente lo conviene, todos los gastos, multas, comparendos, perjuicios, honorarios legales, entre otros y cualquier otra suma a que haya lugar, así mismo el robo, hurto o pérdida en asonada o motín, del mismo. **TERCERA:** El vehículo materia del presente contrato será utilizado para uso exclusivo del personal asignado al siguiente contrato:

- contrato de interventoría 974 del 2022, celebrado entre EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS Y CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – LOTE 5.

o finalizado esto, para el que la empresa le asigne. **CUARTA: EL ARRENDADOR** se compromete a mantener en perfecto funcionamiento y operación el vehículo y si se presentare un daño mayor que implique la no disponibilidad del vehículo por más de un día, **EL ARRENDATARIO** avisará inmediatamente a **EL ARRENDADOR** para que sustituya el vehículo por uno de las mismas características, lo repare o autorice su reparación, con cargo a las sumas adeudadas o que se le

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

llegaren adeudar por concepto del presente contrato. Si transcurridos más de tres días no reemplaza el vehículo, **EL ARRENDATARIO** entenderá que no existe voluntad de continuar con el contrato y dará por terminado este. **QUINTA: EL ARRENDATARIO**, se compromete a mantener en buen estado de funcionamiento el vehículo durante todo el tiempo que dure este contrato, salvo el deterioro normal por el uso. **SEXTA:- EL ARRENDADOR** manifiesta que el vehículo materia del presente contrato, fue adquirido legalmente por él y que se encuentra libre de embargos, controversias judiciales y extrajudiciales, contratos de arrendamientos, diferentes a los de arrendamiento financiero (Leasing), traspasos o cesiones prometidas o en trámites, así como de cualquier otra circunstancia que, a cualquier título, pudiera limitar el dominio, la posesión o la tenencia de dicho bien, y que sobre éste se han cancelado oportunamente todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental, Distrital o municipal, previstas por la ley. **SÉPTIMA:** El valor del arrendamiento será la suma de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE **($700.000)** más IVA, previa presentación mensual de las facturas correspondientes. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro original en la oficina de Bogotá del consorcio. **OCTAVA:** Este contrato de arrendamiento comienza a regir a partir del día DIECISIETE (17) de mayo de 2023 **NOVENA:** Las partes acuerdan que el tiempo de duración del presente contrato es por seis (6) meses, es decir hasta el DIECISÉIS (16) de septiembre de 2023, salvo en el caso que el INVIAS solicite la terminación anticipada del contrato para el cual fue contratado este vehículo, lo cual dará lugar a la terminación con justa causa del presente contrato, **DECIMA:** En el evento que alguna de las partes decida dar por terminado el contrato antes del vencimiento del plazo, exceptuando lo señalado en la cláusula anterior, pagará a la otra una suma equivalente a dos (2) cánones mensuales. **DECIMA PRIMERA:** En caso de cualquier modificación al presente contrato, siempre deberá realizarse por escrito y se anexará al presente documento. **DECIMOSEGUNDA:** Las diferencias que surjan con ocasión de este contrato serán dirimidas, inicialmente, por las partes, si estas persisten lo hará un juez del lugar y finalmente si no hay solución, por un Tribunal de Arbitramento designado por los términos de la ley.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente contrato en la ciudad de Bogotá, el día Diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

EL ARRENDADOR,

Pablo Bejarano Fajardo.
PABLO ANDRES BEJARANO FAJARDO
CC 1.023.017.140 de Bogotá
Teléfono: 319 581 8250

EL ARRENDATARIO,

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal
NIT: 901.579.424-3
Teléfono: 7156821
Dirección: AV Cl 26 No 69 D 91
Centro Empresarial Arrecife Torre Peatonal 2 of 202

00000965

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025965430

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
BBN16G	YAMAHA	XTZ150-2 (XTZ150)	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
149	AZUL	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
G3L1E065564	N	9FKDG3616P2065564

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9FKDG3616P2065564	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
GUERRERO MARMOL KELY YOHANA	C.C. 32942300

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	12

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
902022000057240	I	08/04/2022	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

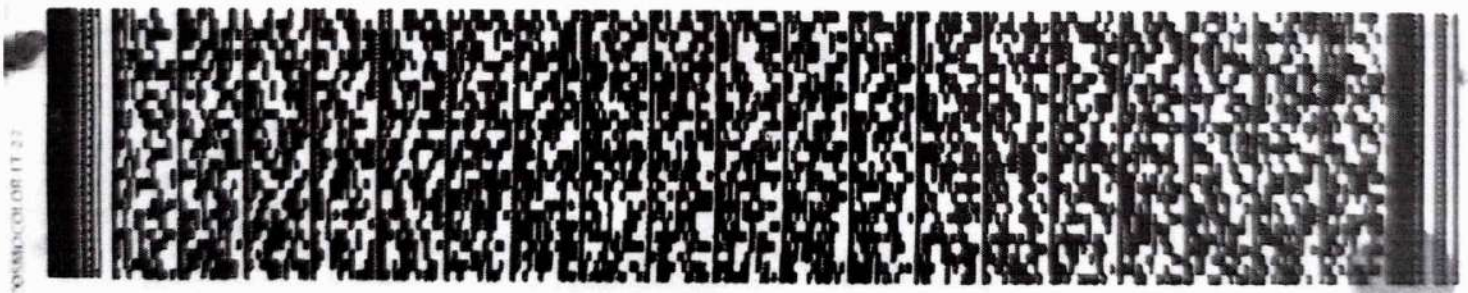
PRENDA - TIENDAS YAMAHA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/04/2022	29/04/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTEYTTO PLANETA RICA





LT0700162710O

00000966

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
AÑO	MES	DIA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DIA
2023	05	17			2023	05	18		2024	05	17

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
8901031355701	BBN16G	MOTOCICLETA	PARTICULAR	149	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	YAMAHA	0 - SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: XTZ150-2 (XTZ150)	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G3L1E065564	9FKDG3616P2065564	9FKDG3616P2065564	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
KELY YOHANA GUERRERO MARMOL	3215721882	CC	32942300	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901031355701	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
120	$181,700.00	$94,400.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$278,200.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de transito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su poliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su poliza. No tener SOAT vigente acarrea multas economicas, la detencion del vehiculo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atencion de las victimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningun prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender victimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TIENDA TOPOGRAFICA

NIT: 901.342.575-9

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y ACCESORIOS, GNSS - GPS, BATIMETRIA, LABORATORIOS DIDACTICOS, DE ENTRENAMIENTO, SUELOS, DRONES, MEDIO AMBIENTE, FOTOGRAMETRIABASICA, DIGITAL, SOFTWARE TOPOGRAFICO, SERVICIO DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS TOPOGRAFICOS.

	TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S	**VERSION 1**
	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE EQUIPOS (ESTACION TOTAL)	**FECHA DE EMISION: 21-01-2023**
		DOCUMENTO CONTROLADO

Bucaramanga 31/ENERO/2023 **Nº 0434**

EQUIPO: ESTACION TOTAL **MARCA** TOPCON **REF:** GTS-236W **No: 280785**

EMPRESA: SAMIR ANTONIO DIAZ **NIT:** 78.034.578 **CIUDAD:** MONTERIA

DIRECCION :

TELEFONO: 3145379575

NUEVO **SI** [] **NO** [X]

Certificado vigente hasta: 21 DE JULIO/2023, bajo buen uso guardando las precauciones propias para esta clase de instrumentos.

El presente documento hace la descripción de los procedimientos utilizados en nuestra empresa para hacer la calibración de instrumentos de topografía.

DIAGNOSTICO Y AJUSTE

DESCRIPCION	1	2	3	4
Base Nivelante	X	X		
Nivel circular y tubular		X		
Movimiento Horizontal	X	X		
Movimiento Vertical	X	X		
Freno Horizontal	X	X		
Freno Vertical	X	X		
Display		X		X
Ajuste plomado		X		
Revisión Batería		X		
Revisión Cargador				X

DESCRIPCION	1	2	3	4
Lente Interno		X		
Base de Retículo		X		
Retículo		X		
Objetivo				X
Verticalidad		X		
Operación				X
Revisión de Teclado		X		
Programación de Parámetros		X		
Entrada y Salida de Datos				X

1. Cambio de Grasas **2.** Ajuste y/o limpieza **3.** Requiere Cambio **4.**Correcto

Nota el numeral 4 indica que el componente está en buen estado o que ha sido corregido el problema

Cambio de Repuestos **SI** [] **NO** [X]

Cuales:

Observaciones o Recomendaciones:

TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S
NIT. 901.342.575-9
Firma Autorizada

FLORIDABLANCA: Calle 109 #33ª26 B. Caldas
Tels: 3112685852- 3207361086 - 6362981
ventas@tiendatopografica.com
tiendatopografica.wixsite.com/inicio
COLOMBIA

CERTIFICADO No.
0434

TIENDA TOPOGRAFICA
NIT: 901.342.575-9

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y ACCESORIOS, GNSS – GPS, BATIMETRIA, LABORATORIOS DIDACTICOS, DE ENTRENAMIENTO, SUELOS, DRONES, MEDIO AMBIENTE, FOTOGRAMETRIABASICA, DIGITAL, SOFTWARE TOPOGRAFICO, SERVICIO DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS TOPOGRAFICOS.

	TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S	**VERSION 1**
	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE EQUIPOS (ESTACION TOTAL)	**FECHA DE EMISION: 01-01-2019**
		DOCUMENTO CONTROLADO

Nº 0434

La Verificación se efectúo siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

TEST DE EXACTITUD ANGULO HORIZONTAL

Patrón Referencia ***(Colimador SOUTH LF-3C):***

	A
P1	0°00'00"
	180°00'00"
ERROR	00°00'00"

TEST DE EXACTITUD ANGULO VERTICAL

Patrón Referencia ***(Colimador SOUTH LF-3C):***

P1	269°56'40"
P2	90°03'19"
ERROR	00°00'01"

TOLERANCIA DE ERROR PERMITIDA POR EL FABRICANTE DE 5 SEGUNDOS			
AV- ERROR	**AH-ERROR**	**AV- AJUSTADO**	**AH-AJUSTADO**
00°00'05"	00°00'02"	000°00"01"	00°00'00"'
360°00'00"	180°00'00"	360°00'00"	180°00'00"

Nota: Los ajustes realizados a la estación están en el rango de error máximo permitido, especificado por cada parámetro en el anterior cuadro dado por las especificaciones del fabricante que determina la máxima tolerancia de cierre permisible dentro de los parámetros y rangos proporcionales de error permitido, precisión técnica garantizada por el fabricante.

EQUIPO: ESTACION TOTAL **MARCA:** TOPCON **REF:** GTS-236W NO: **280785**

TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S.
NIT. 901.342.575-9
Firma Autorizada

LUIS ENRIQUE PINTO GOMEZ
GERENTE GENERAL

TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S.
NIT. 901.342.575-9
Firma Autorizada

LUIS EMANUEL PINTO GRISALES
MANTENIMIENTO TECNICO

FLORIDABLANCA: Calle 109 #33ª26 B. Caldas
Tels: 3112685852- 3207361086 - 6362981
ventas@tiendatopografica.com
tiendatopografica.wixsite.com/inicio
COLOMBIA

CERTIFICADO No.
0434

TIENDA TOPOGRAFICA

NIT: 901.342.575-9

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y ACCESORIOS, GNSS – GPS, BATIMETRIA, LABORATORIOS DIDACTICOS, DE ENTRENAMIENTO, SUELOS, DRONES, MEDIO AMBIENTE, FOTOGRAMETRIABASICA, DIGITAL, SOFTWARE TOPOGRAFICO, SERVICIO DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS TOPOGRAFICOS.

	TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S	VERSION 1
	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE EQUIPOS (ESTACION TOTAL)	FECHA DE EMISION: 01-01-2019
		DOCUMENTO CONTROLADO

Bucaramanga 2/AGOSTO/2023 **Nº 0590**

EQUIPO: ESTACION TOTAL **MARCA** TOPCON **REF:** GTS-235W **No: 272463**

EMPRESA: SAMIR ANTONIO DIAZ **NIT:** 78.034.578 **CIUDAD:** MONTERIA

DIRECCION :

TELEFONO: 3145379575

NUEVO **SI** ☐ **NO** ■

Certificado vigente hasta: 2 DE FEBRERO/2024, bajo buen uso guardando las precauciones propias paraesta clase de instrumentos.

El presente documento hace la descripción de los procedimientos utilizados en nuestra empresa para hacer la calibración de instrumentos de topografía.

DIAGNOSTICO Y AJUSTE

DESCRIPCION	1	2	3	4
Base Nivelante	X	X		
Nivel circular y tubular		X		
Movimiento Horizontal	X	X		
Movimiento Vertical	X	X		
Freno Horizontal	X	X		
Freno Vertical	X	X		
Display		X		X
Ajuste plomado		X		
Revisión Batería		X		
Revisión Cargador				X

DESCRIPCION	1	2	3	4
Lente Interno		X		
Base de Retículo		X		
Retículo		X		
Objetivo				X
Verticalidad		X		
Operación				X
Revisión de Teclado		X		
Programación de Parámetros		X		
Entrada y Salida de Datos				X

1. Cambio de Grasas **2.** Ajuste y/o limpieza **3.** Requiere Cambio **4.**Correcto

Nota el numeral 4 indica que el componente está en buen estado o que ha sido corregido el problema

Cambio de Repuestos **SI** ☐ **NO** ■

Cuales:

Observaciones o Recomendaciones:

TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S.
NIT. 901.342.575-9
Firma Autorizada

FLORIDABLANCA: Calle 109 #33ª26 B. Caldas
Tels: 3112685852- 3207361086 - 6362981
ventas@tiendatopografica.com
tiendatopografica.wixsite.com/inicio
COLOMBIA

CERTIFICADO No.
0590

TIENDA TOPOGRAFICA
NIT: 901.342.575-9

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA Y ACCESORIOS, GNSS – GPS, BATIMETRIA, LABORATORIOS DIDACTICOS, DE ENTRENAMIENTO, SUELOS, DRONES, MEDIO AMBIENTE, FOTOGRAMETRIABASICA, DIGITAL, SOFTWARE TOPOGRAFICO, SERVICIO DE CALIBRACION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS TOPOGRAFICOS.

	TIENDA TOPOGRAFICA S.A.S	VERSION 1
	CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACION DE EQUIPOS (ESTACION TOTAL)	FECHA DE EMISION: 01-01-2019
		DOCUMENTO CONTROLADO

Nº 0590

La Verificación se efectúo siguiendo las indicaciones del fabricante, según sus catálogos.

TEST DE EXACTITUD ANGULO HORIZONTAL

Patrón Referencia ***(Colimador SOUTH LF-3C):***

	A
P1	0°00'00"
	180°00'00"
ERROR	00°00'00"

TEST DE EXACTITUD ANGULO VERTICAL

Patrón Referencia ***(Colimador SOUTH LF-3C):***

P1	269°56'40"
P2	90°03'19"
ERROR	00°00'01"

TOLERANCIA DE ERROR PERMITIDA POR EL FABRICANTE DE 5 SEGUNDOS			
AV- ERROR	**AH-ERROR**	**AV- AJUSTADO**	**AH-AJUSTADO**
00°00'05"	00°00'02"	000°00"01"	00°00'00"'
360°00'00"	180°00'00"	360°00'00"	180°00'00"

Nota: Los ajustes realizados a la estación están en el rango de error máximo permitido, especificado por cada parámetro en el anterior cuadro dado por las especificaciones del fabricante que determina la máxima tolerancia de cierre permisible dentro de los parámetros y rangos proporcionales de error permitido, precisión técnica garantizada por el fabricante.

EQUIPO: ESTACION TOTAL **MARCA:** TOPCON **REF:** GTS-235W NO: **272463**

TIENDA TOPOGRÁFICA S.A.S.
NIT. 901.342.575-9
Firma Autorizada

LUIS ENRIQUE PINTO GOMEZ
GERENTE GENERAL

TIENDA TOPOGRÁFICA S.A.S.
NIT. 901.342.575-9
Firma Autorizada

LUIS EMANUEL PINTO GRISALES
MANTENIMIENTO TECNICO

FLORIDABLANCA: Calle 109 #33ª26 B. Caldas
Tels: 3112685852- 3207361086 - 6362981
ventas@tiendatopografica.com
tiendatopografica.wixsite.com/inicio
COLOMBIA

CERTIFICADO No.
0590

SERVICIO DE LABORATORIO OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C4425

INSTRUMENTO:	Estación total	**FECHA DE REVISIÓN:**	16 DE JUNIO DE 2023
MARCA:	TOPCON	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN:**	16 DE DICIEMBRE DE 2023
REFERENCIA:	GTS-236W	**CLIENTE:**	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES
SERIAL:	280785	**CC:**	78034578

INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR, COLIMADOR DE CUATRO TUBOS
MODELO F420-4TA

COMPENSADOR OPTICOMECÁNICO	AJUSTE Y VERIFICACIÓN
COMPENSADOR ELECTRÓNICO	GENERAL DE FUNCIONES
AJUSTE Y VERIFICACIÓN	ACEPTABLE

INSPECCIÓN EDM SOBRE LÍNEA BASE 320.162 m
(DISTANCIOMETRO) CONDICIONES: TEMPERATURA 25°C, PRESIÓN ATMOSFERICA 640mmhg,
CONSTANTE DEL PRISMA -30

PRISMAS	AJUSTE Y VERIFICACIÓN
MEDIDA DISTANCIA	GENERAL DE FUNCIONES
CONSTANTE DEL PRISMA	ACEPTABLE
CONSTANTE PPM	

CONTROLES Y VISUALIZACIÓN ELECTRÓNICA

TECLADO	AJUSTE Y VERIFICACIÓN
DISPLAY	GENERAL DE FUNCIONES
ACCESO MEMORIA	ACEPTABLE
BATERÍA	
COMUNICACIÓN DISPOSITIVO EXTERNO	

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es válido sin el simbolo de aceptación.

Verifique la validez de este certificado en
www.jmequipos.com/consultar-certificados.php

Recuerde nuestro sitio web www.jmequipos.com, en la tienda virtual tenemos los productos con los mejores precios para usted.

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon
Medellín: Calle 30B #71-42 PBX:(574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526
Bogotá: Calle 51 # 71A-18 OF 101 Tel: (571) 7559969
www.jmequipos.com - laboratorio@jmequipos.com - laboratorio.bogota@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com

JM EQUIPOS

F- CERTIFICADO DE AJUSTE

Código: O-F-04
Versión: 04
Edición: 12/02/2018
Copia controlada
Hoja 1 de 2

SERVICIO DE LABORATORIO OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C4425

INSTRUMENTO:	Estación total	**FECHA DE REVISIÓN:**	16 DE JUNIO DE 2023
MARCA:	TOPCON	**SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN:**	16 DE DICIEMBRE DE 2023
REFERENCIA:	GTS-236W	**CLIENTE:**	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES
PRECISIÓN ANGULAR R:	5"	**CC:**	78034578
PRECISIÓN A DISTANCIA:	2mm + 2ppm	**CIUDAD:**	MONTERIA, Cordoba
SERIAL:	280785	**CELULAR:**	3145379575

INSPECCIÓN OPTICOMECÁNICA

BASE NIVELANTE
NIVELES TABULARES Y ESFERICOS
VERTICALIDAD
OPTICA GENERAL
EJE VERTICAL Y HORIZONTAL
FRENOS Y MOVIMIENTOS TANGENCIALES
PLOMADA OPTICA Y/O LASER

AJUSTE Y VERIFICACIÓN GENERAL DE FUNCIONES
ACEPTABLE

INSPECCIÓN Y AJUSTE SISTEMA ANGULAR

INSPECCIÓN DE ENTRADA	POSICIÓN 1 (VERTICAL D)	89°	59'	44"
	POSICIÓN 1 (HORIZONTAL D)	00°	00'	00"
	POSICIÓN 1 (VERTICAL I)	269°	59'	58"
	POSICIÓN 1 (HORIZONTAL I)	180°	00'	02"
	ERROR OBSERVADO V	1°	00'	-42"
	ERROR OBSERVADO H	00°	00'	2"

AJUSTE EN LABORATORIO	POSICIÓN 1 (VERTICAL D)	89°	59'	52"
	POSICIÓN 1 (HORIZONTAL D)	00°	00'	00"
	POSICIÓN 1 (VERTICAL I)	270°	00'	08"
	POSICIÓN 1 (HORIZONTAL I)	180°	00'	00"
	ERROR OBSERVADO V	00°	00'	0"
	ERROR OBSERVADO H	00°	00'	0"

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon
Medellín: Calle 30B #71-42 PBX:(574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526
Bogotá: Calle 51 # 71A-18 OF 101 Tel: (571) 7559969
www.jmequipos.com - laboratorio@jmequipos.com - laboratorio.bogota@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com

JM EQUIPOS

F- CERTIFICADO DE AJUSTE

Código: O-F-04
Versión: 04
Edición: 12/02/2018
Copia controlada
Hoja 1 de 1

SERVICIO DE LABORATORIO OPTICOMECÁNICO Y ELECTRÓNICO

CERTIFICADO
NO. C4426

INSTRUMENTO:	Nivel	**FECHA DE REVISIÓN:**	16 DE JUNIO DE 2023
		SUGERIMOS NUEVA REVISIÓN:	16 DE DICIEMBRE DE 2023
MARCA:	TOPCON	**CLIENTE:**	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES
REFERENCIA:	AT-G6	**CC:**	78034578
		CIUDAD:	MONTERIA, Cordoba
SERIAL:	740232211168	**CELULAR:**	3145379575

INSPECCIÓN OPTICOMECÁNICA

BASE NIVELANTE
NIVELES TABULARES Y ESFERICOS
HORIZONTALIDAD
OPTICA GENERAL
MOVIMIENTOS TANGENCIALES

AJUSTE Y VERIFICACIÓN GENERAL DE FUNCIONES
ACEPTABLE

INSPECCIÓN DE CONTROL DE COLIMADOR DE CUATRO TUBOS MODELO F420-4TA

COMPENSADOR OPTICOMECÁNICO
COMPENSADOR ELECTRÓNICO
HORIZONTALIDAD DE RETICULA

AJUSTE Y VERIFICACIÓN GENERAL DE FUNCIONES
ACEPTABLE

LECTURAS

L1:		L2:	
1.527	m	1.527	m
1.522	m	1.527	m
5	mm	0	mm

ERROR DETECTADO 5 mm

JMENDOZA EQUIPO SAS. CERTIFICA QUE EL INSTRUMENTO SE ENTREGA EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE LOS ERRORES ENCONTRADOS AL INGRESO DEL EQUIPO, HAN SIDO CORREGIDOS DE ACUERDO CON LOS PARAMENTROS DE TOLERANCIA ESTABLECIDOS POR EL FABRICANTE

TÉCNICO JMEQUIPOS SAS
Este certificado no es válido sin el simbolo de aceptación.

Verifique la validez de este certificado en
www.jmequipos.com/consultar-certificados.php

Recuerde nuestro sitio web www.jmequipos.com, en la tienda virtual tenemos los productos con los mejores precios para usted.

Distribuidores en Colombia autorizados por:
GEOMAX TOPCON Leica Geosystems PENTAX SOKKIA Nikon
Medellín: Calle 30B #71-42 PBX:(574) 3220619 Ext. 102 Cel: 310-7983526
Bogotá: Calle 51 # 71A-18 OF 101 Tel: (571) 7559969
www.jmequipos.com - laboratorio@jmequipos.com - laboratorio.bogota@jmequipos.com - ventas@jmequipos.com

6.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Para el presente periodo la interventoría relaciona el personal contractual, así como el pago de la seguridad social del mismo.

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
		PLAN DE CARGAS	OCTUBRE 2023
PERSONAL PROFESIONAL			
Director de Interventoría	Persona	1	1
Ingeniero Residente de Interventoría	Persona	2	2
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	Persona	1	1
Profesional Social (Residente Social)	Persona	1	1
PERSONAL TÉCNICO			
Inspector	Persona	4	2
Inspector SST	Persona	1	1
Inspector Ambiental	Persona	1	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
Secretaria	Persona	1	1
ESPECIALISTAS			
Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	Persona	1	1
Especialista en Geología y/o Geotecnia	Persona	1	0
Especialista en Pavimentos y/o Vías	Persona	1	0
Especialista en Estructuras	Persona	1	0
Especialista en Hidráulica e Hidrología	Persona	1	1
Especialista en Diseño Geométrico	Persona	1	0
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	Persona	1	1
PERSONAL INDIRECTO			
Topógrafo	Persona	2	2
Cadenero	Persona	2	2

MEPI-MN1-IN-15-FR-7
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MC-PI-M-01-05-15-V.16-F
VERSIÓN	1
PAGINA	1 de 1
FECHA	3/11/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974-2022
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 156
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-23
PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".
CONTRATO DE OBRA No.: LP-SPM-015-2022 (derivado del convenio 1966/2021)
CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL
NOMBRE ARL: COLMENA
NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFACOR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.		C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	OCTUBRE 2023																													% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otr...s)			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	GUILLERMO JOSÉ GUTIÉRREZ PEÑA	92.530.705	DIRECTOR	$ 7,000,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 156	$ 7,000,000.00	$ 487,200.00	V	SANITAS	9458557325	$ 280,000.00	PORVENIR	9458557325	$ 1,190,000.00	$ 280,000.00	N/A	N/A	0	
2	ALEXANDER BURGOS NAVAS	73.168.954	RESIDENTE	$ 5,000,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 156	$ 5,000,000.00	$ 348,000.00	V	NUEVA EPS	9458557325	$ 200,000.00	COLPENSIONES	9458557325	$ 850,000.00	$ 200,000.00	N/A	N/A	0	
3	MAYRA ZAPA HOYOS	26.940.127	RESIDENTE	$ 5,000,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 156	$ 5,000,000.00	$ 348,000.00	V	NUEVA EPS	9458557325	$ 200,000.00	COLFONDOS	9458557325	$ 850,000.00	$ 200,000.00	N/A	N/A	0	
4	DIEGO SÁNCHEZ ROJAS	1.067.928.276	AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 3,000,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 156	$ 3,000,000.00	$ 48,800.00	V	MUTUAL EPS	9458557325	$ 28,000.00	PORVENIR	9458557325	$ 112,000.00	$ 28,000.00	N/A	N/A	0	
5	ALEX FARID BARRIOS GONZALEZ	73.237.810	PROFESIONAL SOCIAL	$ 3,600,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 156	$ 3,000,000.00	$ 250,800.00	V	COOSALUD	9458557325	$ 450,000.00	PROTECCIÓN	9458557325	$ 576,000.00	$ 144,000.00	N/A	N/A	0	
6	EVELIN MANTILLA JIMÉNEZ	33.092.763	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 5,096,400	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL SAS	$ 5,096,400.00	$ 354,300.00	V	COMPENSAR	71979965	$ 203,700.00	PROTECCIÓN	71979965	$ 814,500.00	$ 203,700.00	N/A	N/A	0	
7	JORGE DAVID BITAR ALVAREZ	18.768.915	ESPECIALISTA HIDRAULICO	$ 2,250,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	JORGE BITAR ALVAREZ	$ 5,000,000.00	$ 348,000.00	V	SALUD TOTAL	9458328878	$ 625,000.00	PORVENIR	9458328878	$ 850,000.00	$ 0.00	N/A	N/A	0	
8	ROY DAVID IRIARTE PICO	73.156.267	PROFESIONAL EN CALIDAD	$ 2,000,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 156	$ 2,000,000.00	$ 139,200.00	V	SALUD TOTAL	9458557325	$ 80,000.00	PORVENIR	9458557325	$ 320,000.00	$ 80,000.00	N/A	N/A	0	
9	ALEIDA LUCIA ESPELETA MONSALVE	39.356.902	INSPECTOR INTERVENTORÍA	$ 2,000,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 156	$ 2,000,000.00	$ 139,200.00	V	SURA	9458557325	$ 200,000.00	COLPENSIONES	9458557325	$ 320,000.00	$ 80,000.00	N/A	N/A	0	
10	JOSÉ SIMANCAS OJEDA	1.067.954.343	INSPECTOR LABORATORISTA	$ 2,000,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 156	$ 2,000,000.00	$ 139,200.00	V	NUEVA EPS	9458557325	$ 80,000.00	PORVENIR	9458557325	$ 320,000.00	$ 80,000.00	N/A	N/A	0	
11	JOAQUÍN ELÍAS GUTIÉRREZ BARBOZA	92.841.511	INSPECTOR SST	$ 2,000,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 156	$ 2,000,000.00	$ 139,200.00	V	NUEVA EPS	9458557325	$ 80,000.00	COLPENSIONES	9458557325	$ 320,000.00	$ 80,000.00	N/A	N/A	0	
12	JOSÉ FERNANDO RENHALS ALVAREZ	1.067.962.555	INSPECTOR AMBIENTAL	$ 2,000,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 156	$ 2,000,000.00	$ 139,200.00	V	SALUD TOTAL	9458557325	$ 24,000.00	PROTECCIÓN	9458557325	$ 96,000.00	$ 80,000.00	N/A	N/A	0	
13	LIANA CECILIA ESPINOZA MARRUGO	36.878.583	SECRETARIA	$ 1,150,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 156	$ 1,150,000.00	$ 6,100.20	I	SANITAS	9458557325	$ 46,000.00	COLFONDOS	9458557325	$ 184,000.00	$ 46,000.00	N/A	N/A	0	
14	DAVINSON VASQUEZ CATAÑO	71.228.152	CONDUCTOR	$ 1,200,000	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100%	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 156	$ 1,200,000.00	$ 86,500.20	V	SURA	9458557325	$ 48,000.00	PORVENIR	9458557325	$ 184,000.00	$ 46,000.00	N/A	N/A	0	
15	SAMIR ANTONIO DÍAZ LAGARES	78.034.578	TOPOGRAFO	$ 309,334	1	1	1	1	1	1	1	1																						100%	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES	$ 309,334.00	$ 7,600.00	V	SALUD TOTAL	1140929304	$ 35,700.00	PORVENIR	1140929304	$ 49,500.00		N/A	N/A	0	
16	JESÚS MUÑOZ AYALA	1.067.852.115	TOPOGRAFO	$ 309,334	1	1	1	1	1	1	1	1																						100%	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES	$ 309,334.00	$ 7,600.00	V	MUTUAL EPS	1140929293	$ 12,400.00	PORVENIR	1140929293	$ 49,500.00	$ 12,400.00	N/A	N/A	0	
17	HEIZER PEÑA DÍAZ	1.067.675.940	CADENERO	$ 309,334	1	1	1	1	1	1	1	1																						100%	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES	$ 309,334.00	$ 7,600.00	V	MUTUAL EPS	1140929293	$ 12,400.00	PORVENIR	1140929293	$ 49,500.00	$ 12,400.00	N/A	N/A	0	
18	JESUS ESPITIA LOPEZ	1.192.815.561	CADENERO	$ 309,334	1	1	1	1	1	1	1	1																						100%	SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES	$ 309,334.00	$ 7,600.00	V	SALUD TOTAL	1140929293	$ 12,400.00	COLFONDOS	1140929293	$ 49,500.00	$ 12,400.00	N/A	N/A	0	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 44,537,736																														$ 47,207,736.00	$ 2,998,200.00				$ 2,815,836.80			$ 7,184,500.00	$ 1,584,900.00						

00000976

769

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	M-IP-MP-15-V4.7
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1
		FECHA	3/11/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-23 **PROYECTO:** "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO Nº 1966-2021".

CONTRATO DE OBRA No.: LP-SPM-015-2022 (derivado del convenio 1966/2021) **CONTRATISTA:** CONSORCIO MONTAJES RURAL

NOMBRE ARL: COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACION:** COMFACOR

El Interventor adjunta la certificación de fecha 3/11/2023 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigida contractualmente, los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El Interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realizo los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma:
Nombre: GUILLERMO JOSE ROMERO PEREZ PIÑA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-131042 COR

Firma:
Nombre: JUAN MIGUEL GONZALEZ OBESO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-204005COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

00000977 770

DECLARACIÓN DE PAGOS DE LOS SISTEMAS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2009)

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DECLARA

Que el CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 con NIT 901.579.424-3 se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pagos de aportes del personal vinculado a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; correspondiente al periodo del mes de octubre del 2023.

La presente se expide con destino al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS, por el contrato de interventoría No. *974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

Bogotá, a los 3 días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901579424	3	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 85A 15 90	MONTERIA-CORDOBA	7156821	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	253330856	9458557325	E	2023/11/08	2023/11/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$10,379,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (12 Afiliados)** | $36,020,006 | $5,934,100 | | | $36,020,006 | $1,441,500 | | | $36,020,006 | $1,441,500 | | | $36,020,006 | | $1,562,500 | | $0 | $0 | | $10,379,600 |
| **Centro de Trabajo: ADMIN (1 Afiliados)** | $1,160,001 | $185,700 | | | $1,160,001 | $46,500 | | | $1,160,001 | $46,500 | | | $1,160,001 | | $2,300 | | $0 | $0 | | $281,000 |
| Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados) | $1,160,001 | $185,700 | | | $1,160,001 | $46,500 | | | $1,160,001 | $46,500 | | | $1,160,001 | | $2,300 | | $0 | $0 | | $281,000 |
| 1 | CC | 30878583 | ESPINOSA LIANA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 11 | $425,334 | $68,100 | EPS005 | 11 | $425,334 | $17,100 | CCF16 | 11 | $425,334 | $17,100 | 14-25 | 11 | $425,334 | 0.522% | $2,300 | 11 | $0 | $0 | Si | $104,600 |
| 2 | CC | 30878583 | ESPINOSA LIANA | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 23100 1 | 19 | $734,667 | $117,600 | EPS005 | 19 | $734,667 | $29,400 | CCF16 | 19 | $734,667 | $29,400 | 14-25 | 19 | $734,667 | 0.000% | $0 | 19 | $0 | $0 | Si | $176,400 |
| **Centro de Trabajo: PRINCIPAL (11 Afiliados)** | $34,860,005 | $5,748,400 | | | $34,860,005 | $1,395,000 | | | $34,860,005 | $1,395,000 | | | $34,860,005 | | $1,560,200 | | $0 | $0 | | $10,098,600 |
| Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (11 Afiliados) | $34,860,005 | $5,748,400 | | | $34,860,005 | $1,395,000 | | | $34,860,005 | $1,395,000 | | | $34,860,005 | | $1,560,200 | | $0 | $0 | | $10,098,600 |
| 3 | CC | 73237010 | BARRIOS ALEX | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 11 | $1,342,000 | $214,800 | EPS042 | 11 | $1,342,000 | $53,700 | CCF16 | 11 | $1,342,000 | $53,700 | 14-25 | 11 | $1,342,000 | 6.960% | $93,500 | 11 | $0 | $0 | Si | $415,700 |
| 4 | CC | 73237010 | BARRIOS ALEX | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 23020 1 | 19 | $2,318,000 | $370,900 | EPS042 | 19 | $2,318,000 | $92,800 | CCF16 | 19 | $2,318,000 | $92,800 | 14-25 | 19 | $2,318,000 | 0.000% | $0 | 19 | $0 | $0 | Si | $556,500 |
| 5 | CC | 73167954 | BURGOS ALEXANDER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $5,000,000 | $850,000 | EPS037 | 30 | $5,000,000 | $200,000 | CCF16 | 30 | $5,000,000 | $200,000 | 14-25 | 30 | $5,000,000 | 6.960% | $348,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,598,000 |
| 6 | CC | 39356902 | ESPELETA ALEIDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 11 | $733,334 | $117,400 | EPS010 | 11 | $733,334 | $29,400 | CCF16 | 11 | $733,334 | $29,400 | 14-25 | 11 | $733,334 | 6.960% | $51,100 | 11 | $0 | $0 | Si | $227,300 |
| 7 | CC | 39356902 | ESPELETA ALEIDA | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 23030 1 | 19 | $1,266,667 | $202,700 | EPS010 | 19 | $1,266,667 | $50,700 | CCF16 | 19 | $1,266,667 | $50,700 | 14-25 | 19 | $1,266,667 | 0.000% | $0 | 19 | $0 | $0 | Si | $304,100 |
| 8 | CC | 92530705 | GUTIERREZ GUILLERMO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $7,000,000 | $1,190,000 | EPS005 | 30 | $7,000,000 | $280,000 | CCF16 | 30 | $7,000,000 | $280,000 | 14-25 | 30 | $7,000,000 | 6.960% | $487,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $2,237,200 |
| 9 | CC | 92641511 | GUTIERREZ JOAQUIN | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $2,000,000 | $320,000 | EPS037 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | CCF16 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | 14-25 | 30 | $2,000,000 | 6.960% | $139,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $619,200 |
| 10 | CC | 73156207 | IRIARTE ROY | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 11 | $733,334 | $117,400 | EPS002 | 11 | $733,334 | $29,400 | CCF16 | 11 | $733,334 | $29,400 | 14-25 | 11 | $733,334 | 6.960% | $51,100 | 11 | $0 | $0 | Si | $227,300 |
| 11 | CC | 73156207 | IRIARTE ROY | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 23030 1 | 19 | $1,266,667 | $202,700 | EPS002 | 19 | $1,266,667 | $50,700 | CCF16 | 19 | $1,266,667 | $50,700 | 14-25 | 19 | $1,266,667 | 0.000% | $0 | 19 | $0 | $0 | Si | $304,100 |
| 12 | CC | 1067962555 | RHENALS JOSE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23020 1 | 11 | $733,334 | $117,400 | EPS002 | 11 | $733,334 | $29,400 | CCF16 | 11 | $733,334 | $29,400 | 14-25 | 11 | $733,334 | 6.960% | $51,100 | 11 | $0 | $0 | Si | $227,300 |
| 13 | CC | 1067962555 | RHENALS JOSE | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 23020 1 | 19 | $1,266,667 | $202,700 | EPS002 | 19 | $1,266,667 | $50,700 | CCF16 | 19 | $1,266,667 | $50,700 | 14-25 | 19 | $1,266,667 | 0.000% | $0 | 19 | $0 | $0 | Si | $304,100 |
| 14 | CC | 1067928276 | SANCHEZ DIEGO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 11 | $1,100,000 | $176,000 | ESSC07 | 11 | $1,100,000 | $44,000 | CCF16 | 11 | $1,100,000 | $44,000 | 14-25 | 11 | $1,100,000 | 6.960% | $76,600 | 11 | $0 | $0 | Si | $340,600 |
| 15 | CC | 1067928276 | SANCHEZ DIEGO | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 23030 1 | 19 | $1,900,000 | $304,000 | ESSC07 | 19 | $1,900,000 | $76,000 | CCF16 | 19 | $1,900,000 | $76,000 | 14-25 | 19 | $1,900,000 | 0.000% | $0 | 19 | $0 | $0 | Si | $456,000 |
| 16 | CC | 1067954343 | SIMANCAS JOSE | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 11 | $733,334 | $117,400 | EPS037 | 11 | $733,334 | $29,400 | CCF16 | 11 | $733,334 | $29,400 | 14-25 | 11 | $733,334 | 6.960% | $51,100 | 11 | $0 | $0 | Si | $227,300 |
| 17 | CC | 1067954343 | SIMANCAS JOSE | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 23030 1 | 19 | $1,266,667 | $202,700 | EPS037 | 19 | $1,266,667 | $50,700 | CCF16 | 19 | $1,266,667 | $50,700 | 14-25 | 19 | $1,266,667 | 0.000% | $0 | 19 | $0 | $0 | Si | $304,100 |
| 18 | CC | 71228152 | VASQUEZ DAVINSON | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23030 1 | 30 | $1,200,000 | $192,000 | EPS010 | 30 | $1,200,000 | $48,000 | CCF16 | 30 | $1,200,000 | $48,000 | 14-25 | 30 | $1,200,000 | 6.960% | $83,600 | 30 | $0 | $0 | Si | $371,600 |
| 19 | CC | 26040127 | ZAPA MAYRA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23100 1 | 11 | $1,833,334 | $311,800 | EPS037 | 11 | $1,833,334 | $73,400 | CCF16 | 11 | $1,833,334 | $73,400 | 14-25 | 11 | $1,833,334 | 6.960% | $127,700 | 11 | $0 | $0 | Si | $586,300 |
| 20 | CC | 26040127 | ZAPA MAYRA | | | | | | | | | | | | | X | | | | | 23100 1 | 19 | $3,166,667 | $538,500 | EPS037 | 19 | $3,166,667 | $126,700 | CCF16 | 19 | $3,166,667 | $126,700 | 14-25 | 19 | $3,166,667 | 0.000% | $0 | 19 | $0 | $0 | Si | $791,900 |
| **Total** | | | **Afiliados(12)** | $36,020,006 | $5,934,100 | | | $36,020,006 | $1,441,500 | | | $36,020,006 | $1,441,500 | | | $36,020,006 | | $1,562,500 | | $0 | $0 | | $10,379,600 |

00000879 772

2023/11/02 03:25 PM

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901579424	3	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CLL 85A 15 90	MONTERIA-CORDOBA	7156821	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	253330856	9458557325	E	2023/11/08	2023/11/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	$10,379,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$5,934,100	$0	$0	$5,934,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,036,000	$0	$0	$1,036,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,170,000	$0	$0	$1,170,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$2,822,300	$0	$0	$2,822,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$905,800	$0	$0	$905,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,562,500	$0	$0	$1,562,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	12	$1,562,500	$0	$0	$1,562,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,441,500	$0	$0	$1,441,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	12	$1,441,500	$0	$0	$1,441,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				12	$1,441,500	$0	$0	$1,441,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$146,500	$0	$0	$146,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$128,100	$0	$0	$128,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$120,000	$0	$0	$120,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$560,200	$0	$0	$560,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$160,200	$0	$0	$160,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$326,500	$0	$0	$326,500
TOTAL				12	$10,379,600	$0	$0	$10,379,600

00000980 773

2023/11/02 02:25 PM

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS**, identificada con **NI** número **901061715**, aportó por el empleado **EVELYN MANTILLA JIMENEZ**, identificado(a) con **CC** número **53092703** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **71979965** para el periodo de salud **2023-11** y pensiones **2023-10** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	APORTANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	COTIZACION	DIAS	IBC	INDICA TARIFA PENSION	COTIZACION APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	PONERACION
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$5.090.400		$203.700	$0	$0	Octubre - 2023	71979965	02/11/2023	S
EPS008	Compensar EPS	1	0															0		30	$5.090.400		$203.700	$0	$0	Noviembre - 2023	71979965	02/11/2023	S
23020	Proteccion (ING + Proteccion)	1	0															0		30	$5.090.400		$814.500	$25.500	$25.500	Octubre - 2023	71979965	02/11/2023	S
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	0															0		30	$5.090.400		$354.300	$0	$0	Octubre - 2023	71979965	02/11/2023	S

El presente certificado se expide a los 2 días del mes Noviembre de 2023

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 62B 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	195668884	9456328076	I	2023/10/05	2023/10/03	BANCOLOMBIA	0	$1,823,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	tma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	10766015	BITAR ALVAREZ JORGE DAVID																X		230301	30	$5,000,000	$850,000	EPS002	30	$5,000,000	$625,000		0	$0	$0	14-23	30	$5,000,000	$348,000	0	$0	$0	No	$1,823,000
Total	**Afiliados(1)**																						$5,000,000	$850,000			$5,000,000	$625,000			$0	$0			$5,000,000	$348,000		$0	$0		$1,823,000

00000882 775

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 10766015		BITAR ALVAREZ JORGE DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 62B 6 32 OFC 513	MONTERIA-CORDOBA	7844591	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	195668884	9456328076	I	2023/10/05	2023/10/03	BANCOLOMBIA	0	$1,823,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$850,000	$0	$0	$850,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$850,000	$0	$0	$850,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$348,000	$0	$0	$348,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$348,000	$0	$0	$348,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$625,000	$0	$0	$625,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$625,000	$0	$0	$625,000
TOTAL				1	$1,823,000	$0	$0	$1,823,000

2023/10/03 06:26 PM

776 0000983 0000000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78634578
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 3 # 09-07	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-NDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1740929304	TIPO DE PLANILLA:			I-NDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/10/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9896341446

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOP	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 49.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.500	$ 0	$ 49.500
SUBTOTALES:										**$ 49.500**	**$ 0**	**$ 49.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 38.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 38.700	$ 0	$ 0	$ 38.700
SUBTOTALES:													**$ 38.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 38.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.600	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 7.600	
SUBTOTALES:									**$ 7.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.600**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 78634578 | DIAZ LAGARES SAMIR ANTONIO | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 1.160.000 | | | | NO | 23 | 30 | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 8 | $ 309.334 | $ 49.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 49.500 | EPS002-SALUD TOTAL | 8 | $ 309.334 | $ 38.700 | $ 0 | $ 38.700 | 14-11 - ARL SURA | 8 | $ 309.334 | 78634578 | $ 7.600 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL $ 95.800

Planilla Pagada

9896341446

777

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78034578
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SAMIR ANTONIO DIAZ LAGARES
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 3 # 09-07	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NUMERO PLANILLA:			1740929290	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2023
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/10/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9998341425

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FYP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 49.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.500	$ 0	$ 49.500
230301	230301-PORVENIR	1	$ 49.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.500	$ 0	$ 49.500
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 49.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 49.500	$ 0	$ 49.500
SUBTOTALES:										**$ 148.500**	**$ 0**	**$ 148.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 12.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.400	$ 0	$ 0	$ 12.400
ESSC07	ESSC07 ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 12.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.400	$ 0	$ 0	$ 12.400
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 12.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.400	$ 0	$ 0	$ 12.400
SUBTOTALES:													**$ 37.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 37.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 22.800	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 22.800
SUBTOTALES:									**$ 22.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 22.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16 COMFACOR	3	$ 37.200	$ 0	$ 37.200
SUBTOTALES:			**$ 37.200**	**$ 0**	**$ 37.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | | | CCF | | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| N° | IDENTIFICACION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | HOR.FORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1007575840 | PEÑA DIAZ KEIZER ALONSO | DEPEND | | $ 1.160.000 | FIJO | | | SI | 01 | 06 | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | 8 | $ 309.334 | $ 49.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 49.500 | ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS | 8 | $ 309.334 | $ 12.400 | $ 0 | $ 12.400 | 4-11 - ARL SURA | 8 | $ 309.334 | 78034578 | $ 7.600 | 8 | $ 309.334 | CCF16-COMFACOR | $ 12.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1067852115 | MUÑOZ AYALA JESUS | DEPEND | | $ 1.160.000 | FIJO | | | SI | 01 | 06 | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 8 | $ 309.334 | $ 49.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 49.500 | MUTUAL SER EPS-S | 8 | $ 309.334 | $ 12.400 | $ 0 | $ 12.400 | 4-11 - ARL SURA | 8 | $ 309.334 | 78034578 | $ 7.600 | 8 | $ 309.334 | CCF16-COMFACOR | $ 12.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 1192815561 | ESPAÑA LOPEZ JESUS | DEPEND | | $ 1.160.000 | FIJO | | | SI | 01 | 06 | | | | | | | | | | | | | | | 231001-COLFONDOS | 8 | $ 309.334 | $ 49.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 49.500 | EPS002-SALUD TOTAL | 8 | $ 309.334 | $ 12.400 | $ 0 | $ 12.400 | 4-11 - ARL SURA | 8 | $ 309.334 | 78034578 | $ 7.600 | 8 | $ 309.334 | CCF16-COMFACOR | $ 12.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 245.700

5830000985

778

6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

En el presente periodo se tramitó acta de costos de interventoría No. 12, con todos los soportes para ser presentado, revisado y aprobado por parte de la entidad.

MEPI-MN1-IN-15-FR-9
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 3/11/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

MES INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2022 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.

CONTRATO DE OBRA No: LP-SPM-015-2022 (DERIVADO CONVENIO 1966-2021 M. DE MONTERIA) **CONTRATISTA:** CONSORCIO MONTAJES RURAL

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	986922	C-2402-0600-12-0-2402041-02	13	NACION	PRINCIPAL	$ 250.000,000.00	$ 0.00
2023	139823	C-2402-0600-12	11	NACION	PRINCIPAL	$ 1,560.000,000.00	$ 287,903,444.00
2024	V.F. 5222 - 05/09/2022	C-2402-0600-12		NACION	PRINCIPAL	$ 1,983,330,846.00	$ 1,983,330,846.00
			TOTAL			**$ 3,793,330,846.00**	**$ 2,271,234,290.00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 3,793,330,846.00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	nov-22	$ 37,813,750.00	$ 7,184,613.00	$ 44,998,363.00	$ 0.00	$ 44,998,363.00	$ 0.00	986922 de 05/09/2022	$ 205,001,637.00	$ 3,748,332,483.00	140939 de 21/12/2022	Pagada
2	dic-22	$ 56,513,000.00	$ 10,737,470.00	$ 67,250,470.00	$ 0.00	$ 67,250,470.00	$ 0.00	986922 de 05/09/2022	$ 137,751,167.00	$ 3,681,082,013.00	145551 de 30/12/2022	Se adicion de $ 205.000.000 al RP 986922 el día 27/12/2022, valor actualizado $ 250.000.000, - Pagada
3	ene-23	$ 90,100,829.00	$ 17,119,158.00	$ 107,219,987.00	$ 0.00	$ 107,219,987.00	$ 0.00	986922 de 05/09/2022	$ 30,531,180.00	$ 3,573,862,026.00	43992 de 04/05/2023	GLOSA 951: ACTA 3 CTO 974 - 2022 - 70563 de 21/07/2023 - Pagada
4	feb-23	$ 108,083,904.00	$ 20,535,942.00	$ 128,619,846.00	$ 0.00	$ 128,619,846.00	$ 0.00	986922 de 05/09/2022 y 139823 de 10/02/2023	$ 1,461,911,334.00	$ 3,445,242,180.00	50811 del 23/05/2023	Pagada
	mar-23					$ 414,622,400.00		139823 de 10/02/2023	$ 1,047,288,934.00	$ 3,445,242,180.00		Valor relacionado referente al Anticipo entregado a la Interventoria descontado del RP 139823
5	mar-23	$ 114,373,953.00	$ 21,731,051.00	$ 136,105,004.00	$ 22,874,791.00	$ 113,230,213.00	$ 391,747,609.00	139823 de 10/02/2023	$ 934,058,721.00	$ 3,309,137,176.00	50847 del 23/05/2023	Pagada
6	abr-23	$ 119,910,686.00	$ 22,783,030.00	$ 142,693,716.00	$ 23,982,137.00	$ 118,711,579.00	$ 367,765,472.00	139823 de 10/02/2023	$ 815,347,142.00	$ 3,166,443,460.00	70482 de 21/07/2023	Pagada
7	may-23	$ 115,762,886.00	$ 21,994,948.00	$ 137,757,834.00	$ 23,152,577.00	$ 114,605,257.00	$ 344,612,895.00	139823 de 10/02/2023	$ 700,741,885.00	$ 3,028,685,626.00	70527 de 21/07/2023	Pagada
8	jun-23	$ 121,981,500.00	$ 23,176,485.00	$ 145,157,985.00	$ 24,396,300.00	$ 120,761,685.00	$ 320,216,595.00	139823 de 10/02/2023	$ 579,980,200.00	$ 2,883,527,641.00	70540 de 21/07/2023	Pagada
9	jul-23	$ 121,650,500.00	$ 23,113,595.00	$ 144,764,095.00	$ 24,330,100.00	$ 120,433,995.00	$ 295,886,495.00	139823 de 10/02/2023	$ 459,546,205.00	$ 2,738,763,546.00		En Tramite de Pago
10	ago-23	$ 124,151,524.00	$ 23,588,790.00	$ 147,740,314.00	$ 62,075,762.00	$ 85,664,552.00	$ 233,810,733.00	139823 de 10/02/2023	$ 373,881,653.00	$ 2,591,023,232.00		En Tramite de Pago. Se amortiza el 50% del valor del acta de obra
11	sep-23	$ 124,606,100.00	$ 23,675,159.00	$ 148,281,259.00	$ 62,303,050.00	$ 85,978,209.00	$ 171,507,683.00		$ 287,903,444.00	$ 2,442,741,973.00		Se amortiza el 50% del valor del acta de obra
12	oct-23	$ 69,483,898.00	$ 13,201,941.00	$ 82,685,839.00	$ 13,896,780.00	$ 68,789,059.00	$ 157,610,903.00		$ 219,114,385.00	$ 2,360,056,134.00		Se amortiza el 20% del valor del acta de obra
	TOTALES	**$ 1,204,432,530.00**	**$ 228,842,182.00**	**$ 1,433,274,712.00**	**$ 257,011,497.00**	**$ 1,590,885,615.00**	**$ 157,610,903.00**		**$ 219,114,385.00**	**$ 2,360,056,134.00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoria deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	$ 932,459,160.00	$ 177,167,241.00	$ 1,109,626,401.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	$ 271,973,370.00	$ 51,674,941.00	$ 323,648,311.00
*			
VALOR TOTAL	**$ 1,204,432,530.00**	**$ 228,842,182.00**	**$ 1,433,274,712.00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma:
Nombre: **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría

Firma:
Nombre: **LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-204005COR

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Interventor y Dirección Territorial

8800000088

781

6.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Las garantías presentadas y aprobadas por el Instituto corresponden a:

El anexo 0 de la garantía No. 400043264, se solicitó mediante MEMORANDO No SPSC 72695 del 13/09/2022 ajustar las fechas finales de vigencia de la garantía de acuerdo con la cláusula Décimo Octava del contrato de interventoría.

El anexo 1 de la garantía No. 400043264, no se expidió por parte de la aseguradora. Anulada internamente.

El anexo 2 de la garantía No. 400043264, se expide en concordancia con lo solicitado en el MEMORANDO No SPSC 72695 del 13/09/2022.

El anexo 3 de la garantía No. 400043264, se expide el anexo por modificación de la fecha de inicio, de acuerdo a orden de inicio de contrato. Está pendiente por la aprobación en SECOP II por parte de la SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES.

El anexo 4 de la garantía No. 400043264, se expide según modificación número dos de fecha 27 de diciembre de 2022, las partes acuerdan: Modificar la cláusula primera de la modificación No. 01 suscrita el 27 de diciembre de 2022, del contrato número 974 del 2022, la cual para todos los efectos quedará Así:

> Cláusula primera: modificar el parágrafo primero y segundo de la cláusula séptima del contrato número 974 de 2022, el cual para todos los efectos legales Quedara así:
>
> > Parágrafo primero: para respaldar las obligaciones contraídas, el instituto cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 94622 del 21 de febrero del 2022, expedido por el grupo de presupuesto de la subdirección financiera del instituto, del cual se reservará a suma de $250.000.000, así: posición de Catálogo de gasto C-2402-0600-12-0-2402041-02

A continuación, se relacionan las pólizas de la interventoría:

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	***CONSORCIO INTERVENTOR INVÍAS 196*** Contrato de Interventoría N° 974 DE 2022 **INFORME TÉCNICO MENSUAL N° 12**	ICOEM S.A.S cem sa **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**

MEPI-MN1-IN-15-FR-13
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 DE 2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 31/10/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.

FECHA DE INICIO: 1/11/2022

PLAZO INICIAL: 31/07/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $3.793.330.846,00

VALOR ACUMULADO: $3.793.330.846,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	379.333.084,60	12	5	2022	31	1	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	414.622.400,00	12	5	2022	31	1	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	758.666.169,20	12	5	2022	31	7	2027
Calidad del servicio	30	1.137.999.253,80	31	7	2024	31	7	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400043264

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	379.333.084,60	12	5	2022	4	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	414.622.400,00	12	5	2022	4	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	758.666.169,20	12	5	2022	2	12	2027
Calidad del servicio	30	1.137.999.253,80	31	7	2024	31	7	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400043264

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 30/09/2022

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	2 de 2

	FECHA	31/10/2023 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	379.333.084,60	1	11	2022	31	1	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	414.622.400,00	1	11	2022	31	1	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	758.666.169,20	1	11	2022	31	7	2027
Calidad del servicio	30	1.137.999.253,80	31	7	2024	31	7	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400043264

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

El anexo 0 de la garantía No. 400043264, se solicitó mediante MEMORANDO No SPSC 72695 del 13/09/2022 ajustar las fechas finales de vigencia de la garantía de acuerdo con la cláusula Decimo Octava del contrato de interventoría.
El anexo 1 de la garantía No. 400043264, no se expidió por parte de la aseguradora. Anulada internamente.
El anexo 2 de la garantía No. 400043264, se expide en concordancia con lo solicitado en el MEMORANDO No SPSC 72695 del 13/09/2022.
El anexo 3 de la garantía No. 400043264, se expide el anexo por modificación de la fecha de inicio, de acuerdo a orden de inicio de contrato. Está pendiente por la aprobación en Secop por parte de la SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES.
Se generaron dos modificaciones al contrato de interventoría. Esta solicitó a la aseguradora la actualización del correspondiente anexo, a la fecha de corte del presente informe, no se recibieron para presentar ante la oficina jurídica de la Subdirección.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: **GUILLERMO JOSÉ GUTIERREZ PEÑA**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202-131042 COR

Firma

Nombre: **LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA**
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202204005 COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

00000993 786

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	BOGOTÁ, D.C.	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
		TELÉFONO	(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA		RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
127157	BOGOTÁ D.C.		11			30	400043264	0
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**			**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas				
5 / 9 / 2022	12 / 5 / 2022	00:00	31 / 7 / 2029	00:00	EXPEDICIÓN			1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUIDICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 974 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5:

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 integrantes:

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/05/2022	31/01/2025	379.333.084.60	3,619,253.33
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/05/2022	31/07/2027	758.666.169.20	13,865,923.33
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/05/2022	31/01/2025	414.622.400.00	3,955,952.08
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2024	31/07/2029	1.137.999.253.80	19,925,899.26

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 41.367.028,00	$ 13.000,00	$ 7.862.205,32	$ 49.242.233,33	06/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.690.620.907,60	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	2058	100.00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
DE COLOMBIA
VIGILADO
LMARTIN

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043264	0	BOGOTÁ D.C.	5 /9 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 12 /5 /2022	00:00 Horas del 31 /7 /2029	EXPEDICIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

CEMOSA COLOMBIA Nit 900.549.062-9 (50%)
ICOEM COLOMBIA SAS Nit 901.333.961-0 (50%)

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS
ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	49,242,233.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
06/09/2022	$ 49.242.233,33

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 5 DE 2022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A. 00000996 789

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043264, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
NIT : 901.579.424 - 3
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 05 días del mes de Septiembre de 2022.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

VERIFICA TU POLIZA AQUI

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

00000997 790

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
128292	BOGOTÁ D.C.	11		30	400043264	2

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
26 / 9 / 2022	12 / 5 / 2022	00:00	31 / 7 / 2029	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2	TELÉFONO	3770600

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL VALOR ASEGURADO PARA EL AMPARO DE ANTICIPO. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN MEMORANDO NO. SPSC 72695 DE FECHA 13 SEPTIEMBRE DE 2022 SE ACLARA:
SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO; EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN; EL

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/05/2022	04/06/2025	379.333.084,60	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/05/2022	02/12/2027	758.666.169,20	0,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	12/05/2022	04/06/2025	414.622.400,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2024	31/07/2029	1.137.999.253,80	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
				Día - Mes - Año
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	27/09/2022

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.690.620.907,60	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	2058	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043264	2	BOGOTÁ D.C.	26 /9 /2022	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCIÓN GENERAL	CL 94 No. 11 - 30 PISO 4
00:00 Horas del 12 /5 /2022	00:00 Horas del 31 /7 /2029	MODIFICACIÓN	TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196	NIT	901.579.424 - 3
DIRECCIÓN	AV CL 26 NO 69 D 91 T.2 OF. 202, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7156821
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	NIT	800.215.807 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 25G NO. 73B - 90, AUDITORIO CUARTO PISO, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3770600

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR; EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO REFERENTE AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 974 DEL 12 DE MAYO DEL 2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5

SE ACLARA QUE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
LA CALIDAD DEL SERVICIO, CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUIDICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO 974 DE 2022, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5:

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 integrantes:
CEMOSA COLOMBIA Nit 900.549.062-9 (50%)
ICOEM COLOMBIA SAS Nit 901.333.961-0 (50%)

********** FIN PÓLIZA **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS
ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
27/09/2022	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN SEPTIEMBRE 26 DE 2022

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A. 00001000

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043264, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
NIT : 901.579.424 - 3
Asegurado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
NIT : 800.215.807 - 2

Se expide la presente certificación a los 26 días del mes de Septiembre de 2022.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.